



Universidad de Valparaíso
Facultad de Humanidades y Educación
Instituto de Historia y Ciencias Sociales

HISTORIA MOVIMIENTO LGTB+ EN CHILE

**SUCESO: QUEMA DE LA DISCOTECA “DIVINE”,
VALPARAÍSO 1993.**

Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia y al título profesional de Profesor de
Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales

Profesor Guía: Francisco Vergara Edwards
Profesora Informante: Marcela Cubillos Poblete

Autor: Gonzalo Díaz Águila

Valparaíso, enero de 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. HISTORIA DEL MOVIMIENTO DE MINORÍAS SEXUALES EN EL MUNDO	7
1.1 MOVIMIENTOS DE MINORÍAS SEXUALES ALREDEDOR DEL MUNDO.....	8
1.1.1. <i>Reino Unido.....</i>	8
1.1.2. <i>Europa continental.....</i>	14
1.1.3. <i>Estados Unidos de América.....</i>	22
1.1.4. <i>América Latina y el Caribe</i>	30
1.1.5. <i>Movimientos de minorías sexuales en Chile.....</i>	35
CAPÍTULO II. LA DISCOTECA DIVINE EN EL CONTEXTO DE LA POSTDICTADURA	43
2.1 ANÁLISIS DE LA PRENSA LOCAL QUE TRATÓ EL SUCESO.....	45
2.2 OTRAS VERSIONES: REESTRUCTURANDO LOS HECHOS	50
2.3 DESCRIPCIÓN DEL SUCESO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS SOBREVIVIENTES	54
2.4 ACONTECIMIENTOS QUE MARCARON EL HITO DE LA DISCOTECA DIVINE EN EL DESARROLLO DE LA POSTDICTADURA.	63
2.5 ALGUNAS CONSIDERACIONES	68
CAPÍTULO III. ELEMENTOS QUE ESTE HITO APORTÓ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MINORÍAS SEXUALES	71
3.1 HITOS QUE SE GENERARON DESPUÉS DEL INCENDIO DE LA DISCOTECA DIVINE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD LGTBI+ EN EL CONTEXTO DE LA POSTDICTADURA...	75
3.2 <i>Hitos de la comunidad LGTBI+ que generaron cambios en las legislaciones chilenas.</i>	81
CAPÍTULO IV. CONCLUSIÓN.....	95
BIBLIOGRAFÍA	99

ÍNDICE DE FOTOS

FOTO 1. PORTADA DE LA ESTRELLA DE VALPARAÍSO (4 DE SEPTIEMBRE DE 1993). FUENTE: HTTP://WWW.SEGUNDINOS.CL	46
FOTO 2. ARTÍCULO DE LA ESTRELLA DE VALPARAÍSO (4 DE SEPTIEMBRE DE 1993). BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERÍN, VALPARAÍSO.....	46
FOTO 3. PORTADA DE EL MERCURIO DE VALPARAÍSO (05 DE SEPTIEMBRE DE 1993) BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERÍN, VALPARAÍSO.....	48
FOTO 4. PORTADA DE EL MERCURIO (6 DE SEPTIEMBRE DE 1993). BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERÍN, VALPARAÍSO.	49
FOTO 5. PORTADA DE EL MERCURIO (6 DE SEPTIEMBRE DE 1993). BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERÍN, VALPARAÍSO	51

FOTO 6. LA ESTRELLA DE VALPARAÍSO (8 DE SEPTIEMBRE DE 1993). BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERÍN, VALPARAÍSO.....	53
FOTO 7. LA ESTRELLA DE VALPARAÍSO (9 DE SEPTIEMBRE DE 1993). BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERÍN, VALPARAÍSO.....	53

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1. NELSON ARELLANO. DUEÑO DE LA DISCOTECA DIVINE	56
IMAGEN 2. GABRIEL CABRERA. ARTISTA TRANSFORMISTA.....	56
IMAGEN 3. “KIKI” BAILARINA TRANSFORMISTA	57
IMAGEN 4. ALFREDO PEÑA. ESTILISTA	58
IMAGEN 5. CLIENTE “ANÓNIMO” DIVINE.....	59
IMAGEN 6. CLIENTE DIVINE (ANÓNIMO).....	60
IMAGEN 7. ERNESTO VERDUGO. RESCATISTA Y TESTIGO.....	60
IMAGEN 8. SOBREVIVIENTES DE IZQUIERDA A DERECHA: KIKI, ZULEMA ARAYA Y CLAUDIO JORQUERA.....	61

INTRODUCCIÓN

LGBTI+ es una sigla compuesta por las iniciales de las palabras que integran un conjunto de individuos que pertenecen a alguna comunidad con las siguientes orientaciones sexuales: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e intersexuales u otros que se encuentren dentro de las minorías sexuales.

La comunidad LGBTI+ agrupa a las personas que integran a cada una de estas orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cinco palabras o más, formándose en torno a ellas un conglomerado político, económico y social que busca la reivindicación de sus identidades, reconocimiento legal y plenos derechos civiles como matrimonios, adopciones, identidad, despenalización y protección contra delitos de odio, según lo indicado por Mejía y Almanza¹.

El término LGBTI+ fue acuñado a principios de la década de los años 90's, así como las comunidades formadas por ellas que buscaban una representación en el activismo social imperante en aquella época. Los autores antes citados² indican que esta multicitada sigla se ha constituido como una expresión de autoidentificación y ha sido adoptada por la mayoría de las comunidades y medios de comunicación LGBTI+ en muchos países angloparlantes y recientemente en Latinoamérica. Pero ¿Qué significa formar parte de esta comunidad? Para responder esta interrogante es necesario remontarnos a los conceptos elementales que giran alrededor de la palabra, a saber, género, sexualidad e identidad.

El concepto “*género*” no denota un problema social, ya que su principal significado da cuenta sobre un conjunto de elementos, agrupados en función de sus características comunes. Sin embargo, suele haber diferencias y, para comprenderlas, se ha planteado tradicionalmente una distinción entre las diferencias físicas y biológicas de hombres y mujeres, lo que se conoce como diferencias sexuales; y, por otro lado, las características sociales o de género, que aluden a los roles, comportamientos, actitudes y valores.

¹ Jorge Mejía y Almanza Maury, *Comunidad LGBT: Historia y Reconocimientos Jurídicos* (Colombia: Revista Justicia, No. 17, 2010), 78-110.

² *Ibidem*, 79.

En base a lo anterior, los términos “género” y “sexo” son empleados de manera complementaria a la hora de reconocer ciertos aspectos y comportamientos en las personas, debido a que ambos se interrelacionan para lograr diferenciar y clasificar las atribuciones sociales y biológicas en función correspondiente a: sexo femenino como mujer y sexo masculino como hombre. Y, dentro de un contexto sociocultural el “género refleja al sexo o, de lo contrario, está limitado por él”³.

Muchos cuestionamientos en torno a lo que conlleva el concepto de género vienen enmarcadas, por lo general, en teorías feministas. Simone de Beauvoir en *El segundo sexo* (1949) ya planteaba la idea “No se nace mujer, se llega a serlo”⁴. A su vez, Margaret Mead, antropóloga estadounidense, en su libro *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas* (1978) realizó una observación empírica en la que describe que entre los tchambuli⁵ las mujeres se ocupan de la provisión de comida, mientras que los varones de esta sociedad se dedican, en general, al arte, despreocupándose por el trabajo para la supervivencia biológica. Por otro lado, las mujeres prefieren raparse el cabello, mientras que los hombres pasan gran parte del día peinándose. Similares situaciones fueron observadas en otras tribus investigadas por Mead⁶. Esto destaca diferencias de los roles impuestos a los géneros que, bajo la mirada occidentalizada parecen completamente ajenos. Ya estos estudios nos sugieren que ciertas consideraciones en torno al género recaen en consideraciones netamente culturales.

El género y la sexualidad son dos componentes inseparables de la vida del ser humano, se enlazan desde el nacimiento y perduran a lo largo de todo el desarrollo humano, involucrando una serie de condiciones, culturales, sociales, emocionales, afectivas y de conducta relacionada con el sexo. Es este último, el que caracteriza de manera decisiva a las personas durante toda la fase del desarrollo humano, donde a través del cual se van convirtiendo en hombre o mujer⁷. Por ende, la sexualidad es el factor predominante en la forma en que cada persona construye, vive y expresa cómo desarrolla su vida sexual. Se ve mediada por factores del medio ambiente y en especial con las relaciones afectivas que este va creando a través

³ Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. (Barcelona, Paidós, 2007), 54.

⁴ Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* (De bolsillo, 2015), 371.

⁵ Fue una sociedad en Nueva Guinea, actualmente son conocidos como chambri.

⁶ Margareth Mead, *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas* (Barcelona, Laia, 1978).

⁷ Michel Foucault. *Vigilar y castigar* (México, Siglo XXI, 2002),

del tiempo, generando así una construcción individual de la persona, donde aprende a pensar, sentir y actuar según el sexo de cada uno. En cuanto a la vida pública se puede desarrollar a través de las diferentes orientaciones sexuales, donde los individuos manifiestan la capacidad de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por una persona de un género diferente, del mismo género o de más de un género.

La sexualidad se vive en relación con una identidad sexual y se engloba culturalmente, desde ahí se determinan las prácticas sexuales que se llevarán a cabo. Así, emergen identidades sexuales que aluden a la percepción que cada uno siente frente a las orientaciones sexuales basadas en el sexo, como la heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad⁸.

De esta forma, la comunidad LGBTI+ nace como una serie de movimientos que buscan la reivindicación de distintas identidades, vale decir, distintas formas de expresar la subjetividad. Por lo tanto, estas siglas implican un término relacionado con el activismo político y social e inclusión de los intereses y protección de este colectivo a nivel mundial. El uso habitual del concepto LGBTI+ anota la inclusión de todos aquellos individuos con identidades de género y orientaciones sexuales que van más allá de la definición binaria tradicional de femenino / masculino.

Contardo⁹ señala que estas siglas conllevan a una serie de razonamientos de orden social y antropológico que expone los componentes de la sexualidad humana y la teoría de roles, en los cuales, los estereotipos de género como masculino y femenino son una construcción social determinada por los patrones culturales en los cuales el sujeto se ve inmerso. Así, se vuelve necesario examinar el desarrollo histórico y social de las distintas concepciones que giran en torno a las identidades y la manera en que viven su sexualidad, con tal de reconocerlas e incluirlas en la vida social y democrática.

Debido a lo anterior, el tema de la memoria se ha convertido en un elemento básico que refleja la reconstrucción de la cultura política y la construcción de una ciudadanía alternativa ante diversas situaciones de conflicto. Por lo general, movilizar asociaciones y grupos que abogan y resisten la violencia que los azota, comienzan a visibilizar sus historias y situaciones, y eligen otras formas de representantes para ello. Bajo este contexto, la memoria puede ser entendida como un proceso en el cual se dota una experiencia de sentido y

⁸ Marciano Vidal. *Sexualidad y condición homosexual en la moral cristiana* (Buenos Aires, San Pablo, 2010).

⁹ Oscar Contardo, *Raro: Una historia Gay de Chile* (Nomadías, 2012), 269-279.

significado, también puede entenderse como las formas cómo los sujetos recuerdan el pasado desde el presente, como proceso intersubjetivo, de diálogo entre individuos y sociedad, todo esto enmarcado en un sistema de valores y creencias y materializado en experiencias y representaciones¹⁰.

La memoria también con lleva identidad y recuerdos; esto, con su olvido y silencio, puede ser decisivo para la forma en que se registra y clasifica el mundo, así como para la forma en que la personalidad y la subjetividad se constituyen en torno al conocimiento y para trabajar.

La necesidad de memoria significa reconocer sus características sociales y colectivas. Además de las construcciones que cada individuo produce y comparte, la memoria está enraizada y ubicada donde se comparten espacios, lazos de pertenencia, solidaridad y convivencia. La comunidad es el escenario en el que se desarrollan y sostienen los juegos de lenguaje que forman parte de una forma de vida. Aquí es donde se construyen las expresiones y acciones con las que los sujetos están expuestos a la adversidad, y en este caso construyen una memoria¹¹.

Por lo tanto, las memorias que resultan de realidades o momentos impactantes como los que han generado las minorías sexuales son resultado de la conjugación de tiempos y espacios y son un ejercicio creativo de resistencia aquí y ahora que se proyecta hacia el futuro y tiene un destino. Entonces los recuerdos son pasado, presente y futuro al mismo tiempo; un sufrimiento que resiste y se transforma con miras a la construcción de una realidad en la que los sujetos, sin olvidar, aceptan la vida de otra manera y tratan de reconstruir una vida cotidiana.

Al mismo tiempo, los recuerdos son una combinación de espacios cuando conectan materialmente el espacio destruido con el espacio en el que la comunidad recupera su vida cotidiana, donde vuelve a habilitar una cierta "forma de vida". En este sentido, la memoria se convierte en una señal para que quienes han sido "destruidos" o rechazados por la injusticia comiencen a reconfigurar su realidad. Según Da Silva -citando a Pierre Nora- "la

¹⁰ Ponciano Del Pino. «Violencia, memoria e imaginación. Uchuraccay y Lucanamarca en la violencia política en el Perú.», 2004.

¹¹ Ludmila Da Silva. «Pasados en conflictos: De memorias dominantes, subterráneas y denegadas.» *Ponencia presentada en la celebración de los 10 años del Grupo de investigación Cultura, Violencia y Territorio del Instituto de Estudios Regionales - INER -*. Medellín, 2010.

característica de la memoria es la exigencia de libertad y liberación. Suele ser popular y siempre rebelde. Los que no tienen derecho a la historia y requieren reconocimiento histórico la llaman historia”¹².

Se entiende, pues, a las memorias de la violencia como memorias de un sufrimiento que es narrado, representado y agenciado por los dolientes. En este caso, los recuerdos tienen las características de reparación y movilización del duelo, porque a través de ellos se pueden movilizar los sentidos, se ubican los hitos del tiempo y el espacio, y se da sentido, propósito y futuro al comportamiento y al trabajo de la memoria. De esta manera, la memoria se convierte en un esfuerzo colectivo, estableciendo relaciones entre el pasado, el presente y el futuro, así como entre el sufrimiento de las víctimas, los hechos y los responsables cuando se fueron, fortaleciendo los lazos sociales y políticos.

El propósito de la política y la educación es difundir la experiencia colectiva de las luchas políticas y explicar los comportamientos represivos vividos por la comunidad, para mostrar que otros métodos y estos comportamientos violentos no deben repetirse. Entonces la cuestión radica en la forma en que se puede usar la memoria en la “sacra mentalización” pasada, o para obtener lecturas “ejemplares” y múltiples puntos de vista. Por lo tanto, representar el pasado significa el proceso de elegir qué recordar. Se convierte en una forma de “moral práctica” realizada en la experiencia y debe ser aceptada dentro y fuera del tiempo de neutralidad moral y pragmática. Si bien la memoria es subjetiva, se basa en la experiencia, las relaciones y las disputas, lo que la convierte en un escenario de lucha política y simbólica, aquí se actualizan y renuevan las experiencias pasadas, los conflictos sociales y políticos ocurridos. Por tanto, considerando la legitimidad y el reconocimiento de cada recuerdo, conviene hablar de memorias en plural. No son solo la lucha entre la memoria y el olvido, sino también la lucha entre la memoria y el silencio de otros recuerdos, manifestada en el reconocimiento de la memoria de unas personas y el olvido de otras¹³.

Bajo este contexto es que esta investigación tiene como objetivo realizar una revisión de la historia del movimiento de las minorías sexuales en Chile y el mundo, para luego analizar la influencia del suceso de la discoteca Divine en la organización de los movimientos de

¹² *Ibíd.*, 2.

¹³ Ponciano Del Pino. «Violencia, memoria e imaginación. Uchuraccay y Lucanamarca en la violencia política en el Perú.» 2004.

minorías sexuales contra la homofobia en Chile desde el periodo postdictadura, hasta describir el hito de la discoteca “Divine”, de esta manera definir los elementos que este hito aportó para la organización de las minorías sexuales

CAPÍTULO I.

HISTORIA DEL MOVIMIENTO DE MINORÍAS SEXUALES EN EL MUNDO

Con el objetivo de comprender el desarrollo de la Comunidad LGBTI+ en Chile es necesaria una revisión de la historia del movimiento de minorías sexuales en Chile y el mundo, lo cual se desarrollará mediante un análisis cronológico de los movimientos de minorías sexuales en el mundo contemporáneo y en Chile, con la finalidad de conocer la lucha por los derechos de la comunidad LGBTI+, la posición política, las resistencias, sus prejuicios, discriminación, entre otras situaciones que han sido objeto a lo largo de la edad moderna.

Ahora bien, la existencia de personas LGTBI+ puede rastrearse desde épocas antiguas como la Grecia clásica, ya que en la cultura helénica no se diferenciaba el deseo o comportamiento sexual por el sexo biológico de quienes lo practicaban, sino por cuánto se adaptaba dicho deseo o comportamiento a las normas sociales¹⁴. A lo largo de los años, el estudio de la comunidad contempla situaciones tanto políticas como sociales que les afectaron en cada época, en donde la mayoría de las personas condenaban sus costumbres y formas de vida desde los primeros registros sobre homosexualidad en la antigüedad, debido al comportamiento fuera de los principios morales que regían las sociedades en cada época estudiada¹⁵. Al respecto, Norton¹⁶ señala que durante mucho tiempo la historia sobre la homosexualidad ha sido deliberadamente ignorada por muchos escritores e historiadores, no fue hasta los años sesenta que comenzaron a abordarla en profundidad.

Aunque el término “homosexualidad” no apareció hasta el siglo XIX, diferentes culturas humanas han reconocido el comportamiento homosexual desde al menos el primer milenio antes de Cristo. C. Desde entonces, según Oñez¹⁷ la gente ha tenido múltiples actitudes hacia la homosexualidad: desde tratarla con indiferencia, hasta ser admirada o condenada. La cultura occidental y cristiana gestada por Europa y extendida a todo el mundo mediante el proceso de occidentalización, se caracterizó por un fuerte rechazo de la homosexualidad (homofobia), tanto desde el punto de vista penal, como médico-psiquiátrico y religioso.

¹⁴ Mejía y Almanza, 80.

¹⁵ María Sánchez, *Aproximación histórica al tratamiento jurídico y social dado a la homosexualidad en Europa* (Estudios constitucionales vol.9 no.1 Santiago, 2011).

¹⁶ Norton, Rictor. «Historia y Literatura Gay: Censura crítica de la literatura gay.», (18 de noviembre de 1999).

¹⁷ Llorantes Oñez Ayuso. «¿Qué introdujo occidente en África: la homosexualidad o la homofobia?» *Diario El País, Edición América*, (06 de noviembre de 2014).

Según lo planteado por De Benito¹⁸, desde mediados del siglo XX una creciente movilización y organización LGBT ha ido conquistando derechos y una progresiva aceptación social de la homosexualidad y la bisexualidad, a partir de su despenalización y despatologización. Ante el delito de sodomía o adulterio entre hombres, se encarcelaban principalmente a hombres homosexuales y travestis. Esta situación opresiva apareció en Alemania en la segunda mitad del este siglo, y en menor grado en el Reino Unido, hubo una iniciativa para despenalizar el comportamiento homosexual y el travestismo. Por tal razón, a continuación, se realiza un análisis cronológico de los movimientos de las minorías sexuales en el mundo contemporáneo.

1.1 Movimientos de minorías sexuales alrededor del mundo.

1.1.1. Reino Unido

En Reino Unido hubo muchas disputas en torno a la sexualidad considerada “anormal”, entendiendo “normal” como la sexualidad hombre-mujer. Por ejemplo, la Ley de Buggery de 1533¹⁹, iniciada por Enrique VIII, catalogó el sexo anal como delito punible con la horca además de la incautación de los bienes del ajusticiado; siendo ésta la primera que condena la sodomía civil, cuya responsabilidad recaían en los tribunales eclesiásticos. Tras varias suspensiones y reformas se convirtió en una ley definitiva en 1563 durante el reinado de Isabel I, y estuvo en vigor durante más de tres siglos. Comenta Norton²⁰ que, las ejecuciones fueron suficientes para mantener un clima de terror y represión en la divergencia sexual. Por otra parte, Cook, Mills, Trumbach, y Cocks²¹ expresan que durante el periodo comprendido entre 1800 y 1836, fueron condenados y ejecutados un total de 58 personas por medio de la Ley Buggery por tener una conducta homosexual. La última ejecución tuvo lugar

¹⁸ Emilio De Benito. «La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales.» *Diario El País. Edición América*, (19 de junio de 2018).

¹⁹ Ley de Buggery. «Ley del parlamento de Inglaterra que se aprobó durante el reinado de Enrique VIII».

²⁰ Norton, Rictor. *Homosexuality in Eighteenth-Century England: A Sourcebook*, s.f.

²¹ Matt Cook, Robert Mills, Randolph Trumbach, y Harry Cocks. *A Gay History of Britain: Love and Sex Between Men Since the Middle Ages*. Greenwood: World Publishing, 2007

en 1835, en donde James Pratt y John Smith fueron arrestados en el mes de agosto y ejecutados en noviembre de ese año. Dicho acontecimiento tuvo la suficiente importancia para que se imprimiera y vendiese una octavilla, la cual describe el juicio y la ejecución.

Años más tarde, fue sustituida por la Ley de Delitos contra la Persona²² de 1861, eliminando la pena de muerte para los homosexuales masculinos, aunque los actos seguían siendo castigados con la pena de prisión. En la sección 11, se ampliaron las leyes relativas a la homosexualidad para incluir cualquier tipo de actividad sexual entre hombres. Caso contrario de las lesbianas quienes según Adut²³ nunca fueron reconocidas ni atacadas por las legislaciones. Dicha ley afectó a todos los sectores sociales y en la época victoriana se desataron varios escándalos cuando se vieron implicados personajes conocidos. Montgomery indica que los que tuvieron más repercusión mediática fueron el proceso a Oscar Wilde quien fue condenado bajo la sección 11 y sentenciado a dos años de trabajos forzados, además del escándalo de la calle Cleveland donde se relata que en 1889 fue descubierto un burdel homosexual que involucraba a la aristocracia²⁴.

En la década de 1950, la policía hizo cumplir activamente las leyes que prohibían el comportamiento sexual entre hombres. Según los Derechos LGBT en el Reino Unido a fines de 1954 había 1.069 hombres homosexuales en prisión en Inglaterra y Gales, con una edad promedio de 37 años²⁵. Hubo varios arrestos y juicios de alto perfil, el más paradigmático fue el efectuado contra el matemático y criptógrafo Alan Turing. Turing fue condenado en 1952 por “indecencia grave” en la que su pena fue la castración química como alternativa de prisión. En 1954, Edward Montagu (el tercer barón Montagu de Beaulieu), Michael Pitt Rivers y Peter Wildblood fueron acusados de cometer actos “homosexuales indecentes”. El juicio y su eventual encarcelamiento causaron gran revuelo y llevaron al establecimiento de un comité para revisar e informar sobre las leyes que cubren los “delitos homosexuales”²⁶.

Bajo este contexto, surge el Comité Wolfenden creado el 24 de agosto de 1954 para examinar la legislación británica relativa a los “delitos homosexuales”; el Informe del Comité

²² Ley de Delitos contra la Persona, *Promulgada por el Parlamento 24 y 25 Vict. C.100*, 1861.

²³ Adut, A. «Una teoría del escándalo: victorianos, homosexualidad y la caída de Oscar Wilde.» *Revista Estadounidense de Sociología*, 2005: 111(1): 213-48.

²⁴ Montgomery, Hyde. *The Cleveland Street Scandal*. London: W.H. Allen, 1976.

²⁵ Derechos LGBT en el Reino Unido, s.f.

²⁶ «Lord Montagu on the court case which ended the legal persecution of homosexuals». *Evening Standard*. 14 julio 2007. Consultado el 23 julio 2015.

Departamental sobre Delitos Homosexuales y Prostitución (más conocido como el informe Wolfenden) señalado por Resendez²⁷, se publicó el 3 de septiembre de 1957. En el informe se recomendó despenalizar la homosexualidad y concluye que no debería considerarse una enfermedad. Esto fue incluso apoyado por sectores religiosos, como el arzobispo de Canterbury, Dr. Geoffrey Fisher en 1957, quien argumentaba sobre el principio del acto sagrado de la privacidad. No obstante, la Asamblea de la Iglesia Escocesa rechazó la propuesta del informe en 1958.

De acuerdo con Kilmuir, el primer debate parlamentario sobre el informe Wolfenden se produjo el 4 de diciembre de 1957 por Frank Pakenham. De los diecisiete miembros del parlamento que participaron en el debate, ocho apoyaron las recomendaciones del informe²⁸. El Lord Canciller, se negó a pasar a la historia por legalizar la sodomía argumentando que no hay suficiente apoyo de la población y reclama más estudios investigativos al respecto. Razón por la cual, en 1958, el ministerio de interiores encargó realizar una encuesta a nivel nacional sobre la homosexualidad. Ese mismo año se crea la Homosexual Law Reform Society, una organización que luchó por los derechos del colectivo LGBTI+ en el Reino Unido. Aquella realizó una campaña para que se cambiara la ley que penalizaba las relaciones homosexuales masculinas, según las recomendaciones del informe del comité Wolfenden, de acuerdo con Gray²⁹.

Bajo este contexto, surge en 1963 el Minorities Research Group (MRG) (Grupo para la investigación de minorías) que, según Beckett³⁰, tuvo como objetivo defender los intereses de las lesbianas en el Reino Unido. Diez años después de la publicación del Informe Wolfden, la Ley de delitos sexuales fue presentada al Parlamento en 1967 para implementar las recomendaciones del informe, en donde se buscaba despenalizar las prácticas homosexuales en privado, siempre y cuando fueran entre adultos mayores de edad³¹, 21 años en ese momento.

²⁷ Resendez, Allen. «Comité Wolfenden.» (Junio de 2019).

²⁸ Lord Kilmuir. «No Early Vice Law Change: Further Study of Report Needed.» » *The Time*, 05 de diciembre de 1957), 10.

²⁹ Gray, A. «Búsqueda de justicia: hacia la emancipación homosexual.» ISBN 1-85619-136-2, 1992.

³⁰ Beckett, Elsa. *Inventing Ourselves: Lesbian Life Stories*. ISBN 0-415-02959-7, Hall-Carpenter, 1988, 68

³¹ Ley de Delitos Sexuales, 1967.

Pese a los avances que se estaban logrando en el marco de la despenalización, Tatchell³² expresa que la misma trajo críticas por desigualdades entre homosexuales y heterosexuales. Expone que la promulgación de la ley en cuestión fue polémica debido a que establecía edades de consentimiento sexual discriminatorias e hizo una estricta imposición de la privacidad, dejando abierta la posibilidad de que la mayoría de los hombres homosexuales fueran acosados y perseguidos policialmente. Por otra parte, las prácticas homosexuales se habían legalizado en Escocia según las mismas bases de la ley de 1967 -por la sección 80 de la Criminal Justice (Scotland) Act 1980- que entró en vigor el 1 de febrero de 1981. Se realizó un cambio similar en Irlanda del Norte a raíz de una directiva del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Dudgeon V., Reino Unido, en el Reglamento sobre delitos homosexuales (Irlanda del Norte) de 1982, que entró en vigor el 8 de diciembre de 1982, según Rights Human³³.

Sin embargo, Bosche expresa que en los años 1980 hubo un retroceso en los derechos LGBT, debido a la polémica sobre un libro disponible en las bibliotecas de las escuelas públicas de Londres que –según algunos consideraban- fomentaba la homosexualidad entre los adolescentes³⁴. Se organizaron protestas y campañas pidiendo una legislación más restrictiva, logrando que en 1988 el parlamento británico incluyera una enmienda a la ley, Local Government Act, prohibiendo el fomento intencionado de la homosexualidad de cualquier gobierno local. Dicha disposición fue conocida como Sección 28 y enmendaba la sección 2.^a de la ley de Gobierno local de 1986. La misma fue revocada el 21 de junio de 2000 en Escocia y el 18 de noviembre de 2003 en el resto del Reino Unido, pero su existencia llevó a muchos grupos a cerrar, limitar sus actividades o autocensurarse. Por ejemplo, varios grupos de apoyo para estudiantes LGBT en escuelas y universidades del Reino Unido fueron cerrados por asesores legales a equipos de gestión por temor a infringir la ley, ya que la edad de consentimiento en ese momento era 21³⁵.

Como consecuencia de la sección 28, en 1994 se realizaron varios debates parlamentarios para enmendar la edad de consentimiento sexual, en donde los primeros rechazos dieron

³² Tatchell, P. *Europe in the Pink. Gay & Lesbian Studies, Homosexuality, Political Studies*. Editorial Heretic: Books, 1992.

³³ Rights, Human. *Advocacy Stories: Foundation Press New York*. New York, 2009.

³⁴ Bosche, Susanne. «Jenny, Eric, Martín...and me.» *The Guardian*, (31 de enero de 2000).

³⁵ Knitting Circle 1989),

origen a protestas e indignación entre los manifestantes que se habían congregado. De esta manera, en noviembre entró en vigor definitivamente la Ley de Delitos Sexuales de 2000, la cual introduce una edad de consentimiento sexual a los 16 años para todos. Por otro lado, en Irlanda del Norte se estableció aquella edad a los 17 años³⁶. Esta ley también introdujo, por primera vez, una edad de consentimiento para los actos sexuales de lesbianas, ya que anteriormente no había legislación al respecto. De esta manera, el 1º de mayo de 2004 entró en vigor la Ley de delitos sexuales de 2003 que eliminó toda la legislación anterior específica por sexo, incluida la Ley de 1967, y en su lugar introdujo delitos neutrales. Consecuentemente, el Christian Institute expresa que “Se han eliminado las condiciones previas con respecto a la privacidad y la ley considera que los actos sexuales no tienen nada que ver con el género de los participantes. Con la aprobación de la Orden sobre delitos sexuales (Irlanda del Norte) de 2008, Irlanda del Norte, cuya edad de consentimiento era de 17 años, se redujo a 16 en 2009, la misma edad que en Inglaterra, Gales y Escocia”³⁷.

A comienzos del siglo XXI, el Reino Unido estuvo marcado por avances importantes para las personas LGTBI+, tanto legal como socialmente, pues se abolió la prohibición de servir en el ejército a los homosexuales en el Reino Unido en el año 2000. Tres años más tarde se elimina el artículo 28 en Inglaterra y Gales. Asimismo, las uniones civiles se aprueban en el 2005 y en Jersey (Reino Unido) se iguala la ley de consentimiento sexual, en donde los políticos han votado en principio a favor de una nueva ley de delitos sexuales que legalizaría el sexo gay a los 16 años (38 votos contra 11 a favor de la ley), que también incluye un nuevo delito de preparar a un niño y abusar de una posición de confianza, publicado por el BBC News³⁸. Además, el Reino Unido aprueba una ley contra la discriminación en función de la orientación sexual.

En cuanto a los derechos de las personas transexuales, desde el 4 de abril de 2005, según la Ley de reconocimiento de género de 2004³⁹ (conocida en Galés: como *Deddf Cydnabod*

³⁶ Ian Lucas. *Outrage! An Oral History*. London: Continuum/Cassell Academic, 1998.

³⁷ Christian Institute. *Por qué las leyes del Parlamento no deberían utilizarse en el proyecto de Ley (enmienda) sobre delitos sexuales*. <https://es.gaz.wiki/wiki/Sexual> Offences, 2000.

³⁸ BBC News. «Los estados votan por reducción de la edad de consentimiento.» 2007. <https://bbc.in/3pSVvZO> stm (último acceso: 20 de marzo de 2021).

³⁹ Ley de reconocimiento de género de 2004. «Parlamento del Reino Unido.» *Permite a las personas que tienen disforia de género cambiar su género legal*, 2004.

Rhywedd 2004; en gaélico escocés: Achd Aithneachadh Gnè 2004), las personas transgénero pueden cambiar su género legal en el Reino Unido y permitirles obtener un nuevo certificado de nacimiento, de modo que tengan pleno reconocimiento legal del comportamiento sexual adquirido para diversos fines.

Es importante resaltar que la Ley de Igualdad de 2010 recibió la aprobación real el 8 de abril de 2010, con un objetivo principal de codificar leyes y regulaciones complejas y extensas, que forman la base de la ley contra la discriminación del Reino Unido⁴⁰. Según Toynbee, esta legislación tiene los mismos objetivos que la Ley de Derechos Civiles de Estados Unidos de 1964 y cuatro importantes directivas de la Unión Europea sobre igualdad de trato, cuyas disposiciones refleja e implementa⁴¹. Independientemente del género, la raza, la discapacidad, la orientación sexual, la condición de transgénero, las creencias y la edad, se requiere un trato igualitario en el empleo y en los servicios públicos y privados.

Otro logro importante en el Reino Unido fue el 17 de julio de 2013, cuando la reina Isabel II sancionó con su firma la ley de matrimonio homosexual en Inglaterra y Gales, después de ser aprobado por la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes –respectivamente- en los dos primeros días. Seguidamente, el 4 de febrero de 2014, el parlamento de Escocia aprueba su ley de matrimonio homosexual, convirtiéndose en el tercer territorio del Reino Unido en legalizarlo, tras Inglaterra y Gales. Al siguiente año, el 22 de mayo de 2015, los irlandeses aprueban en referéndum el matrimonio homosexual en Irlanda, el logro fue alcanzado por 60% a favor y 39% en contra, con un 70%, convirtiéndose así en el 18º país en legalizar el matrimonio homosexual y el 1º del mundo en aprobarlo en referéndum popular, El Mundo⁴².

El 26 de octubre de 2016, el parlamento de Gibraltar votó por unanimidad modificar la ley del matrimonio civil para ampliarlo a las parejas del mismo sexo, con lo que se convirtió en el cuarto territorio británico de ultramar en aprobar el matrimonio igualitario. El 2 de junio de 2017, Leo Varadkar, político y médico irlandés de ascendencia india, líder del partido

⁴⁰ Equality Act 2010 (c. 15).

⁴¹ Polly Toynbee. «La ley de Harman es la mayor idea de los laboristas durante 11 años.» *The Guardian*, (13 de enero de 2009).

⁴² Ley de reconocimiento de género de 2004. «Parlamento del Reino Unido.» *Permite a las personas que tienen disforia de género cambiar su género legal*, 2004.

Polly Toynbee. «La ley de Harman es la mayor idea de los laboristas durante 11 años.» *The Guardian*, (13 de enero de 2009).

El Mundo, «Irlanda dice “si quiero” al matrimonio homosexual. Histórico Referéndum.», 2015

conservador democristiano, fue elegido primer ministro, convirtiéndose así en el primer ministro más joven hasta la fecha y el primero abiertamente gay del país⁴³.

En octubre de 2018, el diario *The Sunday Times* dio a conocer la decisión de fomentar la inclusión LGBT en escuelas privadas. Sin embargo, en noviembre de 2018, tanto la Asociación Educación personal, social, sanitaria y económica (PSHE por sus siglas en inglés), como el Foro de Educación Sexual publicaron una hoja de ruta de políticas que establecía, entre otras cosas, que “la ley requiere que las relaciones y la educación sexual (RSE) se enseñe en todas las escuelas secundarias de Inglaterra, y que la educación sobre relaciones se impartirá en todas las escuelas primarias de Inglaterra”⁴⁴. La hoja de ruta también detalla 10 pasos que se utilizarían para hacer cumplir la política, y también declaró que “la educación para la salud también será obligatoria en todas las escuelas financiadas por el gobierno, que incluye contenido sobre la pubertad”⁴⁵. En febrero de 2019, el Departamento de Educación emitió una directriz legal para apoyar a las escuelas en Inglaterra con PSHE si se vuelve obligatorio, Derechos LGBTI+ en el Reino Unido⁴⁶.

1.1.2. Europa continental

En el transcurso de la historia europea, se ha abordado la diversidad sexual desde distintas perspectivas. Aunque actualmente se acepta con relativa normalidad, ha sido severamente perseguida en varios períodos históricos, como durante la Alemania nazi o la Inquisición. En la actualidad, sin embargo, se está realizando un análisis de los logros de la comunidad LGTBI+ en la Unión Europea. Al respecto, es preciso destacar que durante la Revolución Francesa se transformó completamente la política, la economía y la sociedad de Francia, país que quería acabar con el absolutismo y el feudalismo y dar paso a un nuevo régimen en el que la burguesía, a veces apoyada por las masas populares, se convirtió en la fuerza política dominante.

⁴³ DW News (3 de junio de 2017). «Leo Varadkar: Young, gay and conservative». Deutsche Welle (en inglés). Archivado desde el original el 11 de junio de 2017. Consultado el 12 de junio de 2017.

⁴⁴ Ley de reconocimiento de género de 2004. «Parlamento del Reino Unido.» *Permite a las personas que tienen disforia de género cambiar su género legal*, 2004.

⁴⁵ *Ibidem*

⁴⁶ Derechos LGBT en el Reino Unidos, s.f.

Ahora bien, en cuanto a las legislaciones, los cambios realizados durante la Revolución no mencionan la sodomía ni la homosexualidad, las cuales en el código penal no eran considerados un delito⁴⁷. Lo anterior se extendió por todo el continente, por lo que la homosexualidad fue legalizada en Portugal en 1852 y en Polonia en 1932. Sin embargo, Vovelle indica que “se mantuvo la legislación contra la homosexualidad, como el artículo 175 en Alemania, los Países Bajos elevaron la edad de consentimiento para las relaciones homosexuales a 21 en 1911, o consideraron la homosexualidad como un delito punible con hasta dos años. Se puede encontrar en el Código Penal finlandés de 1889”⁴⁸ Por lo tanto, a pesar de despenalizar la homosexualidad, no se efectuó un consentimiento explícito de dichas prácticas como se podría reflejar en leyes de adopción o matrimonio.

En este contexto de mayor aceptación hacia la homosexualidad, a finales del siglo XIX, según Sans⁴⁹, aparece en Alemania, específicamente en la ciudad de Berlín, un movimiento homosexual que marcó pauta, dado que tenían la libertad de obtener publicaciones gays en kioscos, y aparece la primera revista dirigida al público homosexual *Der Eigene* (en 1896) y las primeras películas de temática gay, tal es el caso de *Anders als die Andern* (de 1919)⁵⁰. Ahora bien, Ugarte indica que los logros alcanzados por el movimiento de minorías sexuales sufrieron un revés en diversos países europeos. Fueron en el marco de los regímenes dictatoriales que, en numerosos casos, otorgó a las autoridades eclesiales el control de la moral pública y privada, entre las que se destacan la nacionalsocialista de Adolf Hitler (1933 - 1945) (en Alemania), las fascistas de Benito Mussolini (1922 - 1945) (en Italia), de Francisco Franco (1938 - 1973) (en España) y del Estado Nuevo (1933 - 1974) (en Portugal), y las comunistas y socialistas en el este⁵¹.

Bajo los argumentos eclesiásticos, hubo restricciones hacia cualquier desviación cometida sobre el modelo imperante de lo masculino y femenino, así como lo reflejado en la Ley de

⁴⁷ Juan Álvarez-Gayou y Salvador Camacho y López. *Los rostros de la homosexualidad: Una mirada desde el escenario* (México: Manual moderno, 2013).

⁴⁸ Michel Vovelle, *Introducción a la historia de la Revolución Francesa. Cap I. Nacimiento de la Revolución: La crisis del antiguo régimen*, Barcelona: Crítica, 2000.

⁴⁹ Guillem Sans. «Berlín cuenta dos siglos de historia homosexual.» *El Nuevo Diario*, (08 de diciembre de 2004).

⁵⁰ Daniel Gaido y Cintia Frencia, *El marxismo y el movimiento de liberación homosexual: De la Socialdemocracia alemana a la Revolución Rusa* (Santiago, Izquierdas vol.49, 2020).

⁵¹ Javier Ugarte Pérez. *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la transición*, Barcelona: Egales, 2008.

Vagos y Maleantes de 1954, “una ley española destinada a los homosexuales, rufianes y proxenetas, a los mendigos profesionales y a los que vivan de la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, o la persecución de los homosexuales en la Alemania nazi”⁵².

Según Ugarte, en los países que se encontraron bajo el régimen del nazismo, se detuvieron a muchos homosexuales, en gran parte del continente europeo, alrededor de 100.000 personas de comportamiento homosexual, incluida la persecución de los judíos, fueron privados de la libertad, entre las cuales aproximadamente 50.000 fueron condenados a prisión⁵³. Por otro lado, se estima que entre 15.000 y 600.000 homosexuales fueron asesinados en campos de concentración, resultado de experimentos llevados a cabo por médicos para encontrar el “gen de la homosexualidad” con el fin de “curar” a los futuros homosexuales alemanes. En España, se estima que 5.000 personas fueron arrestadas por comportamiento gay durante el régimen de Franco⁵⁴.

Lo anterior, motivó a que los aliados fascistas de Alemania hicieran sus propias persecuciones de homosexuales. En Italia, comenzó en la década de 1940, desterrándolos a diminutas islas como exilio interno, en concordancia con lo expuesto por Wayne⁵⁵. En Francia, en tanto, se promulgaron leyes en contra de ellos, así como en España se modificó la Ley de Vagos y Maleantes que imponía como castigo a los delitos sexuales trabajos en colonias agrícolas que eran auténticos campos de concentración. Treinta años más tarde, en 1970, se promulgó la ley sobre peligrosidad y rehabilitación social que imponía penas de prisión o internamiento en correccionales psiquiátricos, que estuvo vigente hasta 1979 en el periodo de transición a la democracia.

Por su parte, en Rusia – durante la revolución de 1917- los bolcheviques abolieron las leyes zaristas, retirando la tipificación de la homosexualidad de los nuevos códigos penales que rigieron de 1922 a 1926. Estas prácticas promovían el ateísmo por lo que ilegalizó la sodomía en varias repúblicas de la parte asiática de la Unión Soviética: Azerbaiyán (1923), Uzbekistán

⁵² Ley de Vagos y Maleantes de 1954. *modifican los artículos 2ª y 6ª*. España: Boletín Oficial del Estado», 1954, 198.

⁵³ Javier Ugarte Pérez. «Orientaciones “Exterminio bajo el nazismo”» *Revista de Homosexuales* n°5, 2003.

⁵⁴ E.DE.B. «Persecución de los homosexuales en el franquismo.» *Diario El País*, (20 de diciembre de 2004).

⁵⁵ Dynes Wayne, *"Italy" Encyclopedia of Homosexuality*. Routledge, 1990.

(1927) y Turkmenistán (1927). Hacia 1934, se volvió a criminalizar en toda la Unión Soviética la homosexualidad masculina, estos rigieron durante los años 1950 hasta 1989⁵⁶. No fue hasta 1961, que algunos países europeos comenzaron a despenalizar la homosexualidad, como Hungría, seguido por Checoslovaquia en 1962, Bulgaria y Alemania Oriental en 1968. Mientras que Rumania promulgó el Artículo 200⁵⁷ de 1996 perseguía las relaciones homosexuales tanto en público como en privado. Posteriormente, una enmienda a dicha ley despenalizó el sexo homosexual en privado entre dos adultos con consentimiento, pero siguió tipificado como delito las relaciones del mismo sexo si se mostraban públicamente. Recién el año 2001 fue derogada por completo por presiones de diversas organizaciones como la Unión Europea cuya condición para declararse miembro fue abolir las leyes de discriminación homosexual, Además, hubo una presión significativa de los grupos rumanos de Derechos Humanos y LGBT, en particular Accept, la organización de derechos de los homosexuales más grande del país, el artículo se consideraba la última ley rumana que discriminaba a los homosexuales.

Por otra parte, el inicio del siglo XXI estuvo marcado por grandes avances logrados a través de las luchas y protestas de las personas LGBTI+ en pro de sus Derechos Humanos, además, los mandatarios de la Europa de esa época fueron eliminando las leyes que penalizaron y discriminaron a los homosexuales. De esta manera, adecuaron las legislaciones al principio de igualdad, otorgando los mismos derechos que a los heterosexuales, tales como las uniones civiles o los matrimonios homosexuales, eliminando y sancionando la homofobia⁵⁸.

Bajos estos esquemas, comienza un paulatino proceso de despenalización de la diversidad sexual. El año 2000 Italia promulga una directiva contra la discriminación laboral en función de la orientación sexual⁵⁹, por otra parte, Azerbaiyán y Georgia legalizan las prácticas homosexuales. En este contexto, la Diversidad Sexual en Europa expresó que “Bielorrusia igualó la edad de consentimiento sexual, y el parlamento alemán se disculpó formalmente con los homosexuales perseguidos por el régimen nazi y el daño causado a los homosexuales,

⁵⁶ Dan Healey. *Masculine purity and Gentlemen's Mischief: Sexual Exchange and Prostitution between Russian Men, 1861-1941*, Slavic Review, 2001.

⁵⁷ Artículo 200, «Código Penal de Rumanía», (14 de noviembre de 1996).

⁵⁸ Ayoub, Phillip; Paternotte, David, eds. *LGBT Activism and the Making of Europe: A Rainbow Europe?* Springer (2014)

⁵⁹ “Italians Divided Over Civil Partnership Law.” Angus Reid Global Monitor: Polls & Research. Archived from the original on 5 May 2007

hasta 1969”⁶⁰. En 2002, Austria, Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Moldavia y Rumanía igualaron sus respectivas edades de consentimiento sexual. Según Diversidad Sexual en Europa “Rumania deroga el artículo 200, que se usaba para penalizar la «sodomía escandalosa». Suecia legaliza la adopción para las parejas homosexuales. Zúrich extiende los derechos matrimoniales a las parejas del mismo sexo”⁶¹. luego, Bélgica se convierte en el segundo país en legalizar los matrimonios homosexuales en el año 2003, paralelamente, Armenia despenalizó las prácticas homosexuales masculinas. Lituania equiparó sus respectivas edades de consentimiento sexual. El tribunal supremo de Alemania refrenó la ley de unión civil y se celebra en Estambul la Primera Marcha del Orgullo Gay en un país de mayoría musulmana. En 2004, Portugal se convirtió en el cuarto país del mundo en proteger en su constitución contra la discriminación en función de la orientación sexual⁶². Por otro lado, a pesar de que en el año 2005 el Foro Español de la Familia convocó en Madrid una manifestación pidiendo que se retire el proyecto de ley que autorizaría el matrimonio homosexual en España, la misma fue aprobada, convirtiéndose en el tercer país del mundo que lo legalizó. Mientras que en Letonia enmendaron sus constituciones para prohibir los matrimonios homosexuales. Andorra reconoció las uniones civiles y Suiza aprobó por referéndum extender los derechos de unión civil a las parejas homosexuales⁶³.

Con respecto a los actos culturales, en el año 2005, la Primera Marcha del Orgullo Gay en Moscú fue violentada por algunos sectores conservadores, quienes arremetieron con insultos y agresiones a un grupo de gays y lesbianas que intentaban llegar al Ayuntamiento. Las autoridades, en vez de proteger a los manifestantes, detuvieron a alrededor de veinte personas y el alcalde públicamente los catalogó como la marcha de “acto satánico”⁶⁴. En ese mismo año, la República Checa y Eslovenia legalizaron las uniones civiles y Alemania incluye la identidad de género entre las leyes de antidiscriminación⁶⁵.

⁶⁰ Diversidad Sexual en Europa. s.f.

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibidem*

⁶³ Foro Español de la Familia. «lainformación.com.» *Foro Familia pide al Gobierno derogar matrimonio homosexual sin esperar al TC.* (07 de febrero de 2012).

⁶⁴ Rodrigo Fernández, «Detenidos veinte activistas tras el orgullo gay en Moscú.» *Diario El País*, (28 de mayo de 2007).

⁶⁵ *Ibidem.*

A partir del 2007 en Suiza entró en vigor la ley de unión civil homosexual. Al año siguiente, Kosovo se declaró independiente, y en su constitución incluyó la unión civil homosexual y la legislación antidiscriminación. Acto seguido, la República Turca del Norte de Chipre despenalizó la homosexualidad en 2009, en Islandia la primera jefa de gobierno fue la primera política en declararse abiertamente homosexual. Por su parte, Suecia aprobó el matrimonio homosexual. La ley entró en vigor el 1 de mayo, siendo el séptimo estado del mundo, a su vez, en Durango se inauguró el primer monumento dedicado a recordar la persecución de los homosexuales durante el franquismo⁶⁶.

A pesar de los múltiples logros obtenidos por la lucha de las personas LGTBI+, el Parlamento lituano aprobó una ley que prohibió el acceso a la información sobre la homosexualidad en las escuelas, prohibiendo –también– mencionarla en la información pública accesible a los niños⁶⁷. Las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y asociaciones LGBT consideraron que era una ley discriminatoria, que coartó la libertad de expresión y fomenta la homofobia⁶⁸.

Desde el año 2010 se vive una ola de institucionalización de derechos de los grupos LGTBI en América Latina; países como Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia y México han avanzado, bien sea por medio de reformas legales o fallos judiciales, en el reconocimiento de derechos como la identidad de género, el matrimonio igualitario, la adopción por parte de parejas del mismo sexo, entre otros. A pesar de este logro, los retos siguen siendo mayúsculos, ya que en todo el continente se reproducen violencias físicas, simbólicas e institucionales, que se agravan aún más cuando la discriminación homofóbica se cruza con discriminación por raza y clase social⁶⁹. En Islandia la primera ministra contrajo matrimonio

⁶⁶ Vallejo Zambrano, Lilybeth Nicole, *Aplicación de leyes contra la discriminación del colectivo LGTBI: Serbia, en el contexto de su proceso de candidatura para pertenecer a la UE* (2019).

⁶⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Reconocimiento de derechos de personas LGTBI* (Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en las Américas: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 7 de diciembre de 2018)

⁶⁸ Eglé Kuktoraité. «Lituania: información de referencia Varios estudios y sondeos de opinión internacionales indican que el país sigue siendo una de las sociedades más hostiles con las personas LGTBI de la Unión Europea.» *Diario El País*, (31 de marzo de 2019).

⁶⁹ Jairo Antonio López, *Movilización y contramovilización frente a los derechos LGTBI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos* (Estud. sociol vol.36 no.106 Ciudad de México ene./abr. 2018)

con su compañera en el año 2010, celebrada en San Petersburgo en Rusia, a través de una demanda que ejecutaron⁷⁰.

Posteriormente, el Diario El Mundo indica que “en 2011, la unión civil de parejas del mismo sexo entró en vigor en Irlanda. En Barcelona, se inauguró en el Parque de la Ciudadela un monumento a las represalias de gays, lesbianas y transexuales”⁷¹ En Bélgica, se nombra primer ministro a un hombre gay⁷².

En el caso de Francia, no fue hasta el año 2013 que se aprueba la ley de matrimonio homosexual, con adopciones, situación que fue varias veces pospuesta por constantes manifestaciones en contra del proyecto de ley durante su tramitación parlamentaria⁷³. Sin embargo, durante ese año tuvo lugar varias manifestaciones, pues en Rusia, la Duma aprueba una ley para prohibir la propaganda de la homosexualidad entre los menores, considerándola como una violación por las asociaciones homosexuales de su libertad de expresión y manifestación, opinando que era un pretexto para seguir prohibiendo las marchas de Orgullo Gay. Por tal razón, las organizaciones de Derechos Humanos denunciaron que -al no definirse qué es propaganda homosexual- se daría lugar a aplicaciones arbitrarias; esto trajo como consecuencia la detención de veinte activistas proderecho LGBTI+ por manifestarse contra la ley contra la propaganda gay rusa⁷⁴. Pese a ello, también aprueba una ley que prohíbe la adopción de niños rusos a las parejas homosexuales extranjeras. Bajo los mismos argumentos, Bonet señala que “Croacia aprueba por referéndum una modificación constitucional para impedir el matrimonio homosexual en el país, la misma convocó por iniciativa de una organización católica”⁷⁵.

Por otro lado, en Volgogrado aparece el cadáver de un joven ruso, Vladislav Tornovoy tras haber sido asesinado y torturado por confesar su condición de homosexual a dos individuos

⁷⁰ La Nación, «Premier islandesa contrae matrimonio en primer día de casamiento homosexual» (27 de junio 2010)

⁷¹ *El Mundo*, «Amenazas durante la primera marcha del orgullo gay autorizada en Rusia» (20 de noviembre de 2010).

⁷² DW. Primer ministro belga en el desfile del Orgullo Gay (21 de mayo de 2017)

⁷³ BBC News, Francia aprueba el matrimonio homosexual (23 abril 2013)

⁷⁴ Amnistía Internacional, Rusia: Uso de legislación homófoba para perseguir a una activista que compartió artículos LGBTI en Facebook (18 de octubre, 2017)

⁷⁵ Pilar Bonet, «Rusia aprueba casi por unanimidad la ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad», *Diario El País*, (11 de junio de 2013).

que fueron detenidos y acusados con cargos de asesinato⁷⁶. Por su parte, en el extremo oriental de Rusia se produce un brutal asesinato a otro joven gay, conmocionando así a la comunidad homosexual que considera que el clima de violencia y miedo es debido a la política homófoba practicada en el país. Estos hechos sustentaron la decisión de Islandia de romper el acuerdo de hermanamiento y cooperación entre Reikiavik y Moscú a causa de las leyes contra los homosexuales de Rusia y por último en Kiev, pese a las amenazas y haber sido prohibida por un tribunal el día anterior a petición del ayuntamiento de la ciudad se celebró la primera marcha del Orgullo Gay de Ucrania⁷⁷.

Estas manifestaciones realizadas a nivel mundial generaron cambios legislativos en países que todavía arremetían legalmente contra la comunidad LGBTI+, como el caso de Luxemburgo que promulgó la legalización del matrimonio homosexual en el país; y el parlamento de Estonia, que aprobó una ley de uniones civiles homosexuales, con lo que se convierte en la primera república ex soviética en legalizarlas. Dicha ley entró en vigor en enero de 2016, concediendo derechos de familia, herencia y propiedad similares al matrimonio y permite la adopción de los hijos de la pareja⁷⁸. Finalmente, cabe mencionar el caso de Finlandia, país que también legalizó el matrimonio homosexual; la tramitación parlamentaria partió con una iniciativa ciudadana que reunió más del triple de firmas de las necesarias; convirtiéndose en el 17º país en permitir la unión civil de sujetos homosexuales⁷⁹. Por su parte, Eslovenia aprobó en el 2015 una enmienda promovida por la oposición a la ley de matrimonio y familia, que declaraba el matrimonio como la unión entre dos personas sin importar su sexo, pero esta ley quedó bloqueada hasta ser ratificada en referéndum, siendo rechazada con un 63,36% de los votos en contra, por lo que la ley aprobada en marzo por el parlamento no entró en vigor⁸⁰. Durante su estancia en Luxemburgo, el primer ministro Xavier Bettel se casó con el arquitecto belga Gauthier Destenay, quien ha sido su pareja familiar desde 2010.

⁷⁶ Iguales.com. «Brutal asesinato homofóbico del joven ruso provoca indignación en activistas LGBTB» (14 de mayo de 2013).

⁷⁷ Iguales, brutal asesinato homofóbico de joven ruso provoca indignación en activistas LGBT (14 de mayo de 2013)

⁷⁸ El Mundo, El matrimonio homosexual en el mundo (23 de mayo de 2015)

⁷⁹ Helsingin Sanomat, LATE NEWS: Parliament narrowly passes law allowing same-sex registration (28 de septiembre de 2001)

⁸⁰ El País, Eslovenia vota en referéndum la aprobación de los matrimonios gays (20 de diciembre de 2015)

Finalmente, en 2018, el Tribunal Europeo de Justicia dictaminó que incluso si el igualitarismo matrimonial está prohibido en el país, todos los países de la Unión Europea deben reconocer el matrimonio homosexual celebrado en un estado miembro al otorgar la residencia a uno de sus cónyuges. El fallo fue el resultado de una demanda contra Rumania. La extensión de la demanda afectó a toda la Unión Europea, y el 18 de junio, la OMS dejó de considerar a las personas transgénero como una enfermedad mental. En la lista de la CIE-11, la “incongruencia de género” se ha eliminado de la clasificación de enfermedad mental y se ha trasladado a la sección sobre disfunción sexual⁸¹.

1.1.3. Estados Unidos de América

Los Estados Unidos adquirieron las leyes de sodomía del Reino Unido, donde los colonos puritanos llevaron sus prejuicios contra los homosexuales⁸², a excepción de Georgia, acogiendo la Ley de Sodomía de 1533 anglosajona, por lo que las prácticas homosexuales entre hombres fueron castigadas con la pena de muerte, continuando así tras su independencia con Inglaterra⁸³. De igual manera, en la mayoría de los estados norteamericanos los actos homosexuales entre mujeres fueron catalogados como indignos, pero con pocas persecuciones y penas más suaves que el mismo delito en hombres. Al respecto, McGarry y Wasserman señalan que la época de la revolución trajo consigo un clima de liberalismos que impulsó a varios estados norteamericanos a abolir la pena de muerte para la sodomía, imponiendo como castigo 10 años de cárcel y la confiscación de bienes, a excepción de Carolina del Sur, que perduró la pena de muerte hasta 1873⁸⁴.

En 1924, Henry Gerber (1892-1972) un inmigrante alemán, fundó en Chicago bajo el nombre The Society for Human Rights, la primera asociación homosexual de los Estados Unidos.

⁸¹ France 24, Unión Europea: cónyuges de parejas homosexuales tienen derecho a residencia (05 de junio de 2015)

⁸² Charles Kaiser. *La metrópolis gay. La histórica historia de la vida gay en Estados Unidos*. New York: Fonte, 2019

⁸³ The Nation: Margot Canaday, "We Colonials: Sodomy Laws in America," 3 de septiembre de 2008

⁸⁴ Molly McGarry y Fred Wasserman. *Becoming visible: an illustrated history of lesbian and gay life in twentieth-century America*. Nueva York: Penguin Studio.

Gerber y tres amigos fundaron esta sociedad con el pretexto de defender los derechos de las “personas mentalmente anormales”⁸⁵. Incluso publicaron varios números de la revista *Friendship and Freedom* de acuerdo con Wikholm, la primera revista para gays de EE. UU, pero ni la revista ni la organización duraron mucho; a los pocos meses de la incorporación de la sociedad, la policía de Chicago los clausuró. Sin embargo, nunca logró apagar su entusiasmo activista, colaborando con Manuel Boyfrank y luego como colaborador de la Mattachine Society y ONE, Inc., escribiendo artículos para sus publicaciones⁸⁶.

Frente a ello, es preciso destacar que Estados Unidos mantuvo la idea de que la homosexualidad debe ser entendida como un pecado, delito y enfermedad. Debido a que los estados que componen al país tienen leyes diferentes, los cambios han sido escalonados, siendo el primero en abolir la Ley de Sodomía, el Estado de Illinois en 1962. Al respecto Canaday⁸⁷, indica que “diez años antes que cualquier otro estado, algunos estados no abolieron sus leyes de sodomía hasta 2003, aunque sus castigos se han reducido, el más severo es Idaho, donde una persona puede ser condenada a cadena perpetua por sodomía”. En Michigan, en tanto, podían ser condenados a un máximo de 15 años de prisión y los reincidentes condenados a cadena perpetua, cuestión que se derogó recién en 1987. En 2002, 36 estados habían eliminado sus leyes de sodomía o sus tribunales las habían derogado⁸⁸. Al momento de realizar el dictamen antes del 2003, dichas leyes carecían de aplicación normalizada, a excepción de casos selectivos⁸⁹.

Con relación al caso Lawrence contra Texas, se expresa que el 26 de junio de 2003, la Corte Suprema de los Estados Unidos derogó la Ley de Sodomía de Texas por 6 votos contra 3 en su decisión. La decisión invalidaba todas las leyes estatales aplicables a todos los actos privados no comerciales y lo anulaba⁹⁰.

Antes de la resolución de 2003, 27 estados, el Distrito de Columbia y cuatro territorios aprobaron acciones legislativas para derogar las leyes de sodomía, nueve estados aprobaron

⁸⁵ Henry Gerber. «*Chicago Gay and Lesbian Hall of Fame*», (último acceso: 20 de marzo de 2021).

⁸⁶ Andrew Wikholm. «*1924: Gerber Starts Society for Human Rights*» (23 de abril de 2009).

⁸⁷ Margot Canaday. «*We Colonials: Sodomy Laws in America*» *The Nation*, (03 de septiembre de 2008).

⁸⁸ Kan. Stat. Ann. § 21-3505 (2010).

⁸⁹ *The Nation*: Margot Canaday, "We Colonials: Sodomy Laws in America," 3 de septiembre de 2008.

Revisado el 26 de agosto de 2010

⁹⁰ *Lawrence contra Texas*. Tribunal Supremo de Justicia de los Estados Unidos de América, (26 de marzo de 2003).

procedimientos judiciales para derogar o abolir las leyes de sodomía y cuatro estados todavía tienen leyes contra los homosexuales. En otros diez estados, excepto Puerto Rico y las fuerzas armadas, las leyes de sodomía se aplican a todos, sin importar su dirección. En 2005, Puerto Rico derogó su ley de sodomía y en 2006, Missouri derogó su ley contra los actos homosexuales. Tres estados no han derogado sus leyes anti-gays: Oklahoma, Kansas y Texas. Desarrollar la explicación de por qué esto es importante para el caso que vas a revisar en Chile

A pesar de haber alcanzado la derogación de la sodomía, esta no fue la única ley que discriminaba la homosexualidad. Innumerables leyes, ordenanzas y reglamentos federales, estatales y locales aseguraban que los homosexuales se mantuvieran fuera de determinadas profesiones, del servicio militar y de que no obtuvieran el *security clearance* (acreditación de seguridad), que en Estados Unidos es necesaria para realizar muchas profesiones⁹¹. Según Scaperland “los homosexuales están en desventaja en términos de alquiler, trabajo y acceso al seguro; en 1976, MetLife fue la primera compañía de seguros estadounidense en vender seguros de vida a parejas homosexuales en las mismas condiciones que las parejas casadas”⁹². A menudo era difícil para las parejas homosexuales ser enterradas juntas. En público, besar, abrazar o bailar también es inimaginable. Antes de 1990, la Oficina de Inmigración y Naturalización podía prohibir la entrada al país de homosexuales extranjeros⁹³.

Considerando los argumentos expuestos, los cambios en las leyes a favor de las personas LGBTI+, fueron retrasadas debido al desarrollo sociocultural de EE. UU., las cuales fueron modernizando a partir del siglo XX sus prácticas tradicionales, aceptando el concepto de libertad sexual individual⁹⁴. Durante la Segunda Guerra Mundial, comenzó la liberación de los homosexuales en EE. UU. Hitos importantes en el camino son: la investigación de Alfred Kinsey sobre *Sexualidad masculina* (1948); la creación de la Sociedad Mastatin (1950) y el Movimiento de Derechos Civiles (1955-1968), quienes posteriormente serían activistas, dando origen a organizaciones de lucha, como el Gay Liberation Front (1969) enfocado en transformar la perspectiva de la sociedad; así como la Human Rights Campaign (1989), que

⁹¹ Gregory B. Lewis, *Barriers to Security Clearances for Gay Men and Lesbians: Fear of Blackmail or Fear of Homosexuals?* (Vol. 11, No. 4, Oct. 2001).

⁹² Michel Scaperlana. *Kulturkampf in the Backwaters: Homosexuality and Immigration Laws*; Thompson.

⁹³ *Ibidem*

⁹⁴ Paul Robinson, Sobre la libertad sexual en Estados Unidos y su influencia en la interpretación de los estatutos.

en la actualidad es la organización homosexual que más miembros tiene en EEUU y que, como tal, realiza un importante trabajo de lobby y apoya a candidatos que están a favor de la causa LGBTI+; la eliminación de la homosexualidad del catálogo de enfermedades de la Asociación Psiquiátrica de Estados Unidos (1973); la inclusión de minorías (desde los años noventa); y la lucha por el matrimonio homosexual en el siglo XXI. Esto tendría amplias repercusiones en el contexto chileno, aunque apreciaríamos su impacto más tarde como veremos en los capítulos posteriores.

Es preciso destacar que, de acuerdo con McGarry y Wasserman, los disturbios de Stonewall fueron los que marcaron –principalmente– la historia de los homosexuales. Los hechos iniciaron cambios en su programa político, dado que anterior a ellos las organizaciones de personas LGTBI+ se enfocaron en lograr aceptación en la sociedad y después de esto se enfocaron en lograr un reconocimiento social e integración completa mediante reformas que aseguren sus derechos civiles y sociales⁹⁵. Bajo este contexto, en la década de 1970, el derecho civil de los homosexuales se vio apoyado por primera vez por políticos establecidos. Fue en este momento que los políticos se dieron cuenta de que los homosexuales constituían un grupo que no se podría ignorar en el futuro. Sin embargo, estos votos no fueron realmente decisivos hasta 1992 en la elección a presidente de Bill Clinton; tras su elección nombró a casi 100 personas abiertamente homosexuales para ocupar puestos administrativos en su gabinete de gobierno⁹⁶.

Ahora bien, desde los años setenta, muchos gays defendieron el eslogan «Out of the closets, ¡Into the streets!» («¡Fuera del armario, a la calle!») según lo expresado por Thompson; estudios como el publicado por Martin S. Weinberg y Colin J. Williams, plantean que los homosexuales que salen del armario se desempeñan mejor que los que guardan el secreto⁹⁷. A pesar de todo el activismo existieron innumerables problemas que aún se evidencian en la actualidad. En la comunidad gay, existió una presión creciente para definirse a sí mismo como un homosexual “exclusivo”. Las personas bisexuales corrían el riesgo de ser perseguidas por la homofobia. Los travestis, transgénero y otras personas que no pasan el

⁹⁵ Molly McGarry y Fred Wasserman. *Becoming Visible: An Illustrated History of Lesbian and Gay Life in Twentieth Century America*. (EE. UU: Studio Editorial, 1998), 162-199.

⁹⁶ *Ibidem*.

⁹⁷ Mark Thompson. «*March on Washington: The long Road to freedom*», (07 de marzo de 2004), 100.

molde de lo establecido también fueron discriminados. De esta manera, ha sido un contexto violento.

Hubo innumerables ataques físicos y verbales contra homosexuales individuales, un hecho por el cual se popularizó el término ataque a los homosexuales. Repetidas veces murieron homosexuales en estos ataques; el asesinato de Matthew Shepard en 1998 logró cobertura internacional. El FBI informó en el año 2005 que el 14,2% de todos los crímenes de odio fueron contra homosexuales⁹⁸. En ello, incluso hubo momentos de violencia hacia instituciones. Se destaca el incendio realizado a un bar gay Upstairs Lounge en Nueva Orleans murieron alrededor de 32 personas. En octubre de 1974 ardió la central de la Gay Activist's Alliance en la ciudad de Nueva York. Estos fueron lugares de concurrencia gay, hubo intencionalidad en los incendios y se estableció razones de odio⁹⁹.

Es evidente que en la misma década se extendieron las organizaciones anti homosexuales que apelaban a la violencia directa. El antiguo movimiento gay reunió a mucha gente cercana a la iglesia evangélica, quienes siguieron creyendo que la homosexualidad es una enfermedad y apostaron por la curación¹⁰⁰. Las instituciones que surgieron de este movimiento incluyen la comunidad de creyentes Love In Action (desde 1973), la organización cristiana Exodus International (1976), Homosexuales Anónimos (organizada en la línea de Alcohólicos Anónimos) y la organización católica Courage International (ambas desde 1980). La International Healing Foundation de Richard Cohen (desde 1998), la organización Kin PFOX (1998), la organización judía JONAH (1999) y la organización no confesional People Can Change (2000)¹⁰¹.

A raíz de los hechos violentos y el crecimiento de las organizaciones que se oponían a la idea de liberación homosexual, la comunidad LGTBI+ responde en 1978 con el primer Festival del Orgullo Gay de San Francisco, dando paso a la de Vida Gay, una experiencia menos confrontacional que construía un nicho cultural dentro de una sociedad que empezaba a abrirle paso a la diversidad sexual. El personaje de Harvey Milk es un ejemplo de esta transformación. Este político fue elegido por voto popular para una oficina administrativa en

⁹⁸ Federal Bureau of Investigation. *El FBI publica sus estadísticas de 2005 sobre delitos de odio*, 2006(Pdf).

⁹⁹ *Ibidem*

¹⁰⁰ Amaral Gómez, *Global gay. Cómo la revolución gay está cambiando el mundo*.

¹⁰¹ Leila J. Rupp: *A Desired Past: A Short History of Same-Sex Love in America*, University of Chicago Press, 2002.

San Francisco en 1977, lo que es bastante preocupante, sin precedentes¹⁰². Según Shilts, “su carisma lo convirtió en un símbolo del cambio dentro del sistema, y su asesinato lo convirtió en mártir bajo esta idea”¹⁰³. La expansión de la posición reformista y menos “ideológica” fue de la mano de la creciente popularidad de su pintura, que incluía la bandera del arco iris, que él mismo había encargado para una marcha.

Considerando este contexto, la bandera arcoíris se ha convertido en una insignia del colectivo y ha sido utilizada como símbolo del orgullo lésbico, gay, bisexual y trans desde 1978¹⁰⁴. Los diferentes colores simbolizan la diversidad en la comunidad LGBT y son utilizados a menudo en marchas por reclamos. Originalmente, su diseñador fue Gilbert Baker, presentándose el 25 de junio de 1978 durante el Festival del orgullo de San Francisco¹⁰⁵. Se ha señalado que Baker se inspiró en la canción *Over the Rainbow*, interpretada por Judy Garland para su confección y consistía en una bandera de ocho colores. En 1979 la bandera fue modificada por que cuando eran instaladas en los postes de luz de San Francisco, los colores centrales se camuflaban con los mismos postes y para solucionarlo redujeron la cantidad de colores de la bandera, de ahí se formó el diseño actual de seis franjas tal como lo menciona Higgs¹⁰⁶. Desde entonces, se ha ido popularizando y su uso se ha extendido paulatinamente alrededor del mundo¹⁰⁷.

Por otro lado, con la llegada de la enfermedad VIH/SIDA, la opinión pública gay de EE. UU. reaccionó a la enfermedad con un profundo shock, al que siguió enseguida un movimiento de solidaridad. De acuerdo con Greene, “ya en agosto de 1981 se creó en la ciudad de Nueva York la organización de ayuda Gay Men’s Health Crisis (GMHC)”¹⁰⁸. Aunque las autoridades sanitarias no realizaron una labor informativa suficiente sobre los medios de transmisión de la enfermedad, los homosexuales comenzaron en 1983 a cambiar

¹⁰² Clendinen, Dudley, and Nagourney, Adam (1999). *Out for Good: The Struggle to Build a Gay Rights Movement in America*, Simon & Schuster.

¹⁰³ Shilts, R. *The Mayor of Castro Street*. Nueva York: Sr Martin's Press, 1982.

¹⁰⁴ ABC, La historia de la bandera arcoíris, símbolo del orgullo gay (28 de junio de 2021)

¹⁰⁵ *Ibidem*

¹⁰⁶ Higgs, D. «Queer Sites: Gay Urban Histories Since 1600» *Psychology Press*, 1999, 173.

¹⁰⁷ «[World Peace Association: Brotherhood flag](#)». Crwflags.com. Consultado el 25 de junio de 2018.

¹⁰⁸ Greene, Beverly, *Identity, and Community: The HIV Epidemic and Lesbians and Gay Men*, SAGE Publications, 1995.

profundamente sus costumbres¹⁰⁹. No fue hasta 1982 que salió el primer folleto sobre sexo seguro en San Francisco. Asimismo, como consecuencia del presupuesto medido que el gobierno y el congreso estuvieron dispuestos a invertir para el estudio de la enfermedad, la investigadora médica Mathilde Krim fundó en 1983 la AIDS Medical Foundation, de la que surgió en 1985 la Foundation for AIDS Research (amfAR) que más tarde apoyarían públicamente famosos como Elizabeth Taylor, Barbara Streisand, Woody Allen y Warren Beatty¹¹⁰.

Desde los años noventa, en grandes partes del público homosexual se sustituyen los vocablos “gay” y “lesbiana” por la palabra “queer” (“extraño”, a veces traducido como «torcido»). McGarry y Wasserman¹¹¹ plantean que esta categoría “es más amplia que la palabra gay y también más amplia que las palabras lesbiana, bisexual, transgénero, transexual o intersexual, e incluye a todas las personas que se salen de la heteronormatividad”. Por consiguiente, Boddy indica que “a finales de la década de 1980, bajo la impresión de que la cultura homosexual solo podía seguir el modelo de parejas estables para el desarrollo a largo plazo, los activistas homosexuales comenzaron a esforzarse por reconocer a las parejas de hecho (pareja de hecho), civil (unión civil, pareja registrada) y matrimonio entre personas del mismo sexo”¹¹². Esto tiene implicancias en la forma en que comprendemos el fenómeno identitario, pues permite visibilizar distintas formas de vivir la vida. Además, permite la validación de sujetos que han sido violentados históricamente, al esperarse de ellos que cumplan roles en los cuales no se sienten identificados.

Por otra parte, Berkeley fue la primera ciudad de los Estados Unidos en permitir que las parejas homosexuales se registraran en 1984. En la capital, Washington, la unión fue legalizada en 1992 y su fórmula otorga derechos similares a los matrimonios. California (1999), Maine (2004), Washington (2006) y Oregon (2008) le siguieron de cerca¹¹³. El primer estado en el que las parejas homosexuales podían realizar una unión civil fue Vermont.

¹⁰⁹ Manuel Andriote. *Victoria diferida: cómo el SIDA cambió la vida gay en Estados Unidos*. Chicago: University of Chicago Press, 1999.

¹¹⁰ Charles Kaiser, *The Gay Metropolis: The Landmark History of Gay Life in America* (New York, First Grove Edition, 1997), 296

¹¹¹ Molly McGarry y Fred Wasserman. *Becoming Visible: An Illustrated History of Lesbian and Gay Life in Twentieth-Century America*, EE. UU: Studio Editorial, 1998, 214.

¹¹² Demian Boddy. «Registro para sociedades domésticas en ubicaciones de estados, condados y ciudades de EE. UU.» (15 de agosto de 2015).

¹¹³ *Ibidem*

Siguieron los estados de Connecticut (2005), Nueva Jersey (2006) y Nueva Hampshire (2008).

En el año 1993, los activistas del matrimonio homosexual consiguieron su primer éxito, cuando el Tribunal Supremo de Hawái decidió en el caso Baehr contra Lewin que negar a una pareja homosexual la licencia de matrimonio era un caso de discriminación sexual bajo la Constitución de Hawái, basados en lo señalado por CNN¹¹⁴.

A pesar de este logro, en el año 2004, entre el 12 de febrero y el 11 de marzo tuvieron lugar miles de matrimonios entre personas del mismo sexo en San Francisco. Al ser elegido Gavin Newsom como alcalde dio la orden de otorgar licencias de matrimonio a los homosexuales, declarando que la Constitución de California le daba la autoridad suficiente para hacerlo como parte de la protección de la integridad ciudadana. El 20 de febrero, el Gobernador Arnold Schwarzenegger ordenó al fiscal del estado en funciones Bill Lockyer detener los matrimonios. Aun así, Lockyer se rehusó a pesar de no estar legalmente permitidas las uniones civiles.

Finalmente, el 12 de agosto el Tribunal Supremo de California declaró nulas todas las licencias. El primer estado federal que permitió el matrimonio legal de parejas homosexuales fue Massachusetts el 17 de mayo, después de que el Supreme Judicial Court decidiera el 18 de noviembre de 2003 en el caso Goodridge contra Department of Public Health que las ventajas legales que disfrutaban los matrimonios heterosexuales no podían ser negadas a parejas homosexuales, tal como se menciona en Human Rights¹¹⁵.

A manera de síntesis, para el año 2011, el matrimonio homosexual estaba ya reconocido en los estados de: Massachusetts (2004), Connecticut (2008), Iowa (2009), Vermont (2009), Nuevo Hampshire (2010), Washington (2010), Nueva York (2011). Las legislaciones estatales en Connecticut (2005), California (1999), Hawái (1996), Maine (2004), Nueva Jersey (2006), Washington (2007), Nuevo Hampshire (2007), Oregón (2007) Vermont (1999) y Washington D.C. (2001). Dichos estados, ofrecen a las parejas del mismo sexo la posibilidad de uniones civiles u opciones familiares más limitadas. Las leyes de Virginia, Michigan y Ohio son las más extremas y prohíben el reconocimiento de que las parejas del

¹¹⁴ CNN. «Hawai otorga a la legislatura poder para prohibir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.».

¹¹⁵ Human, Rights Campaign. *Working for lesbian, gay, bisexual, and transgender equal rights*. (02 de marzo de 2004).

mismo sexo disfrutaran de beneficios similares a los de los matrimonios heterosexuales. El 7 de septiembre de 2007, el Senado de California aprobó la extensión del matrimonio a parejas del mismo sexo¹¹⁶.

Al 26 de junio de 2015 todos los estados del país reconocen y celebran los matrimonios y adopciones homosexuales con base en un fallo de la Corte Suprema en el caso Obergefell V. Hodges. Menos de dos semanas después del final de su mandato, la administración del presidente Donald Trump decidió revocar algunos derechos ganados por la comunidad LGBT+. Anteriormente, había regulaciones que prohibieron explícitamente que los programas sociales que reciben fondos federales discriminen a las personas en función de su orientación social e identidad de género. Sin embargo, una nueva regulación propuesta por primera vez en 2019 anula este lenguaje, suprimiendo además el requerimiento que tenían los destinatarios de estos fondos federales de reconocer a matrimonios del mismo sexo, con base en Thoreson¹¹⁷. Estas normas fueron reemplazadas por una declaración genérica, indicando que el departamento de salud y servicios humanos respetarían las decisiones de la corte suprema, cuyas normas permiten la discriminación de personas LGBT+ en base a creencias religiosas, según indica Solís¹¹⁸.

1.1.4. América Latina y el Caribe

La diversidad sexual en América Latina está regida por leyes que son muy diferentes entre los países que la componen, en ese sentido, el trato hacia la homosexualidad es muy disímil. No obstante, aunque todavía se mantiene el machismo y la homofobia en algunos países, se han promulgado leyes en pro de los derechos de las personas LGTBI+, que las reivindica reconociéndolas ante la sociedad¹¹⁹. Es preciso destacar que, en la mayoría de Latinoamérica, la homosexualidad está despenalizada, solo en algunos estados caribeños es ilegal y se castiga

¹¹⁶ «Schwarzenegger volverá a aplicar el veto». Dos manzanas. 10 de septiembre de 2007.

¹¹⁷ Thoreson Ryan. *La administración Trump nuevamente debilita las protecciones LGBT. El Congreso debería rechazar la regla y garantizar la igualdad de acceso a los programas de salud y bienestar*, (8 de enero de 2021).

¹¹⁸ Rogelio Solís. «Estados Unidos: Leyes estatales amenazan la igualdad LGBT», (19 de febrero de 2018).

¹¹⁹ Daniel Ottosson. *Informe de las Leyes del Mundo que afectan a gays, lesbiana y personas transgénero*. PDF, Suecia: Universidad Södertörn de Estocolmo, 2006.

con prisión. Países como Bahamas, Chile, Paraguay y Surinam mantienen una discriminación en la edad del consentimiento sexual y la identidad de género mientras que en otros como Bolivia, Cuba y Ecuador consagran constitucionalmente la protección contra la discriminación a las personas LGBTI+¹²⁰. Por otro lado, pocos Estados han aprobado leyes que permitan las uniones civiles y los matrimonios entre personas del mismo sexo. Está permitido en todo el territorio de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y parte de México. En agosto de 2016, la Corte Suprema de Belice declaró inconstitucional el artículo del código penal que tipificaba como delito la sodomía. Actualmente, dicha sentencia fue apelada a La Corte de Justicia del Caribe (CCJ)¹²¹, cuya decisión del Tribunal de Apelación emitió un fallo el 30 de diciembre de 2019 que niega la apelación del Gobierno de Belice a un veredicto de 2016 que despenaliza las relaciones consensuadas entre adultos del mismo sexo¹²².

Es preciso destacar que la legislación contra la discriminación que incluyen la orientación sexual y/o la identidad de género como categoría protegida está vigente en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y México; en donde además funciona el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)¹²³. Mientras que en Guatemala y Panamá incluyen la protección contra discriminación con base en la orientación sexual en leyes específicas. En 2014, en Guatemala, se crea la Defensoría de la Diversidad Sexual, cuyo objetivo es velar por los derechos de la comunidad LGBTI+¹²⁴.

En cuanto al matrimonio entre personas del mismo sexo, es legal en Costa Rica y solo en algunos estados de México y en otros existen uniones civiles bajo el nombre de un pacto civil de solidaridad o sociedad de convivencia. Desde 2005, Honduras ha prohibido constitucionalmente los matrimonios homosexuales y las asociaciones de facto, la adopción homoparental y los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en el extranjero.

¹²⁰ BBC, Stonewall: los mapas que muestran los países que protegen o criminalizan por orientación sexual (y cuál es la situación en América Latina) (28 de junio, 2019)

¹²¹ Amandala. *Las iglesias evangélicas apelan el fallo sobre la ley de sodomía del artículo 53*. Belice, (24 de septiembre de 2016).

¹²² Eduardo Batista. «ONUSIDA. América Latina y el Caribe.» *El Tribunal de Apelación confirma que la Constitución de Belice protege la no discriminación por motivos de orientación sexual*. Belice, (30 de diciembre de 2019).

¹²³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). 23 de abril de 2003.

¹²⁴ Gabriela María Tuch Reyna. *Procurador de los derechos humanos*. Defensoría de la diversidad sexual. Guatemala, (02 de noviembre de 2016).

Con respecto a las personas transgéneros, en el estado de Ciudad de México pueden cambiar su nombre y sexo legal en los documentos de identidad. En Panamá, de acuerdo con CEJIL, se permite después de la cirugía de cambio de sexo¹²⁵.

Desde 2018, de acuerdo con órdenes ejecutivas y sentencias judiciales, Costa Rica permite cambiar el nombre y el género en los documentos oficiales en base a la autodeterminación¹²⁶. En Belice, El Salvador y Guatemala, ha sido posible solamente el cambio de nombre de acuerdo con la identidad de género y los delitos de odio motivados por la orientación sexual y la identidad de género están tipificados únicamente en El Salvador y Honduras. En Nicaragua, el Código Penal establece penas severas para los delitos cometidos por la orientación sexual de la víctima. El discurso de odio contra personas LGBTI+ está prohibido únicamente en Honduras y México.

Por otro lado, actualmente los estados insulares del Caribe como Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía, condenan las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y en el 2018, la Corte Suprema de Trinidad y Tobago (CSTT)¹²⁶ dictaminó que los artículos de la Ley sobre Delitos Sexuales que penalizan las relaciones homosexuales son inconstitucionales.

En la región del Caribe, en tanto, el matrimonio homosexual y la adopción son legales en Bonaire, Saba y San Eustaquio (municipios especiales de los Países Bajos), Guadalupe y Martinica, bajo la legislación francesa; y Puerto Rico, como Estado libre asociado de los Estados Unidos. Desde 2007, Aruba, Curazao y Sint Maarten, reconocen los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en los Países Bajos, por fallo de la Corte Suprema de Holanda y Aruba se convirtió en el primer país insular del Caribe en legalizar la unión civil entre parejas del mismo sexo en el año 2016. Sin embargo, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, Montserrat y la República Dominicana prohíben constitucionalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo.

¹²⁵ CEJIL, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua, San José C.R.: Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL, 2013.

¹²⁶ CSTT. «La Corte Suprema de Trinidad y Tobago dictamina que las leyes que castigan las relaciones homosexuales son inconstitucionales», (14 de abril de 2018).

Dentro de este contexto, Cuba es de los pocos países que ofrecen protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Además, el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) está dirigido por la sexóloga, activista y diputada Mariela Castro Espín, quien es reconocida internacionalmente por su labor en la defensa de los derechos de las personas LGBTI+ en la isla. Asimismo, países como Puerto Rico y Santa Lucía aprobaron disposiciones legales contra la discriminación laboral basada en la orientación sexual. Mientras que en la República Dominicana en algunos casos protegen a las minorías sexuales contra la discriminación y Puerto Rico tipifica los crímenes de odio motivados por la orientación sexual y la identidad de género.

Haciendo una compilación de la diversidad sexual en países de América Latina hasta la actualidad, tenemos que en Bolivia y Ecuador ofrecen protección constitucional contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Los territorios de ultramar de las Islas Malvinas solo incluyen la orientación sexual en su constitución. Además, Chile, Perú y Uruguay han aprobado leyes contra la discriminación a nivel nacional, que incluyen la orientación sexual y la identidad de género. En lo que respecta a Venezuela, protege estas categorías en leyes específicas. Colombia y Surinam, en tanto, solo protegen la orientación sexual de la discriminación. En Argentina y Brasil solo lo hacen algunas provincias o estados. En tanto, Guayana Francesa se rige por la legislación francesa.

En Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Uruguay la unión civil entre personas del mismo sexo es legal, siendo Bolivia, el primer país en registrar una unión civil en el 2020¹²⁷. Por otra parte, el matrimonio entre parejas del mismo sexo es legal en Argentina, Brasil, Guayana Francesa, Islas Malvinas, Uruguay y Ecuador; también reconocen la adopción homoparental a excepción de las leyes ecuatorianas, mientras que Bolivia y Paraguay restringen el matrimonio solo a parejas de distinto sexo¹²⁸.

Es preciso destacar que los derechos de las personas transgéneros se encuentran presentes en las legislaciones de varios países de América del Sur, donde sus requisitos para cambios de nombre y sexo se adecuan a las políticas internas de cada uno de ellos, las cuales posibilitan la adquisición de su identidad en documentos oficiales. Argentina, Brasil, Bolivia, Chile,

¹²⁷ Almudena Barragán. «Bolivia reconoce por primera vez la unión entre dos personas del mismo sexo.» El País, (18 de diciembre de 2020), Edición América.

¹²⁸ *Ibidem*

Colombia, Ecuador y Uruguay tienen leyes que reconocen el derecho a la identidad con emisión de una nueva partida de nacimiento sin necesidad de operaciones genitales¹²⁹. En Perú, las personas trans deben cumplir con evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, intervenciones médicas o cirugías de reasignación de género para tramitar y resolver los requisitos de cambio de nombre y género en los documentos de identidad¹³⁰.

En caso de que la persona trans fuera menor de edad, es posible registrar el cambio de sexo en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay. Sin embargo, solo Argentina, Chile y Uruguay establecen explícitamente en sus respectivas leyes que los menores de dieciocho años pueden tener acceso al cambio de género registrado en función de su identidad percibida.

En línea general, en Latinoamérica sigue mostrándose una actitud conservadora con respecto a la homosexualidad¹³¹. Sin embargo, los países del Cono Sur, Argentina, Chile y Uruguay avanzan hacia un escenario de homosexualidad más secular y tolerante en un continente con el núcleo social más conservador de Centroamérica. Solo Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Uruguay, y la comunidad hispana en Estados Unidos, tienen un porcentaje más alto de personas a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo. Por otro lado, en El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay, más del 80% de las personas rechazan el matrimonio entre personas del mismo sexo¹³². De acuerdo con la Pew Research Center, estos países, al igual que Nicaragua, Panamá y República Dominicana, se encuentran en la parte superior de la lista de países donde la homosexualidad se considera moralmente incorrecta¹³³. En el caso de Panamá, la situación ha cambiado. En una encuesta realizada en el país centroamericano, en el 2011 por Gallup¹³⁴, el 59% de la población panameña estaba en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo. En otra, realizada en el 2015, la situación en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo bajó al 53% frente a un 38,9% de

¹²⁹ Franco Quitería. *Amnistía Internacional: América Latina avanza en el disfrute de los derechos de las personas trans*. (17 de agosto de 2017).

¹³⁰ *Ibidem*

¹³¹ Sociedad, ABC. *La población de América Latina, reticente al matrimonio gay y al aborto*, (14 de noviembre de 2014).

¹³² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Reconocimiento de derechos de personas LGBTI (7 de diciembre, 2018)

¹³³ Pew Research center, *The Global Divide on Homosexuality Persists* (25 de Junio de 2020)

¹³⁴ Cid Gallup. *Estudio de opinión pública # 86.*, Panamá, 2017.

aceptación. En otra realizada en el 2017 por CID GALLUP, la situación cambió a un 51% de aceptación a las parejas homosexuales frente a un 29% de rechazo¹³⁵.

1.1.5. Movimientos de minorías sexuales en Chile

En Chile han ocurrido un gran número de eventos importantes relacionados con la diversidad sexual, que han hecho que las cifras lo posicionan como un país en vías de alcanzar la igualdad de derechos. Para ello, fue necesario hacer frente a grandes obstáculos impuestos tanto por la iglesia católica, los grupos conservadores de ultraderecha, la dictadura y sus repercusiones. Una de las limitaciones fue el artículo 365 del Código Penal, vigente desde 1875, en el cual la sodomía fue tipificada como un crimen, ésta no distinguía entre violación, pedofilia o penetraciones consentidas y castigaba a quienes la cometieran con penas que podía alcanzar hasta los tres años de prisión. En este contexto, en el año 1973, cansados de la represión, se reunieron alrededor de 12 homosexuales en la Plaza de Armas de Santiago para manifestarse por sus derechos y en contra del golpe militar de Augusto Pinochet. En Chile, la revista *Vea* publicó la Crónica: *Rebelión homosexual: los raros que quieren casarse*, que planteaba en términos homofóbicos la noticia sobre este primer paso en la lucha por la diversidad¹³⁶.

Durante el período de la dictadura militar, la comunidad LGTBQ+ experimentó una opresión silenciosa, y varios escritores se aún no se deciden entre establecer una raíz común con las víctimas de crímenes de lesa humanidad y la comunidad gay que, si efectivamente fueron crímenes políticos o por opción sexual, aunque no existe un análisis histórico para determinar si los crímenes de lesa humanidad en realidad están dirigidos a la comunidad LGTBQ + particularmente, como sucedió en otros países latinoamericanos, La evidencia de existencia de crímenes en contra de la comunidad LGTBQ+ es testimonial y extraoficial. Solo algunos testimonios pueden ser recogidos en algunas revistas de la época, entre ellas, está el libro titulado "La Manzana de Adán" (1990) de la fotógrafa Paz Errazuriz y la reportera Claudia

¹³⁵ *Ibidem*

¹³⁶ Héctor Cossio. «A 41 años de la primera protesta homosexual en Chile, activistas recuerdan la "vulgaridad" con que fueron tratados por la sociedad de la época.» *El Mostrador*, (22 de abril de 2014).

Donoso). reúne las voces e imágenes de travestis recolectadas entre 1984 y 1988 que fueron detenidas ilegalmente en Valparaíso en un barco varado en la ciudad, y otro tipo de detenciones ilegales por parte de militares, pero a mediados de la década de 1970 en algunos barrios de San Diego, “las discos gay” se hicieron populares, como los populares clubes nocturnos "Quinta Cuatro" y "Quasar" en la comunidad de clase media alta. Encontramos el "Bar Burbuja" y el famoso "Fausto". A pesar de estos entornos alternativos, el movimiento LGTBQ + no se concretó hasta la aparición del VIH / SIDA. (Carvajal, 2019).

Mientras la sociedad chilena atravesaba un oscuro período de opresión, nació en el año 1977 el “Grupo Integración”, conocido como la primera organización gay durante la dictadura. El mismo comenzó con pequeñas reuniones donde tenían la libertad de conversar sobre la homosexualidad y la única solicitud era la confidencialidad. También se trataban temas de salud, especialmente lo referido al VIH/SIDA, el cual arremetió con fuerza dentro de la población chilena¹³⁷. Esta organización llegó a su fin en el año 1983. A pesar de ello, el año 1984 significó grandes avances para la comunidad lesbiana. Se creó el colectivo lésbico-feminista llamado Ayuquelén (en mapudungun significa “la alegría de ser”)¹³⁸, primera organización dirigida exclusivamente hacia mujeres. Su importancia fue absoluta pues, durante muchos años, fue el único punto de encuentro para las lesbianas. La organización alcanzó importantes logros. Sus miembros participaron en los debates y conferencias mundiales que se estaban llevando a cabo en ese momento. Además, formaron parte de la organización del Primer Encuentro Feminista Lésbico de América Latina y el Caribe en 1987 y posteriormente del Primer Encuentro Nacional Feminista Lésbico en 1992.

Poco a poco el panorama hacia la diversidad sexual fue cambiando, en 1988 se crearon otras organizaciones como el Colectivo Ser, que nació en la ciudad de Concepción, luchando igualmente por los derechos de lesbianas y homosexuales, y la Yeguas del Apocalipsis, iniciado por el dúo de arte homosexual integrado por Pedro Lemebel y el poeta Francisco Casas, profundizando temas de diversidad sexual e instalando temas de la opresión gay en los discursos de oposición política a la dictadura. Llegado el final de la dictadura en el año 1991, un grupo de homosexuales se reunió en el primer taller sobre derechos civiles

¹³⁷ Víctor Hugo Robles. *Bandera hueca: historia del movimiento homosexual de Chile*. Santiago: Cuarto Propio, 2008, 215.

¹³⁸ Víctor Hugo Robles. «Ayuquelen: la alegría de ser lesbiana.» *Bandera Hueca*, (29 de mayo de 2009).

organizado por la Corporación Chilena de Previsión del SIDA, nacida en 1987 para prevenir y educar sobre la pandemia del VIH/SIDA. Ese mismo año, se realizó el Primer Congreso Homosexual chileno, donde se convocó a más de 30 homosexuales y lesbianas de todo el país abriendo las puertas y poniendo los primeros cimientos para lo que más tarde sería el Movimiento de Liberación Homosexual¹³⁹.

Al siguiente año, 1992, se realizaron las campañas de prevención del sida en potestad del gobierno chileno enfrentándose a la oposición de la iglesia católica. Pese a ello se aprueba y se hace evidente el tema de la homosexualidad en el país, en donde se realizaron diferentes entrevistas en periódicos y por primera vez, en televisión nacional chilena¹⁴⁰. Cabe destacar, que, en las comunas de Santiago, Concepción y Antofagasta con el apoyo de Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) y el Centro Lambda, ambas organizaciones dedicadas a la visibilización de la diversidad sexual, en las elecciones municipales de 1996 se presentaron las primeras candidaturas homosexuales, aunque sin éxito. Sin embargo, la unificación de ambas organizaciones dio origen al Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (MUMS), pero que enfrentaría una escisión que daría origen al MOVILH en su formulación actual. Estos cambios fueron las bases para la articulación de través Chile en el año 2000, la primera agrupación de transgéneros en el país que alcanzaría su autonomía un año más tarde, transformándose en la primera en su tipo con un estatus jurídico-legal en Chile¹⁴¹. Permitiendo avances en la integración social de las personas en políticas públicas y legales, propiciando apertura hacia diálogos que incluyan disidencias. No fue hasta 1999 que se legalizaron la sodomía y todos los actos relacionados. Finalmente, se revisó la ley penal, lo que supuso el inicio de una gran cantidad de nuevos acuerdos y legislación, que lograron grandes avances en la igualdad y protección de derechos de las personas LGBTI+ en Chile. Con la llegada del siglo XXI, aumentó la aceptación de la homosexualidad de manera acelerada en la población chilena, minimizando las muestras públicas de homofobia, esto se debe a la influencia de la televisión, pues muchos artistas salieron del closet, y se empezaron a difundir programas que mostraban la vida de personajes

¹³⁹ Robles, *Bandera hueca: historia...*, Cuarto Propio, 2008.

¹⁴⁰ La Tercera, "Yo estoy afectado por el Sida": así se gestó la primera campaña televisiva contra el VIH (27 de agosto de 2018)

¹⁴¹ Calderón, P. *Organizaciones de Diversidad Sexual de la Región Metropolitana y sus acciones en torno a la discriminación*. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social. Universidad Académica de Humanismo Cristiano, 2005.

homosexuales sin ser caricaturizados, generando así un cambio importante en la mayoría de la ciudadanía chilena sobre los movimientos LGBTI+, con base en la Memoria Chilena¹⁴².

Otro factor que influyó en una mayor tolerancia, fue la Internet, con el inicio de la revista digital de cultura lesbiana “Rompiendo el silencio”, fundado por la periodista lesbica Erika Montecinos Urrea, la cual más tarde se vendería en kioscos a lo largo de todo Chile, cuya última edición fue impresa en el año 2011 y, tres años más tarde, “se convirtió en una organización que busca visibilizar e incidir con las demandas de la población lesbica y bisexual en el ámbito público, político y social en Chile”¹⁴³.

Muchos son los eventos que fueron incrementando la participación del movimiento LGTBI+ en Chile, en el año 2011 en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins se convocó la Marcha por la Igualdad, presentándose alrededor de 50 mil personas, para demandar el reconocimiento de la unión civil de parejas del mismo sexo. Recibieron el apoyo de la Iglesia evangélica luterana y esto permitió el proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)¹⁴⁴.

A pesar de los logros en cuanto a los derechos de la diversidad sexual, la sociedad chilena muestra lo contrario, pues otro evento trágico que marcó pauta en la historia de las personas LGBTI+, fue la muerte a causa de un traumatismo craneoencefálico del joven Daniel Zamudio de 24 años, a causa de una golpiza que recibió por un grupo de hombres homofóbicos ligados al movimiento Nazi. Tras realizar la autopsia del cuerpo que resultó tan dañado después de la paliza que no fue posible la donación de órganos, tal como lo indica Montes¹⁴⁵.

Tras su muerte, se aceleró el proceso de legislación y -cuatro meses más tarde- el 12 de julio, se promulga la Ley 20.609 del año 2012¹⁴⁶ que establece medidas en contra la Discriminación Arbitraria, también conocida como Ley Zamudio. Tiene como objetivo establecer un mecanismo judicial para sancionar cuando ocurra discriminación¹⁴⁷.

¹⁴² Memoria Chilena. *Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999)*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile, 2018

¹⁴³ Víctor Robles. *Bandera hueca: historia del movimiento homosexual de Chile*. ISBN 956-260-536-5, Santiago: Cuarto Propio, 2008.

¹⁴⁴ Álvarez, L. *Proyecto de acuerdo de vida en común*, Santiago: PDF 2011.

¹⁴⁵ Rocío Montes. «El joven gay chileno falleció a causa de un traumatismo craneoencefálico.» *Diario El País*, (29 de marzo de 2012).

¹⁴⁶ Ley N° 20.609. «Medidas contra la discriminación» (24 de julio de 2012).

¹⁴⁷ José Manuel Díaz de Valdés. «Cuatro años de la Ley Zamudio: Análisis crítico de su jurisprudencia.» *Estudios constitucionales vol.15 no.2*, 2017: versión On-line.

Esta ley es considerada un desarrollo en el principio de igualdad ante la ley y es el primer mecanismo que protege a las figuras de discriminación, triunfo para las organizaciones LGBTI+ ya que se contempla la orientación sexual y la identidad de género. Más allá de las categorías especificadas en esta ley, es importante resaltar el hecho que existe un acto sancionatorio que persigue la concientización y el cambio cultural de las personas frente a otras realidades y a la diversidad, con base en Coddou y Benitez¹⁴⁸.

De igual manera, a pesar de que no estaba en su programa de gobierno o de haberse mostrado reacio a realizarlo en su campaña electoral, el gobierno de Sebastián Piñera terminó la Ley 21.120 - 2019¹⁴⁹ o Ley de Identidad de Género, su propósito es permitir que se cambie el nombre y el sexo registrado de una persona si la identidad de género de la persona no coincide o no coincide con ella, según Luna¹⁵⁰. Esta ley establece tres procedimientos diferentes: uno de carácter administrativo para personas mayores de 18 años que se encuentren solteras; y otros dos de carácter judicial ante los Tribunales de Familia, “Porque no tiene en cuenta la posibilidad de que personas menores de 14 años puedan cambiar su nombre y género registrado, a pesar de que los tribunales civiles han utilizado reiteradamente las leyes antes mencionadas para autorizarlos”. Esto, en referencia a la ley 17.344 de 1970¹⁵¹ de cambio de nombres y apellidos, respecto de las y los niños trans menores de 14 años¹⁵².

Ahora bien, el Estado chileno no se ha hecho cargo de institucionalizar programas dirigidos al amplio espectro de la diversidad sexual y de género y, la mayoría de las veces fue MOVILH¹⁵³ quien, junto con otras organizaciones no gubernamentales, completó el trabajo que el estado había suspendido. La falta de atención del gobierno ha provocado retrasos en el desarrollo de políticas públicas sobre cuestiones de diversidad y no discriminación. El trabajo que se realiza en Chile en temas de diversidad sexual se debe, casi en su mayoría, a

¹⁴⁸ Alberto Coddou y Dinka Benítez. «Ley Antidiscriminación: Una comprensión republicana.» *CIPER*, 2010.

¹⁴⁹ Ley 21.120. *Ley de Identidad de Género*. Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2019.

¹⁵⁰ Patricia Luna. «France24.» *La ley de identidad de género, una ampliación de derechos lograda en Chile*, (14 de abril de 2020).

¹⁵¹ Ley 17.344. *Autoriza el Cambio de nombres y apellidos en los casos que indica. Modifica Ley 4.808 sobre registro civil*. Santiago de Chile, (26 de septiembre de 1970).

¹⁵² Superintendencia de Educación. *Circular 0768: Derechos de niñas, niños y adolescentes trans en el ámbito de la educación*. Santiago de Chile, (27 de abril de 2017).

¹⁵³ Movilth. *Misión, Visión y Objetivos de Movilth*. 28 de junio de 1991.

las organizaciones de la sociedad civil. Son ellas quienes han logrado políticas de salud trans, que implica, entre otros, la operación de resignación sexual gratis por parte del estado¹⁵⁴.

No hay ninguna duda de que Chile está transitando hacia una sociedad igualitaria. Poco a poco se ha ido ocultando la masculinidad del retrato nacional y poco a poco han desaparecido los malos hábitos de la homofobia y la misoginia. Lo más interesante es que la misma persona se encarga de condenar a quienes insisten en este comportamiento. Queda un largo camino, pero está claro que gran parte de los ciudadanos se tomaron el rumbo hacia la igualdad y la erradicación de los focos de violencia desmesurada, tal como expone Orellana¹⁵⁵.

Tomando en consideración lo expuesto sobre la diversidad sexual, sus vivencias, cultura, costumbres, discriminación, luchas y logros desde la época contemporánea, se ha determinado que la sociedad en general se muestra cada día con ideologías más humanitarias y sensibles, esto se ha alcanzado gracias al apoyo de personas LGTBI+ que han obtenido cargos importantes donde tienen la potestad de cambiar la política y leyes que vayan en pro del principio de igualdad. Bajo este argumento, promover valores comunes, como el respeto de los derechos humanos, así como la idea compartida de que los derechos humanos son universales y se aplican a todas las personas, la meta de eliminar la desigualdad y oponerse a toda discriminación por diversos motivos, especialmente toda discriminación por razón de género y orientación sexual, se fijará en la definición e implementación de sus políticas y acciones, y el Consejo estará facultado para tomar Acción para combatir la discriminación por estos motivos.

Otro organismo activo en pro de los derechos de la diversidad sexual es la Corporación Interamericana de Derechos Humanos¹⁵⁶, el cual reconoció los desafíos enfrentados por las personas LGTBI+ en las Américas, y, sobre todo, la alarmante realidad de la violencia física, psicológica y sexual generalizada en su contra, cuyos informes emite recomendaciones que una vez implementados harían del mundo un mejor lugar para que todos podemos vivir de una manera digna, segura e inclusiva.

¹⁵⁴ EMOL, «Fonasa costeará operaciones de cambio de sexo en transexuales.» *Sección Social*, (24 de mayo de 2012).

¹⁵⁵ Javier Orellana. *Ser LGTBI+ en Chile y España ¿En qué nos diferencia?* Santiago de Chile: Universidad de Chile. Instituto de Comunicación e Imagen, 2017.

¹⁵⁶ Corporación Interamericana de Derechos Humanos. *Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+ en las Américas*, 2018.

En el caso particular de Chile, a pesar de tener leyes que protegen los derechos de las personas LGTBI+, las mismas en ocasiones son utilizadas actualmente para ser detenidos o violentados por los Carabineros (policía), la Policía de Investigaciones (PDI) y la Gendarmería (aquellos que trabajan en centros penitenciarios, de acuerdo con el Comité de Derechos Humanos en Chile¹⁵⁷. Lo anterior, bajo el resguardo del artículo 373 del Código Penal, cuyo propósito es castigar el comportamiento que ofende la moral o buenas costumbres, dado que la ley “no hay definición o explicación de lo que constituye violación, la policía abusa de ella para criminalizar y acosar a las personas LGTBI+ en función de su comportamiento”¹⁵⁸. Muchos de los abusos de poder que se ejercen en contra de las minorías sexuales en base a esta ley quedan silenciados. Por ello, la ausencia de estadísticas oficiales dificulta aún más la visibilidad de la magnitud del fenómeno.

Lo expuesto en este capítulo, y con respecto a los países que, a pesar de promulgar leyes en contra de la discriminación y homofobia, evidencia que en la práctica todavía se presentan casos de abuso en contra de las personas LGTBI+, por lo que urge la necesidad de una sociedad más respetuosa e incluyente de la diversidad sexual. Esto se lograría a través de la adopción de una cultura ciudadana basada en los derechos a la no discriminación y de la práctica de un debate público que preserve el diálogo y las propuestas democráticas. El problema de esto es que el Chile del siglo XX sufrió una dictadura militar de corte ultraconservador que no permitió la integración de divergencias. Aún más, sus efectos perduraron por mucho tiempo más (y tal vez aún perduran en la actualidad), es a esto a lo que llamaremos el contexto de Chile postdictadura.

Bajo estos esquemas, el evento del incendio de la discoteca Divine, dirigida al público homosexual y ubicada en la ciudad de Valparaíso, que tuvo lugar el 4 de septiembre de 1993, destruyó y mató a cerca de una veintena de personas, aunque dicha cifra nunca se ha determinado con exactitud. Para esa fecha la sodomía no estaba despenalizada, pues la misma se hizo efectiva en el año 1999, por lo que las personas involucradas recibieron violencia psicológica, física y emocional por parte de la sociedad y las autoridades policíacas del momento. A continuación, se describirán los hitos generados por este hecho en época de la

¹⁵⁷ Comité de Derechos Humanos en Chile. *Violaciones de derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transexuales (LGBT) en Chile*. Sesión n°108, Ginebra: Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, 2013.

¹⁵⁸ *Ibidem*

postdictadura comenzando con los relatos desde el punto de vista de la prensa local y de los sobrevivientes, analizando los acontecimientos que marcaron el hito de la Discoteca Divine en la época de Chile postdictadura y de transición democrática.

CAPÍTULO II

LA DISCOTECA DIVINE EN EL CONTEXTO DE LA POSTDICTADURA

El movimiento LGBTI+ en Chile hace su aparición dentro del ámbito político con los primeros colectivos organizados por los integrantes de esta comunidad en el movimiento conocido como MOVILH¹⁵⁹. Debido al conservadurismo imperante en Chile producto de la dictadura acaecida entre los años 1973-1990, no se generaron políticas de reconocimiento a las divergencias sexuales¹⁶⁰. Solo tras la restauración de la democracia comenzaron a implementarse una serie de acciones enfocadas en el reconocimiento de estos grupos, promoviendo la integración social del colectivo LGBTI+ por medio de la cultura de tolerancia.

Siguiendo esta línea de análisis, el movimiento de diversidad sexual actuó bajo la clandestinidad durante la dictadura, implementando la noción de Derechos Humanos hacia la protección e inclusión de los derechos del colectivo LGBTI+¹⁶¹. Por lo que este movimiento originó en la apertura democrática los cimientos del activismo actual de la comunidad LGTBI+ en Chile, que, a pesar de la existencia de los enclaves autoritarios y conservadores de la sociedad, de forma progresiva la legislación nacional fue adaptando los derechos de este colectivo como parte del sistema de leyes del país con lo cual se aprecia un logro significativo. A finales de 1998, MOVILH paso a ser Movimiento de Unidad para las Minorías Sexuales (MUMS) para superar las dificultades históricas del movimiento gay en el VIH, los derechos humanos y la ciudadanía.

Tomando en consideración este contexto, el objetivo de este capítulo es describir el hito de la discoteca Divine en el Chile de la postdictadura, por lo que se inicia con el análisis de la prensa local que trató el suceso, así como las experiencias de los sobrevivientes al respecto para luego mencionar el hito que éste causó en la sociedad y legislaciones chilenas.

La postdictadura de Chile marcó el debate en la construcción de una nueva democracia. La nueva democracia comenzó a tener sus propios problemas: la falta de políticas antidiscriminatorias, la criminalización de la homosexualidad contra la sociedad y las

¹⁵⁹ Oscar Contardo. «Raro: Una historia gay de Chile.» *Nomadías*, 2012: 269-279.

¹⁶⁰ Desrués, Anna. *Diversidad sexual en dictadura militar (1973/1990)*. Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2019).

¹⁶¹ *Ibidem*

instituciones, y el surgimiento de la crisis del VIH / SIDA que se venía gestando desde la década de los 80's¹⁶². Durante la dictadura, los homosexuales que habían experimentado violencia, los homosexuales y los grupos transgénero formaron un ambiente radical. La movilización de estos grupos les permitió aparecer en los medios e insertar estos debates en lugares públicos y grupos de estos¹⁶³.

En un contexto de democratización y apertura de estos temas en el espacio público, la criminalización de la sodomía y la condena de la vergüenza, la moral y la decencia en la década de 1990 perpetuó la criminalización y persecución de las expresiones sexuales por parte de los disidentes: policía violenta, negligencia estatal e impunidad para los gays, delitos de lesbianas y transfóbicos. Los informes sobre delitos cometidos por la comunidad LGBT aumentaron después de la despenalización de la sodomía en 1999 y el surgimiento de nuevas organizaciones civiles que se centran en los problemas específicos de las personas trans, lesbianas y VIH positivas, particularmente en organizaciones como el Centro Lambda para la prevención del VIH-SIDA. incluyendo organizaciones de lesbianas como Rompiendo el Silencio y Coordinadora Lésbica-Feminista, así como organizaciones de personas transgénero como Traves Chile y el Sindicato de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré¹⁶⁴.

Entre estos, se destaca el caso Divine. La discoteca Divine, ubicada en la calle Chacabuco, entre Uruguay y Maitenes, era una vieja casa de adobe construida en el año 1910, cuyos propietarios eran conocidos en la región y desde hace muchos años rentaban el lugar, la familia dueña del inmueble era Logomarsino de Valparaíso. Esta discoteca era popular por sus shows de travesti y se diferenciaba de otras por mantener un espectáculo de revista, además era una importante fuente de trabajo para los homosexuales y travestis.

En el mismo recinto, un comerciante de madera ocupaba la planta baja y el tercer piso. El recinto era conocido por sus destacadas actuaciones y es uno de los primeros centros de entretenimiento en tolerar la diversidad de género durante la transición democrática en el puerto¹⁶⁵, por lo que su público estuvo formado por un amplio abanico de personas desde

¹⁶² Informe Nacional: evolución de la infección por VIH/SIDA Chile 1984-2012 (Departamento de Epidemiología. División de Planificación Sanitaria Ministerio de Salud de Chile Diciembre, 2013)

¹⁶³ Desrués, Anna. *Diversidad sexual en dictadura militar (1973/1990)*. Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2019).

¹⁶⁴ H. Hiner y Garrido J.C. *Porque ser pobre y maricón es peor: La violencia anti-queer en Chile, 2000-2012*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2017

¹⁶⁵ MOVILH (2010). «Informe Divine». MOVILH.

jóvenes hasta adultos. Gente de clase media y familias adineradas, actores famosos y presentadores de televisión, entre otros. La discoteca tenía alfombras en sus pisos y paredes y de su techo colgaban redes de pescadores, según reseña la Estrella de Valparaíso¹⁶⁶.

El 3 de septiembre de 1993, se desató un incendio que destruyó y mató aproximadamente una veintena de personas, aunque dicha cifra nunca se ha determinado con exactitud. El incendio y la posterior investigación de la discoteca Divine fue uno de los primeros eventos a nivel nacional relacionados con la defensa de los derechos de la comunidad homosexual chilena, la que surgía durante los primeros años de la llamada Transición a la democracia. La situación desempolvó la homofobia predominante en la sociedad chilena, considerada históricamente como muy conservadora con la posibilidad de un atentado, descripción dada por el Canal 13 UCTV¹⁶⁷.

2.1 Análisis de la prensa local que trató el suceso.

Esa noche, el Diario La Estrella, tenía el siguiente titular al pie de la portada: “Almendral: El incendio de la madrugada causó 1 muerto, lesiones, y daños materiales considerables”¹⁶⁸, el resto de la cobertura se utiliza principalmente para mostrar asuntos deportivos, como el tercer puesto de la selección de fútbol de Chile en la Copa Mundial de Fútbol Sub-17 de 1993. En este caso, es preciso destacar la baja cobertura, que, suponemos, es debido a razones de discriminación a la comunidad LGTBI+ considerando que para la fecha la sodomía no estaba despenalizada.

Según los informes, el incendio quemó violentamente el edificio donde se encontraba la Discoteca "Divine" y se extendió a un recinto militar, una granja avícola, algunos apartamentos habitados, una carnicería y una discoteca Hollywood. Luego, se derrumbó el edificio producto de las llamas.

¹⁶⁶ Estrella de Valparaíso. «Los ecos de la tragedia de la Divine», (11 de noviembre de 2005).

¹⁶⁷ Canal 13 UCTV. «Testigo - La historia no contada: El incendio de la discoteque Divine», (17 de julio de 2003).

¹⁶⁸ *Diario La Estrella*, «Noticias principales.» (04 de septiembre de 1993): Sección: Portada.



Foto 1. Portada de La estrella de Valparaíso (4 de septiembre de 1993). Fuente: <http://www.segundinos.cl>.

Las primeras informaciones sobre el incendio fueron especulativas, solo se mencionaba un muerto y ocho heridos en incendio, además fueron sumamente exagerados, pues reportaron que éste destruyó media cuadra de la calle y la persona fallecida supuestamente era un travesti que estaba haciendo su show y la presencia de figuras del ambiente artístico chileno que habían desaparecido. El diario del sábado precisó la muerte del travesti Juan Carlos Araya, conocido como “Connie”. Ocho personas resultaron heridas tras la evacuación.



Foto 2. Artículo de La estrella de Valparaíso (4 de septiembre de 1993). Biblioteca Santiago Severín, Valparaíso.

Los medios mostraron poco interés por redactar los hechos del incendio en sí, pues hicieron énfasis en la discoteca homosexual, de fallecidos homosexuales, de artistas homosexuales que desaparecieron, utilizando calificativos como travestis, gays, entre otros para referirse a las personas LGTBI+. Esto indica el poco conocimiento de aquella época en lo concerniente a las identidades sexuales involucradas. Además, se presentaron algunas ambigüedades en la noticia. Se señaló en un primer instante la muerte de una persona y algunos heridos, pero en realidad fue un total de 16 personas fallecidas y 29 heridos los que se han podido demostrar dentro de las investigaciones judiciales realizadas que nunca fueron confirmadas¹⁶⁹.

El diario *El Mercurio*¹⁷⁰, publica al día siguiente que aumenta la cantidad de muertos a 18, 10 heridos y 3 personas con quemaduras graves, hace mención también a la evacuación de los residentes de los departamentos del edificio, la difícil identificación de los cuerpos por parte del Servicio Médico Legal y la Policía de Investigaciones, la remoción de escombros en el sitio y las dificultades para sofocar el incendio. Menciona también, que las primeras teorías derivadas de los peritajes descartaban la participación de terceros e indicaban que el siniestro se produjo por un recalentamiento de cables por sobreconsumo en el tablero. Cabe señalar que el diario *El Mercurio* se ha caracterizado reiteradamente como difusor del pensamiento político-económico de la derecha chilena. Se vincula a una uniformidad de comportamiento en las editoriales, reduciendo así el pluralismo o diversidad de opinión en los medios y proyectos, su monopolio ideológico sobre el resto del país a través de sus periódicos regionales es respuesta a la posible falta de diversidad posicional entre los medios¹⁷¹.

¹⁶⁹ Canal 13 UCTV (17 de julio de 2003). «Testigo - La historia no contada: El incendio de la discoteque Divine» (HTML). testigo.canal13.cl. Archivado desde el original el 27 de diciembre de 2007.

¹⁷⁰ *Diario El Mercurio*. «Tragedia en Valparaíso.» 09 de septiembre de 1993: Portada.

¹⁷¹ Ángel Soto. *El Mercurio y la difusión del pensamiento político - económico libera 1955-1970*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2003



Foto 3. Portada de El Mercurio de Valparaíso (05 de septiembre de 1993) Biblioteca Santiago Severín, Valparaíso.

La cuadra de Chacabuco fue aislada para que se pudiera seguir con las tareas de levantamiento de restos del inmueble y posiblemente, más cadáveres. Es preciso destacar que, en el titular no se mencionaba a la discoteca Divine como la tragedia principal acaecida, solo es parte del relato cuando explican las complicaciones presentadas para evacuar el lugar del sitio donde se concentraba la mayoría de las personas que tuvieron un final fatídico y fuertemente heridos.

El 5 de septiembre de 1993, en el *Diario Internacional de El País*, publicó un artículo titulado “18 personas mueren en el incendio de una discoteca 'gay' en Valparaíso”¹⁷², detallando que el siniestro se debió al sobrecalentamiento de las conexiones eléctricas y mencionó que además de la Discoteca Devine, se incendiaron dos almacenes (uno de madera y el otro de aves) y dos departamentos en el mismo edificio. De los 18 muertos y 10 heridos, solo mencionan al artista Carlos Araya, ya que fue el único que pudo ser reconocido de inmediato, muriendo asfixiado y pisoteado sin poder llegar a la calle.

Narra también las limitaciones que tuvieron las personas dentro de la discoteca para evacuar el sitio, como las escaleras angostas (solo permiten el paso de dos personas) hacia la salida de emergencia que se encontraba cerrada con candado y algunos sobrevivientes heridos se lanzaron por la ventana a una altura aproximadamente de 7 metros. Cabe estacar que se menciona en el título la palabra “gay” entre comillas, dentro del artículo expresan “discoteca

¹⁷² Délano, Manuel. «18 personas mueren en el incendio de una discoteca 'gay' en Valparaíso.» *Diario Internacional El País*, (5 de septiembre de 1993).

gay” y también resaltan “Divine, una discoteca concurrida habitualmente por homosexuales”¹⁷³.

El 6 de septiembre, el Diario El Mercurio¹⁷³ publicó testimonios de sobrevivientes a la tragedia. Luis Campillay había visitado la discoteca para celebrar su cumpleaños junto a su hermana Patricia y su amiga Erika Olivares, quienes desmentían la teoría oficial de los bomberos al recordar que vieron una explosión en el sistema eléctrico y que no habría ningún apagón. El humo subió por los pisos donde funcionaba Divine y los asistentes creyeron que era una bomba de gas lacrimógeno lanzada por un grupo ultra a través de un respiradero lateral. En esa confusión, las personas que iban delante de los tres se tropiezan y bloquean la salida de emergencia, mientras los que iban detrás también cayeron. Erika quería regresar, pero los hermanos Campillay la convencieron de continuar con la ruta de emergencia. Raúl Olivares, Prefecto de Carabineros, dijo que la caída del 3er piso dejó la gran cantidad de muertos. Bomberos mantuvo la tesis de la falla eléctrica y siguió con la tarea del levantamiento de escombros.

A causa de la desesperación de las personas por salir y el avance acelerado del fuego, se aglomeraron en la puerta de escape, provocando muertes por asfixia en el mismo lugar, otros saltaron por las ventanas del segundo piso, o se refugiaron en zonas interiores del local, encontrándose más tarde sus cuerpos calcinados. Testigos que presenciaron desde afuera la tragedia comentaron haber conocido a muchos que en ese momento se encontraban desaparecidos, mencionaron con horror los gritos de desesperación de los atrapados dentro del local.



Foto 4. Portada de El Mercurio (6 de septiembre de 1993). Biblioteca Santiago Severín, Valparaíso.

¹⁷³ *El Mercurio*, «Dramáticos testimonios de tragedia» (06 de septiembre de 1993): Biblioteca Santiago Severín. Valparaíso.

Frente a esto un estudio ha demostrado que la violencia de género es la “falta de contextualización de la noticia y el “Morbo y sensacionalismo, donde se resalta más la violencia física por sobre la problemática social.

Michel Foucault, define el concepto de poder como poseedor de una característica holística y múltiple, que generaría una red entre los dominantes y los subordinados, es decir, esta red es constante ya que sobrepasa a los sujetos y los interrelacionarían¹⁷⁴. Cabe destacar que este término tiene una relación de poder-saber y que dentro del saber se encuentra la verdad, no obstante, la verdad nunca es absoluta, por ende, no es el dominante quien es poseedor del poder, sino quien lo ejerce. La característica principal no vendría siendo la dominación, sino más bien, la concepción de productividad. Agrega que:

el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él, una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos¹⁷⁵.

Se entendería el poder, en este caso, no precisamente como algo que se presenta de una forma perjudicial dentro de cada sujeto, sino más bien, como la utilización que se le da a este concepto, que termina ejerciendo el rol de mecanismo de coerción. La forma de poder que se representa en la violencia hacia la comunidad LGBTI+, en este contexto, representa un mecanismo de control social ligado a la normalización de una idea de familia heteropatriarcal. Esto implica la invisibilización de identidades sexuales divergentes a través de los medios de comunicación, siendo estos presentados bajo conceptos que parecen más “normales” (como decirle gay a un transgénero o transexual).

2.2 Otras versiones: reestructurando los hechos

Esa noche, comenzaba un nuevo show en la Discoteca Divine, la cual sobrepasaba poco más de la mitad su capacidad máxima de personas, el espectáculo estaba a mano de un grupo de transformistas que cantaban y bailaban para el deleite de las personas que seguían llegando

¹⁷⁴ Foucault, M. *Vigilar y castigar* (Siglo XXI, México, 2002)

¹⁷⁵ *Ibidem*, 26

de todas partes de Santiago. Para el mencionado show se reacondicionó el local, se añadió equipos de música e iluminación sin tomar en cuenta las condiciones eléctricas según las declaraciones de los testigos, lo que según las experticias de los bomberos fue la causa del incendio.

La mayoría de las personas comenzaron a correr hacia la angosta escalera principal que lleva a la puerta de salida de emergencia que estaba cerrada con candado, tal fue la magnitud de las personas que comenzaron a pasar unas sobre las otras, presionando a quienes se encontraban ubicados más cerca de la puerta. Razón por la cual, la policía le otorgaba la responsabilidad del mal manejo de las puertas de emergencia, pues la misma se encontraba cerrada con candado y se abría desde adentro del local, cosa que impidió la salida de las personas¹⁷⁶.

Según la experiencia relatada por un bailarín, cuando notó que la escalera estaba abarrotada de gente se dirigió a la ventana para lanzarse, como había visto a otros hacerlos, sin embargo, ante su duda volteo la mirada y vio como los bomberos rompían la puerta con ayuda de vecinos y algunos clientes, según lo relata, se tardaron aproximadamente 20 minutos para romper la puerta de escape, desde la mitad hacia arriba lograron abrirla y comenzaron a sacar a las personas que estaban encerradas¹⁷⁷.



Foto 5. Portada de El Mercurio (6 de septiembre de 1993). Biblioteca Santiago Severín, Valparaíso

¹⁷⁶ Burdas.cl, *Divine 27 años de olvido* (5 de septiembre de 2020).

¹⁷⁷ Movimiento de Integración y Liberación Homosexual MOVILH. *Discoteca Divine "La verdadera Historia"*. www.movilh.cl, Valparaíso: III Informe MOVILH - DIVINE, la justicia que merece las víctimas, 2010, p.13

Las especulaciones sobre las causas y razones del incendio comenzaron desde el primer momento. El 6 de septiembre en el Diario La Estrella¹⁷⁸ el propietario de la Discoteca Divine, Nelson Arellano y su administrador Arturo Masafierro, hacen una denuncia pública sobre un atentado homofóbico hacia el local, pues comenta que la causa fue una bomba incendiaria lanzada al interior, bajo esta consigna intentan descartar la versión oficial del comandante de Bomberos, Miguel Sánchez, siendo rechazada por este quien reafirma la versión oficial, mientras termina la recogida de escombros y la identificación de cadáveres era lenta. Recordemos que en este momento Chile estaba recién saliendo de un periodo de conservadurismo, debido a la dictadura cívico-militar y en el que también había mucho desconocimiento del mundo LGBTI+.

El Diario La Estrella¹⁷⁹ destaca el morbo derivado por diferentes especulaciones emitidas a través de las notas de la prensa local de la época, en donde destacaban la condición sexual de las personas que frecuentaban la discoteca, las mismas que fueron víctimas del incendio. Además, se relató la denuncia de los activistas sobre amenazas de grupos neonazis¹⁸⁰. Pese a esta denuncia de atentado terrorista, Alejandro Cid, testigo del incendio y reconocido director teatral de Valparaíso, dice nunca haber creído en tal versión, al contrario, considera que fue una manera de eludir sus responsabilidades entre las que se encuentra deficiencias estructurales.

¹⁷⁸ _____. «De una camioneta lanzaron bomba que quemó discoteque.» 08 de septiembre de 1993: Biblioteca Santiago Severín. Valparaíso

¹⁷⁹ Diario La Estrella. «De la fantasía a la morbosidad: "Divine".» (09 de septiembre de 1993): Biblioteca Santiago Severín. Valparaíso.

¹⁸⁰ Informe MOVILH-Divine III: la verdadera historia



Foto 6. La Estrella de Valparaíso (8 de septiembre de 1993). Biblioteca Santiago Severín, Valparaíso.

Por otro lado, también se mencionó la participación de terceros, en particular los propietarios del inmueble, la familia Lagomarsino, que habrían comprado el inmueble dos meses antes del incendio por alrededor de 30 millones y asegurado por más de 100 millones.



Foto 7. La Estrella de Valparaíso (9 de septiembre de 1993). Biblioteca Santiago Severín, Valparaíso.

Sin duda, cuando se habla del origen de la tragedia, los hechos pueden entenderse en diferentes contextos, pero la investigación policial, el trato a las víctimas, a los muertos, a sus familiares y a toda la comunidad gay. Las razones y explicaciones de eventos específicos como incendios en lugares de entretenimiento, como el cuestionamiento de la homosexualidad de clientes frecuentes, han tejido una serie de mitos en torno a lugares y eventos. Entre las distintas notas periodísticas consultadas, notamos un énfasis en la incertidumbre sobre las actividades desarrolladas por los homosexuales dentro del local, pues desconocían lo que éstos podrían estar haciendo. De igual modo, resaltaron la presencia de figuras del mundo del espectáculo bajo su “condición”. Desde que fue producto de la “morbosidad” del espectáculo o a causa de agentes externos, el asunto es que se ha dejado de lado en su clarificación y se ha presentado toda una “mitología” detrás de esto que hace inentendible la situación.

2.3 Descripción del suceso desde el punto de vista de los sobrevivientes

Un sobreviviente comenta que la discoteca Divine causaba sensación en la década de los '90, era la precursora de locales como el Fausto en Santiago o el Pagano en la Quinta Región¹⁸¹. Allí se hacían performances, shows de transformistas y era el sitio donde la comunidad homosexual de la época se sentía libre y segura. No fue hasta ese día que sintió discriminación, relata uno de los pocos sobrevivientes que se atreve a hablar sobre la tragedia de la Divine. Hay que considerar que para la fecha todavía se penalizaba la sodomía y todavía la ley sobre la no discriminación hacia las personas LGTBI+ tampoco se encontraba vigente.

Un reportaje audiovisual del Canal 13¹⁸², canal de televisión de tradición conservadora¹⁸³, comienza con la narrativa de la población hacia el Mundial Sub17 jugado en Japón, el cual se transmitía en las madrugadas y el 04 de septiembre se jugaba la final del mundial, por un lado, y por otro, la periodista María José Soto, del Canal 13, relata que más de 70 chilenos ajenos a los juegos, se encontraban disfrutando y bailando en el tercer piso de una vieja

¹⁸¹ Valpilandia. «El Fuego que Encendió sus Espíritus.» (28 de mayo de 2006).

¹⁸² Canal 13 UCTV. «Testigo - La historia no contada: El incendio de la discoteque Divine.» (17 de julio de 2003).

¹⁸³ El Mostrador, *Las dos caras de Canal 13: entre el conservadurismo y la desesperación por llegar a la nueva audiencia liberal* (24 de agosto de 2020)

casona en Valparaíso, sin conocer el infierno que se desataría en horas de 3 y 40 am. En este documental hay un cambio en la narrativa, pues parte de la situación de invisibilizan las verdaderas problemáticas sociales.

En el video se observa la entrada del cuerpo de bomberos, el incendio que consumía el lugar, la gestión de los bomberos para abrir la estructura y evitar asfixia dentro del local. El corresponsal se encuentra en la escalera donde cuenta que en ese lugar se inició el siniestro y que no facilitaba el acceso por contener materiales decorativos que impedía el libre acceso, mientras que la periodista menciona que en las escaleras no había fuego, pero si había candados, en ello se observa una contradicción de los hechos.

La sobreviviente de nombre “Kika” relata que en un momento se encontró abajo (con las manos hace un gesto hacia abajo), luego dijo que estaba “hasta acá”, colocando sus manos en el cuello, luego comenzó a sentir que la gente comenzaba a apretar (repitiendo esto último con fuerza), por su parte Zulema Araya comenta con vos llorosa, que en ese momento estaban cayendo unas detrás de las otras, relataba con horror que era lamentable porque no podían hacer nada.

La periodista que narra los hechos comenta que se comenzaron a prender las alfombras, la música ya no se escuchaba y comenta que el DJ también corrió a salvarse, de nombre Claudio Jorquera, quien menciona que cuando trató de salir sintió que su espalda se estaba quemando, debido a la madera que caía por todos lados. 27 años transcurrieron para que el DJ hablara de lo ocurrido, según éste, tenía miedo y vergüenza de ser señalado, pues como comenta la periodista, en esa época ser homosexual en Chile, aún era un delito, a pesar de que dos años antes la Organización Mundial de la Salud, había declarado que no era una enfermedad, y aún nadie lo asumía. Esto nos adelanta lo que será la problemática central que detallaremos con el siguiente reportaje que analizaremos, a saber, el tema socio político y la normalización.

Otro reportaje de Canal 13¹⁸⁴ presentó varios testimonios de los sobrevivientes, de las cuales dos personas pidieron cubrir sus rostros por temor a represalias en su trabajo. Por primera vez, el dueño de la Discoteca Divine Nelson Arellano, comentó en ese programa que no había dado entrevistas anteriormente porque no quería perturbarle la vida a su hijo de nueve años

¹⁸⁴ Canal 13. «Hablan sobrevivientes del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, a 27 años del siniestro» *Archivo de video*. (09 de septiembre de 2020).

sobre su condición sexual, pues la noticia trascendió a nivel nacional e internacional y consideró que podría presentar algún daño colateral. Inicia su entrevista con un relato sobre su trayectoria en discotecas, asociándose con Gabriel Cabrera y abriendo la discoteca Divine. Considerando el suceso del incendio, comenta que al ver como el fuego consumía la puerta de entrada, pensó que lo apagaría con un extintor y envió a alguien para que él abriera la puerta de emergencia.



Imagen 1. Nelson Arellano. Dueño de la Discoteca Divine

Por su parte, Gabriel Cabrera, un artista que frecuentaba aquella discoteca, comenta sobre su condición y lo difícil que fue para él esa época, también fue parte del elenco de Divine, pero ese día no le tocó trabajar. Sin embargo, fue a ver el show en un espacio del local que no era ocupado por nadie por estar apartado del escenario, pues se encontraba en un espacio por encima del escenario. Comenta que sintió un estallido, y como podía ver desde arriba, relata que muchos corrieron hacia el tercer piso, otros hacia los baños, se escucharon varias versiones, unos decían que era un temblor, otro terremoto, una pelea y por último se escuchó que era un incendio. Comenta que el artista que estaba haciendo el show se descontroló y salió corriendo, desatando el pánico.



Imagen 2. Gabriel Cabrera. Artista transformista

La “Kika” quien trabajó en la Discoteca Divine y sobreviviente del incendio, estaba en el lugar donde se preparaban para los shows cuando fue advertida sobre el incendio y tenía que salir al escenario. Al principio creyó que era broma, pero cuando volteó a mirar se percató de ello, agarró su ropa y salió, pero fue lanzada por otra persona hacia la puerta de salida del camerino¹⁸⁵. Ella estaba también en la escalera junto con su amigo Carlos Arellano, agarrados de las manos, comenta que era imposible echarse para atrás para abrir las puertas porque la gente continuaba apretándose, estallaron las lámparas y cesó la música, solo se escucha el sonido del incendio en ese tiempo, rompieron la puerta y todos se amontonaron pasando personas por encima de personas, tuvo que soltar a Carlos de la mano porque ya no podía con la multitud y perdió el contacto, cuando salió vio cómo su amigo lo sacaron muerto debajo de la multitud¹⁸⁶.



Imagen 3. “Kika” bailarina transformista

En el caso de José Alfredo Peña, estilista de Valparaíso, sobreviviente del hecho, casi todos los fines de semana iba a la Divine por los espectáculos, además la mayoría de las personas que trabajan allí fueron sus clientes. Relata que mientras conversaba con Nelson se percató de una situación y escucha el grito de éste, se inclina para ver lo que sucede y ve la puerta de la entrada en llamas, se dirigió a la puerta de emergencia con un manojito de llaves que Nelson le dio para que abriera la puerta y cuando ya estaba llegando ve que detrás de él varias personas le exigía abrir la puerta acumulándose en la escalera lo que impidió abrir las puertas porque ésta era de dos hojas y se abría hacia adentro¹⁸⁷. Igualmente comentó que el lugar

¹⁸⁵ Canal 13. «Hablan sobrevivientes del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, a 27 años del siniestro» *Archivo de video*. (09 de septiembre de 2020).

¹⁸⁶ *Ibidem*.

¹⁸⁷ *Ibidem*

estaba lleno de cortinas, alfombras, telas por todas partes, ayudando al incendio a expandirse de manera acelerada, en el momento que rompieron las puertas pudo salir ileso, pero los que estaban detrás muy detrás caminaron encima de las personas creando un caos en momento de evacuación, pudo ayudar a Carlos Araya, pero éste ya estaba muerto por asfixia cuando fue sacado.



Imagen 4. Alfredo Peña. Estilista

El cliente, no fue hacia la escalera porque sabía que eso no estaba habilitado para salida de emergencia, sino que tomó otro rumbo. Sentía que llegó un momento en que la gente no se movía. Comenta que si la salida de emergencia estuviera habilitada conforme lo dicta la ley, la pérdida fuera solo material. Agrega que empujado por la multitud pudo salir de ahí y que en esa época los homosexuales eran consideradas personas anormales, degenerados, no gratos, por lo que el miedo lo invadió y como pudo salió y se escondió entre la multitud, para pasar desapercibido¹⁸⁸. Esto vuelve a presentar el nivel de desconocimiento latente en la época y el miedo que percibían las divergencias en ese entonces. Aquí, incluso, podemos encontrar el conflicto que Foucault señala en relación con la biopolítica. Considerando esta última como la serie de estrategias para administrar la vida en la sociedad, nos encontramos que los cuerpos son sometidos a la disciplina que conlleva una normalización, es decir, deben cumplir con un ideario de persona y forma de vivir¹⁸⁹. Esto implica que los cuerpos que no se acomodan a la normalización sufrirán la violencia constante que amenaza la propia vida, considerada esta como ese ideario.

¹⁸⁸ *Ibidem*

¹⁸⁹ Michel Foucault, Historia de la sexualidad I. *La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI (1998).



Imagen 5. Cliente “Anónimo” Divine

Ricardo, cliente habitual de Divine, relató que el día anterior al incendio pensaba no ir porque estaba en la universidad y aunque sus amigos insistieron, se le complicó¹⁹⁰. Contó que en el taxi-colectivo que lo trasladaba a su casa le dijeron que la noche anterior hubo una pequeña discusión en la discoteca y que iban a quemarla. Sin embargo, el día 03 de septiembre fue con sus amigos al sitio. En el proceso del incendio dijo que no sentía sus pies, solo podría subir la cabeza para poder respirar, pensaba que todos se enterarían de su condición, su familia, amigos y que podía morir. Se sintió solo porque no podía llegar a su casa una vez que logró salir. Sus amigos no se podían enterar, por lo que pasó solo por el proceso traumático que le causó esta situación. Declaró que cuando salió buscó la manera de cubrirse el rostro, y pasó caminando entre la gestión de los bomberos para no llamar la atención, escondido de todos. Sin embargo, las personas le comenzaron a gritar palabras como “maricón, debiste haberte quemado” los taxis-colectivos no le paraban. Sin embargo, afortunadamente para él nadie supo lo que había sucedido¹⁹¹. En esta situación notamos los efectos de la normalización y la exclusión de lo extraño que se mueve en el ideario arraigado en la sociedad chilena de ese entonces. Las personas mismas se vuelven los replicadores de los dispositivos biopolíticos de normalización al rechazar lo que es considerado como “anormal”.

¹⁹⁰ Canal 13. «Hablan sobrevivientes del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, a 27 años del siniestro» *Archivo de video*. (09 de septiembre de 2020).

¹⁹¹ *Ibidem*

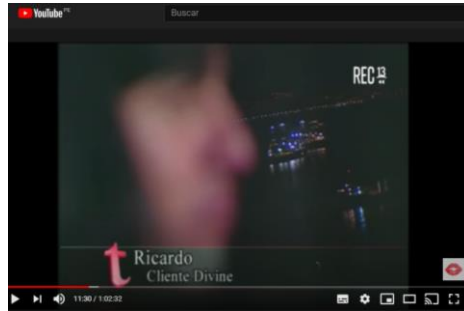


Imagen 6. Cliente Divine (anónimo)

Ernesto Verdugo, testigo y rescatista, comenta que nadie hacía nada por rescatarlos por su condición homosexual. El ayudó a los paramédicos porque solo había una enfermera, rescató personas, cargó camillas, ayudó con los escombros. Pero fueron pocos los que hicieron ese gesto hacia la comunidad homosexual que se debatía entre la vida y la muerte en ese incendio que se catalogó como violento y devastador. Esto demuestra que, si bien se normaliza en rechazo hacia lo distinto, también hay quienes generan resistencia y pueden concebir al otro como alguien más dentro de los miembros de la comunidad, en su condición de ser humano. Incluso esto se ve reflejado en la labor de bomberos, quienes encontraron restos humanos totalmente carbonizados dentro del baño. A partir de ahí, comenzaron las denuncias, investigaciones, entre otras gestiones necesarias para esclarecer el hecho ocurrido.



Imagen 7. Ernesto Verdugo. Rescatista y testigo

Como ya hemos mencionado, hay una normalización imperante que menoscaba la expresión de identidades sexuales divergentes, esto tuvo como consecuencia que en ese momento no se pudiera contar con relatos de víctimas del siniestro, dificultando el proceso de investigaciones. Esto se ve reflejado en lo que cuenta Ramón Gómez, encargado de

MOVILH¹⁹². En el video también menciona las especulaciones sobre una bomba lanzada en la entrada del inmueble, a lo que no se le prestó atención, pues la mayoría de la prensa local estaban más interesada por saber quiénes eran los clientes que en lo que había sucedido. Esto indica más una actitud morbosa, una “atracción a lo desconocido” a lo “raro”, más que el hecho de que hubo víctimas humanas. Es más, en ese momento se rumoraba que había gente de poder y figuras del mundo del espectáculo chileno. Además, no se pudo conocer la cantidad de muertos porque algunos cuerpos no fueron identificados por falta de interés en la población por identificarlos. Muchos familiares negaron el hecho de tener un desaparecido entre las víctimas del incendio debido a, es de suponer, ese mismo sentimiento de exclusión por lo “extraño”. Sólo el hecho de estar allí se entendía que era por tener condición homosexual. Bajos estos argumentos, Ramón Gómez afirma que fue difícil dar con la verdad debido a todas las limitaciones acaecidas por el trato que se le daba en esa época a los homosexuales, aunado a las legislaciones que todavía no estaban establecidas para los derechos humanos del movimiento. Finalizan el programa resaltando que en el año 2003 llegaron a la verdad, nadie pagó con cárcel porque los delitos habían prescrito ni pidieron perdón los responsables: el propietario del local y el administrador de la discoteca, por las pésimas conexiones eléctricas. Esto guarda relación con el tema de memoria, ya que en aquella época no se había reparado en las identidades divergentes, reconociéndolas y, hasta el día de hoy, esto sigue siendo un tema que no se ha clarificado del todo.



Imagen 8. Sobrevivientes de izquierda a derecha: Kika, Zulema Araya y Claudio Jorquera. Fuente: Medio audiovisual (consultado el 19 de diciembre de 2020) publicado y disponible en la dirección web: <https://www.youtube.com/watch?v=8JJG5lu8-iY>

¹⁹² *Ibidem*

Las descripciones desde el punto de vista de la prensa local en el momento del siniestro y la narración de los sobrevivientes que fueron publicadas 27 años después, muestran la memoria de las víctimas que marcaron su vida, tal como se expone en la obra de Jelin¹⁹³, donde destacó particularmente el recuerdo de la represión política durante la dictadura y su papel en la construcción democrática. Por ello, ha estudiado en profundidad las expresiones de la construcción de la memoria histórica, dispositivo que los sociólogos denominan “portadores de memoria”. Son objetos, lugares, fechas, conmemoraciones o movilizaciones que no representan el pasado, sino que los integran en el presente a través de las representaciones, expresiones culturales que tienen fines políticos y educativos. Primero, porque transmiten experiencias de lucha colectiva. En segundo lugar, porque ponen de manifiesto la represión o violencia que sufren ciertos grupos para evitar que vuelvan a ocurrir. Estos dispositivos son constitutivos de todo movimiento social.

Tal como se expuso, la narración de la prensa solo describió el incendio de la Discoteca Divine a partir de los hechos y posibles causas del siniestro; días después se mencionó un supuesto ataque homofóbico aparte de especulaciones de personas pertenecientes a la comunidad LGTBI+ que pertenecían al mundo artístico. Además, las autoridades competentes cerraron el caso sin mayores indagaciones al respecto, debido a que en ese momento la sodomía no estaba despenalizada por las escasas investigaciones y las diligencias de las organizaciones en pro a la comunidad de las minorías sexuales reclamaron la falta de investigaciones que llevaron a reabrir el caso años después.

De esta manera, tal como plantea Jelin (2002) los escenarios históricos son siempre confrontativos, porque hay proyectos y sentidos en puja: se lucha y se trabaja para convencer o imponer la interpretación propia del pasado. Una lucha por la hegemonía del sentido, por el poder. Hay ocasiones en que los grupos dominantes quieren imponer sus sentidos e interpretaciones del pasado, aunque esto implique tergiversaciones y distorsiones de lo ocurrido. Se plantea –entonces- una tarea central para los historiadores, la de exponer y develar lo ocurrido. Las huellas del pasado quedaron marcadas; la pregunta es quién se hace visible, cuándo y quién los empujará o tratará de silenciarlos.

¹⁹³ Elizabeth, Jelin. *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2002.

2.4 Acontecimientos que marcaron el hito de la discoteca Divine en el desarrollo de la postdictadura.

Desde pequeños nos han enseñado que la experiencia del sexo corresponde a la privacidad y la intimidad. No obstante, la posibilidad de incluir expresiones sexuales divergentes en el ámbito de la memoria social presenta una paradoja: la represión viola la privacidad y la intimidad, y rompe la brecha cultural entre la esfera pública y la experiencia privada. Superar la brecha creada por la opresión significa que es necesario tener una memoria narrativa de la experiencia, esta memoria debe ser pública porque debe ser compartida y comunicada a los demás. La restauración de la “normalidad” significa la reconstrucción del yo, la intimidad y la privacidad. En este punto, el silencio de la narrativa personal es fundamental. No son olvidos, sino elecciones personales relacionadas con el proceso de “recuperación del estigma”, como los “métodos de gestión de la identidad”¹⁹⁴.

Hablar de movimiento LGBTI+ es suponer la existencia de una organización más o menos homogénea en torno a demandas puntuales, desde la participación en la toma de decisiones políticas que afectan a este grupo social. Si bien, los primeros indicios de organización en Chile datan de 1977 su presencia se hace notoria desde 1991¹⁹⁵. El MOVILH, que apareció en el escenario social después de años de dictadura, pretendía mostrar la realidad escondida en la sociedad. Por su parte, la corporación para la prevención del SIDA Sidacción estuvo con ellos ofreciendo apoyo psicológico.

Con base a ello, el movimiento LGTBI+ se define como un movimiento social que lucha contra la discriminación y en favor de la normalización y reconocimiento de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y transexuales, plantea Dolega¹⁹⁶ que, si bien no busca cambiar por completo el sistema, si busca romper antiguos esquemas culturales, perpetuados al interior de la sociedad. Las estrategias y repertorios que los movimientos LGTBI+ han utilizado corresponden a opciones determinadas por el contexto histórico, junto con las posibilidades otorgadas por la clase política para alcanzar

¹⁹⁴ Silvia, Amati. «Recuperar la vergüenza». *En Violencia de Estado y psicoanálisis*, de Janine Puget y René Kaés, 91-103. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1991.

¹⁹⁵ Oscar, Contardo. «Raro: Una historia gay de Chile.» *Nomadías*, 2012: 269-279, 18.

¹⁹⁶ Lucas Dolega. «Día Internacional del Orgullo LGTB, 9 claves para una buena redacción.», (23 de junio de 2017).

exitosamente sus objetivos, según Sutherland¹⁹⁷. En un sentido amplio, estas estrategias son métodos para hacer valer el poder o el poder legislativo, un diálogo entre ellos y, finalmente, un llamado al diálogo como forma de acuerdo entre las dos partes, concordando con Robles¹⁹⁸.

El MOVILH, por ejemplo, constituye una de las principales agrupaciones en abrir caminos, y buscar puntos de convergencia con los distintos partidos políticos, quienes se involucraron fehacientemente en el suceso del incendio de la discoteca Divine hasta el cierre del proceso investigativo, según MOVILH¹⁹⁹. Además, aprovecharon el evento del incendio de la discoteca para presentar proyectos sobre modificaciones legislativas que favorezcan a las minorías sexuales; Rolando Jiménez, reconoce las estrategias del movimiento y en una entrevista expone que tuvieron la capacidad de negociar y conversar con partidos políticos que para la fecha del incendio los cambios sociales y legislativos no habían avanzado respecto al gobierno de Piñera, según Peña²⁰⁰.

Como se había postulado anteriormente, la estrategia de los movimientos LGTBI+, para enfrentarse a los gobiernos de turno, o a parlamentarios, tiene que ver en primer lugar con la autonomía que han cultivado desde su fundación en 1991, autonomía que se ha transformado en una fortaleza que los movimientos LGTBQ+ y particularmente el MOVILH ha aprovechado, tal como destaca Hernández²⁰¹. La mayor parte del trabajo político que realiza el movimiento LGTBQ+ es determinar sus demandas. Aunque tienen un amplio abanico de posibilidades, pueden superar las diferencias políticas e ideológicas que existen en la mayoría de las situaciones. Más allá, del dialogo directo que establece el MOVILH en Santiago y Valparaíso sobre las investigaciones efectuadas en el caso del incendio de la Discoteca Divine, establece relaciones con las instituciones locales y nacionales para negociar con los distintos partidos representados en ambas cámaras sobre la problemática de discriminación hacia las personas LGTBQ+ con la intención de marcar una pauta que pueda mejorar las

¹⁹⁷ Juan Pablo Sutherland, *Nación Marica*. 2009.

¹⁹⁸ Víctor Hugo Robles. *Bandera hueca: historia del movimiento homosexual de Chile*, Santiago: Cuarto Propio, 2008.

¹⁹⁹ Movimiento de Integración y Liberación Homosexual MOVILH. *Discoteca Divine "La verdadera Historia"*. www.movilh.cl, Valparaíso: III Informe MOVILH - DIVINE, la justicia que merece las víctimas, 2010.

²⁰⁰ Javier Peña Ruiz. *Hitos y trayectoria del movimiento de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) en Chile*. Universidad Austral de Chile, Valdivia: Facultad de Filosofía y Humanidades, 2016.

²⁰¹ Lizbeth Hernández. «MOVILH: trabajando por la población LGBT en Chile.» (09 de abril de 2018).

leyes al respecto, como la despenalización de la sodomía y la promulgación de una ley antidiscriminatoria hacia la comunidad que representan²⁰².

Es preciso destacar que el suceso del incendio se generó dos años después de finalizada la dictadura, por lo que la magnitud del hecho, sumado a las víctimas y sobrevivientes impulsó a los movimientos organizados, que fueron reprimidos durante el gobierno autoritario, a actuar en pro de los Derechos Humanos de las personas LGTBQ+, ya que para la fecha ni las leyes ni la sociedad chilena se habían sensibilizado hacia las prácticas homosexuales. En este contexto, las investigaciones fueron superficiales, dado que solo seis meses después de la tragedia, el 23 de marzo de 1994, el juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Valparaíso, Jorge Gándara sobreseyó temporalmente la causa, tras cerrar el sumario sin agotar las diligencias, sin aclarar las causas de la tragedia, sin determinar el número e identidad real de víctimas fatales y heridos y sin sanciones²⁰³.

Durante muchos años se creyó en la tesis colectiva de que este desastre había sido un atentado homofóbico, pero tanto la opinión pública, como vecinos y la justicia chilena no se ocuparon del tema e incluso, se fueron en contra de su defensa y esclarecimiento, de acuerdo con Bareyre y Díaz²⁰⁴. Dar con la verdad de lo sucedido e identificar a los responsables de la tragedia fueron algunos de los principales objetivos planteados por el MOVILH desde el año 2003, momento cuando una investigación efectuada demostró que no se habían agotado todas las diligencias del caso, lo que posibilitó su reapertura.

Tras las investigaciones efectuadas y debido al primer informe “Divine, la Justicia que Merecen las Víctimas”, no fue hasta el 25 de noviembre de 2003 que el juez del Quinto Juzgado del Crimen de Valparaíso reabre el caso de la discoteca Divine, debido a la presión de las organizaciones integrado por activistas de Acción Gay y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, quienes defendieron cada septiembre desde 1996 hasta 2010, la hipótesis de que la Divine fue víctima de un atentado homofóbico.

Los acontecimientos del suceso marcaron un hito mediático organizados por personas que defendían el derecho a la justicia de las personas LGTBI+, en el 2002, el programa «El

²⁰² Movilth. *Misión, Visión y Objetivos de Movilth*. 28 de junio de 1991. <https://www.movilh.cl/quienes-somos/objetivos/> (último acceso: 20 de marzo de 2021).

²⁰³ TresPárrafos. «Los hitos más relevantes en los 16 años del caso "Divine"», (23 de abril de 2010).

²⁰⁴ Camila Bareyre Tapiery Díaz Vásquez, Eliana. *Los procesos de comunicación estratégica y visibilización del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 2015.

Expediente» de UCV-TV muestra por primera vez en televisión, las declaraciones de sobrevivientes del fatídico incendio, al año siguiente el programa “Testigos” de Canal 13, corrobora la veracidad del informe del MOVILH, añadiendo imágenes y testimonios.

Seguidamente, otro hito que marcó el suceso fue que, por primera vez en el 2004, un organismo que defiende y lucha por los derechos de las minorías sexuales como MOVILH, presenta su segundo informe del caso ante la Federación Internacional de Derechos Humanos, en París y al mismo tiempo, la comunidad LGTBI+ marchan 20 cuadras desde el Quinto Juzgado al lugar de la tragedia, pidiendo aclarar las causas del incendio. Un año después, se efectúa la primera reunión entre una jueza y el vocero de un colectivo que defiende la comunidad LGTBI+.

Como se mencionó anteriormente, el trágico incidente en la discoteca Divine se ha convertido en un símbolo de la lucha de los grupos LGTBI+ chilenos. Sus esfuerzos han sido apoyados por familiares y sobrevivientes de la tragedia. Se encuentran protegidos La Ley que establece medidas antidiscriminatorias. y anunció que el 4 de septiembre es el “Día Nacional de las Minorías Sexuales”, además la aprobación de instalar en el 2005 en las afueras de la ex discoteca una placa en memoria de las víctimas, siendo ésta la primera en Chile y la sexta del mundo tras Montevideo, Ámsterdam, Nueva York, San Francisco y Berlín, que condena la discriminación hacia las minorías sexuales, grabada con unas frases del escritor Pablo Simonetti: “El fuego encendió nuestro espíritu. El humo se ha disipado, tal vez ahora podamos ver”²⁰⁵.

Otra inspiración que generó la historia del incendio fue la creación de un film titulado “Divine, la película” dirigida por Cristian Castro, que contó con la participación de actores como Diego Casanueva, Nicolás Saavedra y Javiera Díaz de Valdés; sin embargo, hasta el momento no existen planes de su lanzamiento definitivo, del proyecto sólo quedó un teaser, como lo indica Contreras²⁰⁶. Para finalizar, se hacen mención que 21 años después, se conmemoró su aniversario se lanzó la radio del mismo nombre en Valparaíso, siendo

²⁰⁵ PuntoGayChile. «Presidente del Senado dialoga con MOVILH en el 14 aniversario del incendio de la discoteca Divine.» (septiembre de 2007).

²⁰⁶ Emilio Contreras. «Las razones de por qué nunca se estrenó la película sobre la discoteca Divine.» (13 de junio de 2016).

conocida como la primera en Hispanoamérica orientada al público LGBT, siguiendo a Jordan²⁰⁷.

Cabe destacar que las institucionales gubernamentales están imbuidas en un pasado de violencia y represión (esto representa el paso de la dictadura a una postdictadura), que son reproducidas por diversos actores, movimientos sociales y políticas nacionales. Sin embargo, también hay diversos actores sociales que resisten a estas lógicas. Es aquí donde se vincula la “responsabilidad de la memoria” a la construcción de más democracia y justicia. Aquí la atención se centra en la atención al patrimonio y la herencia de las nuevas generaciones, que se puede denominar la dimensión “didáctica” de la memoria, en concordancia con la socióloga Jelin²⁰⁸. Al respecto, existe un gran número de análisis bibliográficos de la primera categoría de procedimientos y su racionalidad, que deben estar relacionados con hechos pasados: saludos a las víctimas, reconocimiento simbólico del sufrimiento, demandas de compensación económica y simbólica y solidaridad. Las exigencias de la justicia son iniciativas de familiares y víctimas, grupos solidarios, que exigen reconocimiento y respeto a través de monumentos, memoriales y otros hitos, investigaciones históricas, colección de testimonios o archivos documentales. En este proceso también intervienen las exposiciones artísticas y escénicas realizadas por muchos actores a través de diversos medios como el cine, la literatura, el teatro y las artes plásticas. Sin embargo, los recuerdos del dolor pasado y la violencia política han inspirado innumerables rituales, productos culturales y la exploración de explicaciones e interpretaciones. No obstante, no basta con el acto de homenaje, sino que toda marca relacionada con el pasado debe estar grabada con una visión de futuro, es decir, el contenido inscrito de hoy (a diferencia de ayer) transmite el mensaje de mañana, por lo que deliberadamente interviene en la creación de otra ruta posible; es decir, desemboca en otro proyecto de vida y de comunidad. El futuro será mejor, por lo que no se repetirán los errores y temores del pasado.

²⁰⁷ Juan Jordan. «Conmemoran 21 años del incendio de dicho Divine.» *La estrella de Valparaíso*. (04 de septiembre de 2014).

²⁰⁸ Elizabeth Jelin. «Memoria y democracia. Una relación incierta» *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Universidad Nacional de México, 2014, 221: 225-242.

2.5 Algunas consideraciones

Los hechos acontecidos en el incendio de la Discoteca Divine en la madrugada del 04 de septiembre de 1993, estuvieron envueltos en dos versiones que destacó la prensa local: una plantea que se inició a raíz de problemas en las conexiones eléctricas; y otra apunta a un ataque homofóbico, pues para ese entonces la sodomía no estaba despenalizada y se sabía que el establecimiento era concurrido por personas LGTBI+ y los espectáculos eran de trans. En síntesis, esa noche, la sociedad chilena estaba expectante al resultado de la selección de fútbol sub17 en Japón, al jugar el 3er lugar de dicho campeonato, pero en el Puerto, en el barrio del Almendral, 18 personas –aproximadamente- murieron. Algunos titulares de la prensa destacaron el incendio sin mencionar la Discoteca Divine, especulando sobre la cantidad de muertos y heridos, pero la noticia más destacada fue los resultados de la selección de fútbol, visualizando la poca importancia que se le dio al suceso del incendio. Y otro reportaje restó importancia a las cifras de muertos y heridos, dado que al día siguiente menciona que hubo un solo muerto y señalan al trans que realizaba el espectáculo.

Al día siguiente, la prensa solo menciona el incendio de la discoteca y la cantidad de muertos que se habían registrados. A medida que pasaban los días, la prensa mostró sensibilidad hacia las personas que vivieron esta tragedia al publicar sus testimonios y de ahí comenzaron las investigaciones y especulaciones. Por un lado, los bomberos atañen al incendio a las malas conexiones eléctricas producto de sobrecargas y decoraciones con materiales que promovieron la propagación del incendio; y por el otro, el ataque homofóbico debido al testimonio del dueño de la Discoteca quien declara su versión al escuchar detonar una explosión que inició el incendio, lo que llevó poco tiempo después a cerrar el caso. Posteriormente, el MOVILH impulsó demandas y registros que llevaron a reabrir el caso años después, lo que promovió varios hitos que se fueron dando durante las investigaciones efectuadas por las autoridades competentes.

Desde el punto de vista de los sobrevivientes, entre sus relatos sobre sus experiencias, se encuentran envuelta en discriminación. Los que pudieron salir fueron víctimas de las personas que se encontraban alrededor del incendio, viendo cómo se producían los hechos,

quienes le gritaban que tenían merecido lo que les sucedió y que debieron haber muertos todos. Caso como estos fueron vividos por muchos de los sobrevivientes, pues a pesar de tener su espacio de recreación que le brindaba la Discoteca Divine, la sociedad rechazaba, en esa época de postdictadura, a la comunidad LGTBI+. Por ello, no tuvieron mucho apoyo para lograr superar su experiencia, ni siquiera de sus familiares, puesto que muchos tuvieron que cubrir su orientación sexual ante la sociedad; mientras que en el sitio tuvieron la oportunidad de sentirse libre de mostrar su verdadera identidad.

Estos relatos fueron pautados por un único medio de comunicación, Canal-13, quien tuvo la iniciativa de reunir la información sobre los hechos que aconteciera desde el punto de vista de los sobrevivientes, quienes relataron lo que sintieron y vivieron durante el incendio. De igual manera, se mostraron imágenes del incendio. Desde ese momento, el incendio de la discoteca la Divine, ha sido estudiado e investigado por agrupaciones sociales, pues dicho acontecimiento tiene hasta hoy en día poder simbólico para la lucha de derechos por la diversidad sexual.

El Movimiento de Integración y Liberación homosexual (MOVILH) fue el principal precursor para que las investigaciones efectuadas por las organismos públicos estuvieran libres de prejuicios y discriminación; cuya lucha logró cerrar el caso en el año 2010, y que durante ese tiempo marcaron hitos que promovieron los derechos de la comunidad LGTBI+, en los medios de comunicación, en la Federación Internacional de los Derechos humanos, promover el Día Nacional de las minorías sexuales, inauguración de la placa en memoria de las víctimas ubicada frente al establecimiento donde funcionaba la Discoteca Divine en Valparaíso y la creación de un film titulado “Divine, la película”

Esos hitos fueron los primeros logros de la comunidad LGTBI+, lo que fue incrementándose a medida que pasaban los años en Chile y debido a las constantes luchas de las organizaciones que existieron, otras nuevas que surgieron y aún existen, siendo la principal MOVILH, por lo, en el siguiente capítulo se exponen los elementos que aportaron para la organización de las minorías sexuales, mencionando diferentes hitos que se promovieron hasta la fecha de esta investigación.

Tal como se ha expuesto, el pasado es objeto de controversia, donde diferentes actores expresan y silencian, resaltan y ocultan diferentes elementos para construir sus propias historias. Lo que se descubrió fue una lucha por la memoria, una lucha social y política, en

la que se resolvieron los problemas de las instituciones, los símbolos y el poder social. A su vez, el fenómeno de la memoria se manifiesta en diferentes niveles de la vida social: nivel institucional, nivel cultural y nivel subjetivo. Si bien la narrativa del suceso se introduce en el trabajo para distinguir el sistema y simbolizar el proceso cultural y educativo, el desafío de esta investigación es estudiar su integración y relación mutua.

Una última frase: Quienes actúan de acuerdo con el “deber de memoria” suelen tener “una” historia y una explicación del pasado, que es la versión que quieren transmitir a quienes no tienen experiencia o no están dispuestos a compartir, esta posición puede contradecir los objetivos futuros: establecer una conciencia cívica positiva, estar comprometido con la esfera pública y tener creencias democráticas. La paradoja propuesta se da entre la comunicación y reflexión monótona y el activismo cívico, que no se puede programar. En definitiva, cuestionar el supuesto de una relación directa y lineal entre memoria y democracia significa reconocer la complejidad de la realidad social y política, así como reconocer la incertidumbre.

CAPÍTULO III

ELEMENTOS QUE ESTE HITO APORTÓ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MINORÍAS SEXUALES

Chile es víctima de un machismo empedernido. Desde la contemplación y reflexión en torno al término “*género*” y sus perspectivas estereotipadas, se devela que hay ciertas formas de comportarse que “llegan a identificarse como tales a partir de ciertos mandatos sociales que conforman un modelo predominante en la sociedad”²⁰⁹. A modo de complementar esta idea, se plantea que las relaciones de género se perpetúan en las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan una forma de ser, y en los efectos de dichas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura. Esto fija una idea de lo masculino y femenino. Si bien es cierto que existen masculinidades y feminidades que son divergentes o que presentan alternativas a la hegemónica y en el papel apoyan al desarrollo de la identidad, en la práctica su papel es pequeño a pesar de su importancia²¹⁰. Una identidad contrahegemónica requiere una revisión identitaria (individual y social) que implica una decisión de resistencia a lo hegemónico, además de una deconstrucción crítica de los valores de la masculinidad.

No obstante, queda mucho trabajo en ese proceso de deconstrucción y como resultado, el machismo ha dañado profundamente a la comunidad LGBTI+, porque ha enseñado a violentar cualquier expresión de género que sea incorrecta en su forma de pensar mediante palabras o golpes. Esta violencia repercute hasta el día de hoy en cómo vive cada persona perteneciente a la diversidad. La falta de educación, de protección legal y, en lo más humano, empatía hace que el país avance lento y que se dificulte la labor de quienes procuran una mejor sociedad.

Hasta ahora, Chile, no cuenta con programas gubernamentales que brinden apoyo y guía a personas LGBTI en ninguna etapa de su vida. La falta de interés por parte de los gobiernos, más allá de su color político, de generar programas que legitimen y reivindiquen la lucha LGBTI ha traído casos brutales de violencia que han cobrado numerosas víctimas. Para suplir la falta de trabajo en el país chileno, se crearon algunas organizaciones para brindar asesoría

²⁰⁹ Valdés y Olavarría, *Masculinidades y equidad de género en América Latina*. FLACSO-Chile, 1998, 13.

²¹⁰ Bonino, *Masculinidad hegemónica e identidad masculina. Dossiers feministas*, 2002

y apoyo a quienes lo necesiten. Lamentablemente, la centralización y la falta de recursos económicos y de personal no han podido satisfacer la demanda existente a nivel país.

En el país, se cuenta con un grupo reducido de organizaciones dirigidas a la comunidad LGBTI+. Entre las más importantes se debe mencionar el MOVILH, el Movimiento por la Diversidad Sexual, anteriormente conocido como Movimiento Unificado de Minorías sexuales. Organización no gubernamental chilena de defensa de los derechos LGBTI+, Iguales, el Frente por la Diversidad, Valdiversa y Organizando Trans-Diversidades. Todas ellas han luchado en distintos frentes por conseguir la igualdad de derechos y defender a quienes están en desigualdad de derechos²¹¹. A pesar de la gran labor que cumplen cada una de ellas, se puede decir que la más importante de Chile es el MOVILH, que desde los años noventa se ha ocupado de dar voz a homosexuales, lesbianas y trans, ayudando a generar debate e incentivar a los gobiernos a desarrollar leyes que reivindiquen y protejan la diversidad sexual²¹².

El Estado chileno no se ha hecho cargo de institucionalizar programas dirigidos al amplio espectro de la diversidad sexual y de género, la mayoría de las veces fue MOVILH quien, junto con otras organizaciones no gubernamentales, completó el trabajo que el estado había suspendido. La formulación por parte del gobierno de políticas públicas sobre diversidad y no discriminación se ha retrasado, lo que es resultado de la falta de atención del gobierno²¹³. Cabe destacar, que Chile proviene de una cultura profundamente discriminatoria en términos de orientación sexual, raza, género y clase social. Como forma de revelación ante las reiteradas injusticias, en los últimos años surgieron movimientos sociales que han luchado por instalar en la consciencia pública y del Estado el tema de la reivindicación de derechos, tanto de las personas LGBTI+ como también de otros sectores que sufren la discriminación, cómo es el caso de las mujeres²¹⁴.

Rolando Jiménez Pérez es uno de los fundadores del MOVILH, por ello, participó activamente en la defensa de los derechos de las personas LGBTI en Chile. Para él, el enfoque inestable del país chileno sobre el tema de la diversidad sexual parece haber hecho oídos

²¹¹ Peña Ruiz, Javier. *Hitos y trayectoria del movimiento de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) en Chile*. Universidad Austral de Chile, Valdivia: Facultad de Filosofía y Humanidades, 2016.

²¹² *Ibidem*

²¹³ Carmen Romero, *Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional*. Psicoperspectivas vol.17 no.1 Valparaíso mar., 2018.

²¹⁴ *Ibidem*

sordos a las necesidades de todos los rincones del país, y aseguró que el país chileno "no se ha dado cuenta". Es necesario aclarar las políticas públicas y las instituciones responsables de la discriminación arbitraria. No solo por orientación sexual, sino también por identidad de género, raza, estatus migratorio y discapacidad", siguiendo a MOVILH ²¹⁵.

El trabajo que se realiza en Chile en temas de diversidad sexual se debe, casi en su mayoría, a las organizaciones de la sociedad civil. Son ellas quienes han logrado políticas de salud trans, que implica, entre otros, la operación de resignación sexual gratis por parte del estado, según *El Mercurio*²¹⁶. Al igual que la política anterior, el nacimiento e implementación de estas políticas se benefició de la lucha de diversas organizaciones, que trataron de cumplir con sus requerimientos en la medida de lo posible, y lograron obtenerlo luego de que tres gobiernos consecutivos indicaran que las personas trans pueden ser operadas de forma gratuita. No se puede negar que la sociedad chilena está presenciando avances en materia legal que desde la institución comenzaron la lucha, que se reflejan en el drástico cambio de mentalidad y en materia legal que ha ocurrido en Chile en los últimos 25 años²¹⁷.

No hay ninguna duda que Chile está transitando hacia convertirse en una sociedad igualitaria. Poco a poco se ha ido ocultando la masculinidad del retrato nacional y poco a poco han desaparecido los malos hábitos de la homofobia y la misoginia. Lo más interesante es que son las mismas personas las que condenan a quienes insisten en este comportamiento. Aún queda un largo camino por recorrer, pero está claro que una gran proporción de ciudadanos avanza en la dirección de la igualdad y elimina las causas profundas de la violencia excesiva, MOVILH ²¹⁸.

Si se compara a Chile con países europeos, como España u Holanda, los espacios públicos en donde las personas LGBTI pueden reunirse para interactuar son considerablemente más escasos. Hace algunos años, encontrar puntos de encuentro reconocidos abiertamente y que no fueran parte de los guetos era una difícil tarea. Sin embargo, hoy en día, se encuentran

²¹⁵ MOVILH. «Discriminación a minorías sexuales fue mayor y más grave en el 2010: aumentó un 11 por ciento.» (09 de febrero de 2011).

²¹⁶ El Mercurio. «Fonasa Costeará Operaciones de Cambio De Sexo En Transexuales.» *S.A.P. El Mercurio*, 2012, 24.

²¹⁷ Peña Ruiz, Javier. *Hitos y trayectoria del movimiento de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB+) en Chile*. Universidad Austral de Chile, Valdivia: Facultad de Filosofía y Humanidades, 2016.

²¹⁸ MOVILH. «XIX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2020)» (marzo de 2021).

algunas comunidades donde disfrutar de cierto grado de libertad y socialización. Aunque no son tan importantes como Chueca en Madrid, representan un avance en la aceptación y han establecido su propia fuerza, una cultura comercial rosa que no solo está en la diversidad de género sino también en todos los ámbitos de la vida, de acuerdo con el Diario La Nación²¹⁹. Aproximadamente quince años atrás, MOVILH anunció que el barrio de Bellas Artes en el centro de Santiago era un espacio abierto y diverso. Se realizó un evento cultural de música y fábulas. Hoy en día, esta es una comunidad en crecimiento, principalmente para personas LGBTI. Puede pasear por sus calles y encontrar muchos cafés para aprender sobre las diferencias de género, y también puede ver parejas homosexuales tomados de la mano. La gente aceptó esta tendencia y siguió la misma tendencia que en otras partes del mundo, cuando este comercio estaba estrechamente relacionado con una población sexualmente diversa. Este mercado rosa se ha instalado y ha mejorado automáticamente la calidad de vida en las comunidades cercanas, desde comunidades marginadas y devaluadas (como el mundo del arte) hasta más refinada, buena comida y forma para las personas que están abiertas a viajar.

Bajo este contexto, la lucha de las organizaciones fundadas en pro de los derechos de las minorías sexuales enfatizó su arduo trabajo con el incendio de la Discoteca Divine, en época de la transición, marco un inicio que impulsó la lucha de las organizaciones por los derechos de las minorías sexuales. El seguimiento del caso y la participación de MOVILH durante el tiempo que llevó su culminación, abrió posibilidades que fueron aprovechadas para asentar los pilares fundamentales que sirvieron de base para lograr lo que hasta ahora se ha conseguido, como la despenalización de la sodomía, ley antidiscriminatoria, leyes contra la homofobia, derecho a celebraciones del orgullo gay, unión civil, adopción homoparental u otras leyes que implique a la comunidad transgénero²²⁰.

Las implicaciones de este acontecimiento marcaron un antes y un después en la colectividad LGTB+ de Chile y el activismo de este conglomerado, por lo que constituye un hito en la lucha contra los derechos y no discriminación de este grupo. Con lo antes descrito, se

²¹⁹ *La Nación*, «Los Nuevos Barrios Gay de Santiago.» *La Nación*, 2009.

²²⁰ Iván Falcón. *Demandas políticas de las organizaciones de la diversidad sexual 2000-2005: la guerra de las colas*. 2006.

pretende definir los elementos que este hito aportó para la organización de las minorías sexuales y sus repercusiones posteriores.

3.1 Hitos que se generaron después del incendio de la Discoteca Divine a los derechos humanos de la comunidad LGTBI+ en el contexto de la postdictadura

A comienzos de la década de los 90', los gobiernos de todo el mundo comenzaron a prestar atención a la demanda de educación de la diversidad sexual. Sin embargo, la moral dominante en la sociedad está relacionado con la transmisión heterosexual del sexo y, además, está sujeto a un marco conservador y una comprensión biológica de las relaciones interpersonales²²¹. Un análisis de discurso de una serie de leyes y normas públicas en educación de 1990 a 2017 realizado por Galaz, muestra cómo las diferencias de género emergen como una construcción social a través de la opacidad de las diferencias de género; y cómo el derecho de los LGTBI+ a incluir las diferencias de género se remonta a cuatro momentos históricos: el primer momento, la política sistémica de silencio sobre este tema; el segundo es el establecimiento de un programa educativo en torno al marco general de un modelo generalista sobre la orientación sexual e identidad; el tercero es una controversia cultural que demuestra ser moral y conservadora; el último es el comportamiento de identificación a simple vista de las relaciones no homosexuales²²².

En las últimas décadas, la interrupción del debate sobre derechos LGTBI+ en la intervención pública de Chile parece ser un hecho relevante, ya que muestra que el Estado vuelve a preocuparse por el alcance de la vida que tradicionalmente ha pertenecido al campo del derecho médico²²³. Las intervenciones públicas sobre diversidad sexual comienzan a trabajar sobre múltiples temas, y sus condiciones los hacen vulnerables a la intervención, grupos “vulnerables” o “minoritarios”, es decir, a través de una serie de políticas de identidad orientadas a incluirlos. Desde el fin de la dictadura chilena, durante este período a

²²¹ Sánchez, B. *Mariconeando en Dictadura. Experiencias de Vida Travestis y Homoeróticas durante la Dictadura Militar en Chile* (s.f.)

²²² Catherine Galaz. «Acción pública y diversidad sexual en Chile: construcciones sociales en democracia (1990-2016)», 2017.

²²³ M. González, C.G. Núñez, C. Galaz, L. Troncoso, y R. Morrison. «Los usos de la diversidad sexual en la acción pública.» *Editorial Sección Temática*, 17, 1, 2018: 1-6.

discriminado abiertamente contra las personas LGBTI, los derechos se han ampliado en cierta medida, que van desde la legislación antidiscriminatoria hasta el reconocimiento de la convivencia interpersonal²²⁴.

Según lo señalado por MOVILH, los mayores desafíos y cambios relacionados con las luchas de estos colectivos se han ubicado en el ámbito de la salud, de los derechos civiles, y en el campo de la educación. Bajo estos esquemas, el incendio y la posterior investigación de la Discoteca Divine en Valparaíso, fue uno de los primeros eventos a nivel nacional relacionados con la defensa de los derechos de la comunidad LGTBI+ chilena, la que surgió durante los primeros años de la llamada Transición a la democracia, luego de muchos años en que fueron reprimidos por el Régimen Militar. Históricamente, esta situación ha ensombrecido la homofobia generalizada en la sociedad chilena, considerada muy conservadora en la historia²²⁵.

Este tipo de homofobia no solo se verá reflejada en la posible causa del ataque, sino también en la respuesta del organismo estatal a cargo de la investigación y los familiares de las víctimas. Incluso unos años después de que estalló el incendio, muchas familias negaron la muerte de cualquiera de sus miembros de Divine y usaron excusas como viajar al extranjero para encubrir su ausencia y ocultar el estado sexual del difunto. El desastre incluso provocó una serie de burlas y rumores sobre algunas celebridades de la televisión que habrían aparecido en discotecas, según lo indican los Hitos Históricos de Chile²²⁶.

Desde 2002, se han registrado muchos casos de discriminación, donde las personas LGTBI+ han condenado valientemente los abusos a las autoridades. Sin embargo, a pesar de las leyes contra la discriminación y la homofobia, es evidente que la discriminación contra las personas que se identifican sigue siendo muy alta. En las dos primeras décadas del siglo XX, el *Informe Anual sobre los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales en Chile* mostró que desde 2018 los casos y denuncias de discriminación han arrojado una preocupante tendencia ascendente. Aunque se cuenta con el derecho a denunciar, sigue habiendo un ambiente de hostilidad similar al del pasado, donde el país permanece casi completamente en silencio, y al mismo tiempo no ha rechazado públicamente los abusos, lo que ayuda a

²²⁴ *Ibidem*

²²⁵ MOVILH. «Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile.» (marzo de 2016).

²²⁶ Hitos Históricos de Chile. «El incendio de la Discoteca Divine de Valparaíso en 1993.» (junio de 2012).

producir sanciones de impunidad, según MOVILH²²⁷.

Si bien el explosivo aumento de abusos registrados en 2019, que ascendió al 58%, permitía pronosticar un descenso al año siguiente, ello tristemente no ocurrió y hubo un nuevo incremento, esto aun cuando el confinamiento por el Covid-19 pudo haber contribuido a una baja al menos en los atropellos que ocurren en espacios públicos. Así, los atropellos subieron un 14,7% en 2020, la cifra más alta conocida hasta ahora y que concentra el 22,9% del total ocurridos en 19 años²²⁸.

Con base a lo expuesto, se hace evidente la falta de políticas de igualdad de trato y respeto para las personas LGTBI+ y desde el Estado no se ve una intención clara de crear una política pública transversal que abarque todo el aparato estatal y permita enfrentar las desigualdades que vive este colectivo al ser encerrado en la consideración de “minoría”, aun cuando se reconoce una íntima relación entre diversidad sexual y derechos humanos se ha prestado poca atención en el ámbito de la acción pública en Chile, por la larga historia de postergación frente a otras discriminaciones y por entenderse la lucha por los derechos LGTBI como un asunto exclusivo de esa comunidad, de acuerdo con Erazo, Gauché y Jara²²⁹.

Razón por la cual, poco se avanza en erradicar prejuicios, malos tratos e inequidades en áreas como educación, justicia, derechos sociales y salud entre otros, bajo estos argumentos se hace cada vez más visible la inexistencia de impartir clases o talleres de educación sexual integral en los colegios, ni siquiera de poner en práctica las mismas circulares y protocolos que el Ministerio de Educación ha impartido para tales fines, lo que no sólo incide en que se perpetúen fenómenos como los embarazos adolescentes y la transmisión de enfermedades sexuales, sino también el bullying homolesbotransfóbico que sufren muchos niños y adolescentes en los colegios de este país²³⁰.

Dentro de este contexto, con la intención de sensibilizar a la sociedad chilena sobre los ataques contra los derechos humanos realizados hacia la comunidad LGTBI+, MOVILH ha desarrollado trabajos y alcanzado logros históricos y/o emblemáticos de gran impacto en

²²⁷ MOVILH. «XIX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile Hechos 2020» (marzo de 2021).

²²⁸ *Ibidem*

²²⁹ X. Erazo, X. Gauché, y J. Jara. *Derechos humanos, diversidad sexual y políticas públicas en América Latina*. Santiago: LOM Ediciones, 2015.

²³⁰ Catherine Galaz. *Día del Orgullo Gay: menos eslóganes, más políticas públicas*, (25 de junio de 2019).

Chile y que han beneficiado a lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) a lo largo de su trayectoria desde 1991, siendo el incendio de la discoteca Divine, el primer caso que este organismo junto con otros que luchaban desde la dictadura se destacaron con sus acciones para lograr una gestión digna durante las investigaciones desde 1993, año en que ocurrió la tragedia y 2010 cuando se cerró definitivamente el caso²³¹.

Ahora bien, en la época de la postdictadura, muchas fueron las campañas nacionales, desarrolladas en contra de la discriminación en el marco de las elecciones municipales, parlamentarias o presidenciales, comprometiendo a candidatos/as con algunas propuestas y sensibilizando a la ciudadanía sobre los derechos humanos de las minorías sexuales, entre las movilizaciones efectuadas se destaca la primera campaña por la no discriminación elaborada por organizaciones sociales en el 2003, con base a MOVILH²³².

El encuentro organizado tuvo lugar en el Colegio Instituto Miguel León Prado en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, proclamado en 1996 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, dirigiendo las charlas a sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de erradicar otras formas de discriminación, como la xenofobia, la homofobia, la transfobia y el clasismo, temáticas que fueron analizadas en un foro donde expusieron sociólogos, psicólogos y el MOVILH frente a unos 300 estudiantes de primero a cuarto medio²³³.

Tras las exitosas reuniones en diferentes instituciones educativas con el objetivo de llegar a sensibilizar a los futuros miembros que regirán la sociedad chilena en su adultez, MOVILH continuó su afán de transformar e incorporar informes para la inclusión de las personas LGTBI+ en la educación sexual desde el nivel primaria, para lo cual en el 2009, lanzó el manual “Educando en la Diversidad: Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas”, el primer material pedagógico para erradicar el bullying y la discriminación por orientación sexual en los establecimientos educacionales de Chile²³⁴. Al siguiente año este material fue distribuido de norte al sur de Chile, llegando a más de 700 liceos y colegios del norte, centro

²³¹ MOVILH. «XIX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile Hechos 2020», (marzo de 2021).

²³² MOVILH. *Candidatos presidenciales firman Compromiso por la Igualdad y por los derechos de las personas LGBTI*. (20 de marzo de 2017).

²³³ MOVILH *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*, (28 de junio de 2020).

²³⁴ MOVILH *Educando en la Diversidad: Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas*. (octubre de 2009).

y sur de Chile, y muchas municipalidades lo han difundido oficialmente entre los establecimientos educacionales bajo su cargo, de acuerdo con el Informe Nacional de Calidad de la educación²³⁵.

En el marco de las acciones colectivas LGTBI+ y los casos de delitos de odio de gran trascendencia pública (como la muerte del joven Daniel Zamudio en 2012), se empieza a ver cierta “saturación identitaria” relacionada con la “identidad”, razón por la cual comienza un paulatino reconocimiento de temas LGTBI+. De esta manera se formula la Ley antidiscriminación, la ley “Acuerdo de Alianza de Derechos Civiles”. La inclusión de elementos antidiscriminatorios en la normativa sanitaria, en las fuerzas armadas, en el registro civil y en la normativa laboral, son parte de esta situación. Además de las diversas circulares normativas en otras carteras ministeriales, se llega al Ordinario n° 0768²³⁶ en el ámbito educativo que plantea los derechos de niñas, niños y estudiantes trans. Hasta ese año, a pesar de la constante condena del acoso homosexual, no existían regulaciones claras en educación que involucraran directamente otras identidades u orientaciones sexuales-lesbianas, gays o bisexuales. Sin embargo, la infancia transgénero se ha convertido en una disciplina problemática en el campo de la educación en estas normativas, que es vulnerable a la interferencia y es una disciplina que requiere tales acciones²³⁷.

Esto solo ilustra la lógica normativa de las escuelas chilenas, porque la existencia de materias no binarias cuestionaba los elementos de integración estandarizada, que se pensaba que incluían la “diversidad” de la escuela y la lógica de derechos que prevalecía en ese momento. Por lo tanto, para la gente común, el problema radica en la falta de dirección para las escuelas con identidades específicas no mayoritarias, y para evitar ubicaciones arbitrarias en los lugares. Realidades continúan emergiendo y volviéndose cada vez más evidentes en las instituciones educativas, desafiando a la comunidad a reconocer esto e incluirlo en el respeto de la gestión y la práctica de la educación²³⁸.

²³⁵ Informe Nacional de Calidad de la educación 2017. *Los desafíos de educar para la inclusión y la diversidad*. PDF, Santiago de Chile: Agencia de Calidad de la Educación, 2018.

²³⁶ Ordinario n° 0768. *Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación*. Ministerio de Educación, 2017.

²³⁷ Villaplana, Álvaro Carvajal. Transexualidad y transfobia en el sistema educativo. *Revista humanidades* 8.1 (2018): 163-193.

²³⁸ *Ibidem*.

De esta manera, la lógica de los derechos de la escuela ha obtenido normas sobre la identidad no dual (transgénero), pero esta lógica de los derechos ha cambiado y se ha vuelto universal, volviendo a la abstracción del concepto relacionado con la orientación sexual (lesbiana, gay, bisexual). Cabe señalar que, de acuerdo con el marco de valores del gobierno en ese momento, el creciente interés del país en la inclusión de la educación sexual tiene un enfoque diferente²³⁹.

Esta incorporación se caracteriza bajo tres aristas en relación con las sexualidades: por un lado, con límites heteronormativos y binarios a la hora de considerar el sexo y el género (hombre/mujer o bien, homosexualidad/heterosexualidad), por otro, con la legitimización de saberes biologicistas que fundamentan preferentemente intervenciones de prevención de riesgos (sobre todo embarazo adolescente y de enfermedades de transmisión sexual). Por último, condicionado a discursos axiológicos que establecen el horizonte ético de lo que es o no es una correcta relación sexual dentro de la sociedad chilena, según Calaz y Poblete²⁴⁰.

Si bien la conducta sexual se está incorporando cada vez más en el marco internacional de derechos, al mismo tiempo, se refleja de la manera más tradicional a partir de su relación con los principios establecidos por la Constitución Política Chilena promulgada durante la dictadura de 1980. Donde la familia se ha convertido en el pilar de la sociedad. De hecho, se mantiene la visión dual del sexo (masculino y femenino), vinculando el discurso sexual con conceptos de familia y responsabilidad, e invisibilizando el comportamiento sexual no heterosexual. Luego, en 2010 se realizó la primera campaña a gran escala en la vía pública para promover los derechos de la diversidad sexual en vallas publicitarias en las icónicas zonas de San Diego y Temuco, y para celebrar el tercer Festival de Arte LGBT 2.0. El festival se opuso las violentas protestas de grupos evangélicos y católicos ultraconservadores al aumentar el número de sedes.

Cabe destacar, que el 22 de junio de 2019 en Chile, la marcha del Orgullo Gay, congregó aproximadamente a cien mil personas solo en Santiago, según CNN²⁴¹ y aunque se han promulgado leyes que han permitido pequeños avances en la no discriminación de la

²³⁹ Essau Figueroa. "Política pública de educación sexual en Chile: actores y tensión entre el derecho a la información vs. la libertad de elección." *Estado, Gobierno y Gestión Pública* 20 (2012): 105-131.

²⁴⁰ Catherine Calaz y Poblete, Rolando. «Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile postdictadura: opacidades e hiper-visibilidades.» *Educación en Revista*, 35, 2019: 251-269.

²⁴¹ CNN Chile. «Las postales que dejó la Marcha del Orgullo 2019 en la Región Metropolitana», (22 de junio de 2019).

población LGTBI+, como la ley Zamudio en el 2012, la ley de Unión Civil en el 2015 y la ley de Identidad de Género en el 2019, indicado por el MOVILH ²⁴², o se han distribuido documentos como “Orientaciones para promover una escuela inclusiva”, indicado por el Ministerio de Educación de Chile²⁴³ o la “Vía Clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género” del Ministerio de Salud de Chile²⁴⁴, las dudas siguen siendo grandes y estructurales, la razón: muchas veces estas políticas no bajan a la cotidianidad ni a los servicios públicos²⁴⁵.

Teniendo en cuenta el plan descrito en el Informe de Derechos Humanos de Chile, la conclusión es: “Chile aún tiene un largo camino por recorrer en materia de derechos de las personas LGTBI+ en la normativa y las políticas públicas”, según lo indica MOVILH ²⁴⁶. La situación de Chile es más bien contradictoria en materia de derechos, pese a haber alcanzado un desarrollo social y económico importante en las últimas décadas, sólo muy recientemente aprobó leyes en beneficio de los derechos de las personas LGTBI+, siguiendo a Barrientos²⁴⁷. En cuanto a las políticas públicas y las legislaciones que benefician a las minorías sexuales, se precisa destacar, la igualdad de derechos y la diversidad de género en el ámbito de las políticas públicas y administrativas no requiere cambios legales.

3.2 Hitos de la comunidad LGTBI+ que generaron cambios en las legislaciones chilenas.

Desde el decenio de 1990, la comunidad LGBT no solo se ha empoderado y fortalecido, sino que también ha logrado entablar un diálogo para construir gradualmente una sociedad más inclusiva y menos discriminatoria, haciéndolo progresivamente, aboliendo las leyes de

²⁴² Movilh *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*, (28 de junio de 2020).

²⁴³ Ministerio de Educación de Chile. *Discriminación en el contexto escolar: Orientaciones para promover una escuela inclusiva*. Santiago: Convivencia Escolar, 2013.

²⁴⁴ Ministerio de Salud de Chile. *Vía clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género*. PDF, Santiago: Subsecretaría de Salud Pública, 2010.

²⁴⁵ Caterine Galaz, Sepúlveda, Mauricio Poblete, Rolando, Troncoso, Lelya, y Morrison, Rodolfo. «Derechos LGTBI+ en Chile: tensiones en la constitución de otredades sexualizadas.» *Psicoperspectivas*, 17, 1 Valparaíso, 2018.

²⁴⁶ Movilh XIX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2020).» (marzo de 2021), 141.

²⁴⁷ Jaime Barrientos. «Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina.» *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, 22, 2016.

carácter discriminatorio e interactuando con los tribunales, se está convirtiendo en una legislación igualitaria según Espinoza²⁴⁸.

Es preciso destacar que, desde la fundación de MOVILH en 1991, se han logrado avances para el beneficio de la comunidad LGBTI+, fue este organismo que tuvo mayor protagonismo en la lucha para dar con la verdad de lo sucedido e identificar a los responsables de la tragedia provocado por el incendio de la Discoteca Divine el 03 de septiembre de 1993 y cuyo objetivo fue demostrar que no se habían agotado todas las diligencias investigativas del caso, lo que posibilitó su reapertura y más de una década después el cierre del caso. Es preciso destacar que este suceso aportó hitos que transformaron las legislaciones chilenas, entre otros que contó con la participación constante de MOVILH, logrando avances importantes en cuanto a los derechos de las personas LGBTI+. Una de estas leyes, en el caso chileno, fue el artículo 365 del Código Penal de Chile 1874²⁴⁹, vigente hasta el día de hoy. Inicialmente, el artículo estipulaba que tener una relación homosexual es delito, por lo que una pareja puede ir a la cárcel, y la sentencia variaba desde el grado más alto de prisión menor (601 días) hasta el grado promedio (3 años y 1 día) de prisión mayor. En su redacción original, la cláusula ha estado en vigor durante más de 120 años. Sin embargo, durante el gobierno de Patricio Aylwin, en 1994 comenzaron los primeros intentos por modificar dicha ley, pero solo en 1999 bajo el gobierno de Eduardo Frei se logró eliminar el carácter de delito de las prácticas homosexuales entre adultos, según expone la Federación Chilena de la Diversidad Sexual²⁵⁰. Cabe destacar que, la modificación del Artículo 365 del Código Penal en 1999, desde ese momento comenzó a causar polémicas y acusaciones de parte de la sociedad hacia el colectivo LGTBI+ porque en el pasado fueron considerados criminales por sodomía. Por otro lado, actualmente no existen estadísticas que permitan conocer el número exacto de personas que pertenecen a este grupo, lo que es motivo de discriminación por parte de la sociedad y las instituciones. Es por eso que al art 365 es considerado homofóbico que discrimina la orientación sexual de un individuo y vulnera la igualdad ante la ley, haciendo dupla con el artículo 373 debido a que no especifica detalladamente a lo que se refiere con lo moral y las

²⁴⁸ Natalia Espinoza. «Hasta 1998 en Chile podías ir preso por ser homosexual: mes del orgullo y los pendientes en materia legislativa con la comunidad LGBTIQ+.».

²⁴⁹ Código Penal de Chile. «actualizada con la Ley 19.617.» 01 de junio de 1874.

²⁵⁰ Federación Chilena de la Diversidad Sexual. «Lanzan proyecto de ley y campaña para derogar la última norma que penaliza la diversidad sexual.» (25 de agosto de 2010).

buenas costumbres, por lo que la colectividad LGBTI+, ha mostrado iniciativas para derogar el artículo, como la efectuada por MOVILH y el boletín N°5565-07 de la cámara de diputados (2007-2010), no obteniendo respuesta alguna, de acuerdo con De Almagro²⁵¹.

Ahora bien, desde la despenalización de la sodomía en 1999, mediante una modificación al artículo 365 del Código Penal (1875), el MOVILH fue el único organismo de la sociedad civil que trabajó en forma continua y sistemática por la modificación de la enmienda, efectuando acciones nacionales e internacionales, sus propósitos se encuentran enmarcados en el Proyecto de Ley que deroga dicho artículo. Entre las acciones que el MOVILH²⁵² puso en práctica radicaba en campañas comunicacionales para establecer la arbitrariedad del 365, declaraciones públicas, campañas en la calle, pues había mucha gente que no conocía esta discriminación, que era delito y que podía ir a la cárcel, era más común el artículo 373 que era el que usaba Carabineros para reprimir a los gays y lesbianas y que se refería a faltas a la moral y las buenas costumbres, según lo publicado en la *La Tercera*²⁵³.

En 2012, Chile aprobó una ley que establece medidas contra la discriminación, que define la discriminación arbitraria como cualquier distinción, exclusión o restricción sin motivos razonables, incluida la discriminación que pueda ocurrir por razón de género, orientación sexual e identidad de género. Fue iniciativa redactada por el Gobierno de Ricardo Lagos en 2005, pero recientemente aprobada por el Congreso 7 años después. Desde su promulgación el 24 de julio de 2012, el proyecto de ley²⁵⁴ ha propuesto una propuesta de reforma en el plan de gobierno presidencial en respuesta a diversas propuestas que buscan el pleno cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos.

Dentro de estos argumentos, la posición de las Fuerzas Armadas de Chile, frente a la homosexualidad ha evolucionado radicalmente en los últimos 10 años, llegando actualmente a la aceptación e incorporación de personas LGBT en sus filas. Estos avances se amparan en la aprobación de la Ley N° 20.609 2012. El año 2014, el Ministerio de Defensa Nacional anunció la creación del Comité de Inclusión y No Discriminación, encargado de monitorear la discriminación arbitraria dentro de la institución, con el fin de garantizar la participación

²⁵¹ Diego De Almagro. «Derogación de Art. 365 y 373 del Código Penal por discriminación a homosexuales.» 2019.

²⁵² MOVILH *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*. (28 de junio de 2020).

²⁵³ La Tercera. «Cuando en Chile tener relaciones homosexuales era un crimen: 20 años de la derogación del artículo 365 del Código Penal.», (03 de abril de 2019).

²⁵⁴ Ley N° 20.609. «Medidas contra la discriminación.», (24 de julio de 2012).

plena en el ejército de miembros de la sociedad tradicionalmente excluidos. Este comité reemplazó al Comité de la Mujer en las Fuerzas Armadas, creado el año 2005, para así ampliar el rango de acción e incluir en su quehacer a personas LGBTI+ y a todos los demás grupos minoritarios²⁵⁵.

Por su parte, el Subsecretario de Defensa, Jorge Burgos, quien firmó la medida, establece políticas institucionales previamente inexistentes para combatir la discriminación hacia personas LGBT. La resolución ministerial hace referencia a la Ley Antidiscriminación del año 2012, y establece que “es rol del estado ser agente activo en la promoción de los Derechos Humanos de las personas”, y que “debe hacerse cargo de las situaciones que puedan importar discriminaciones arbitrarias en su interior, y propender a la mayor participación e inclusión de personas con diversidad en su seno”, según el Ministerio de Defensa²⁵⁶.

Estas medidas fueron calificadas como históricas por el MOVILH, quienes felicitaron al Ministro Burgos por sus esfuerzos en concretar estas medidas, notando que marcan un gran paso inicial en la lucha contra la homofobia y la discriminación dentro de las instituciones del estado. A los pocos días de esta medida, Mauricio Ruiz fue el primer miembro de las fuerzas armadas en hacer pública su homosexualidad. En esta ocasión, el marinero manifestó su interés en ayudar a eliminar la discriminación y enfatizó que los homosexuales y las minorías pueden pasar a formar parte del ejército y su labor debe ser tratada con el mismo respeto que cualquier otro miembro de las fuerzas armadas²⁵⁷.

Por otro lado, Ley General de Educación (LGE), incluyó los principios de no discriminación y de respeto a la diversidad referida a las distintas maneras que existen de vivir la orientación sexual, en cuanto a la atracción e interés sexual que las personas experimentan por otra, sean estos del mismo o distinto sexo, como también de distinta identidad de género, según la UNESCO²⁵⁸. Con la intención de facilitar dicha inclusión, en el mismo año MOVILH²⁵⁹ lanzó “Educando en la diversidad: identidad sexual e identidad de género en las aulas”, es el

²⁵⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*. 2018

²⁵⁶ Ministerio de Defensa. «Resolución Ministerial Exenta, N°6800, 231.» *Gobierno de Chile*. 2014.

²⁵⁷ MOVILH, *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*, (28 de junio de 2020).

²⁵⁸ UNESCO. «Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.» *El Bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos: taller de sensibilización para su prevención; guía de facilitación*, 2015.

²⁵⁹ MOVILH, *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*, (28 de junio de 2020).

primer libro de Chile sobre educación en diversidad sexual en escuelas secundarias e instituciones de educación básica.

Esta obra contó con el patrocinio del Estado chileno, lo que fue considerado inédito a nivel mundial. La reforma educativa tiene como objetivo promover la transformación profunda del sistema educativo chileno. El propósito es asegurar que todos los chilenos tengan acceso a oportunidades y trayectorias educativas públicas, gratuitas y de alta calidad. El Ministerio de Educación ha formulado lineamientos para tal fin, combinando Personas LGBTI + en el sistema educativo chileno, Mineduc²⁶⁰.

Seguidamente, se dicta la Ley 20.418²⁶¹ que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. En esta ley surgió la idea de romper la lógica dual introduciendo el concepto general de diversidad de género. En 2011, reposicionó la educación sexual y creó una cartera de planes de educación sexual (2011). El Ministerio de Educación ha propuesto una lista de cursos de educación sexual, la mayoría de los cuales se basan en la lógica heterosexual. Al siguiente año, se dicta la Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, que tiene por objetivo abordar la convivencia interpersonal, combatir el acoso escolar y prevenir la violencia escolar. A diferencia de otros países, esta ley no especifica los tipos de violencia que se verán afectados por las regulaciones, como el acoso basado en la orientación e identidad sexual²⁶².

En 2013, el Ministerio de Educación de Chile propone el enfoque de Formación en Sexualidad, Afectividad y Género. A partir de este trabajo se diseñó un plan sexual, afectivo y de género implementado desde 2015. El documento se centra en el autocuidado y la prevención, y estudia los elementos constitutivos del sexo, el afecto y el género. Asumen abiertamente que la diversidad sexual ya conlleva “silencios, prejuicios y estereotipos, que pueden convertirse en obstáculos cuando se los considera parte del contenido o parte del programa educativo”²⁶³. Es importante señalar que a partir de estas direcciones se ha planteado un concepto claro del significado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad, dejando a la transgénero y la bisexualidad en un campo más disperso. Sólo en

²⁶⁰ MINEDUC. «Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.» *Orientaciones para la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, transe e intersex en el sistema educativo chileno*, (abril de 2017).

²⁶¹ Ley 20.418. *Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad*. Santiago de Chile, 2010.

²⁶² Ley 20.536. *Violencia Escolar*. Santiago de Chile, (08 de septiembre de 2011).

²⁶³ Ministerio de Educación de Chile. *Programa en sexualidad, afectividad y género*. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile. Santiago de Chile, 2015, 12.

el año 2017 se establecen las “Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex” en el sistema educativo chileno²⁶⁴.

En el 2015 fue promulgada la (Ley de Acuerdo de Unión Civil 2015), esta ley busca regular en todo tipo de parejas, sin importar su orientación sexual, y de esta manera reconocer sus derechos, en ámbitos económicos, sociales y de familia, en esta se destacar el reconocimiento legal de familias homoparentales, para proteger sus intereses (Echeverría y Maturana 2015)²⁶⁵. “La norma fue aprobada tras 11 años de lucha del movimiento LGBTI+ que iniciaron el 2003 cuando MOVILH²⁶⁶ presentó el primer proyecto de ley sobre la materia, generando un debate nacional que todavía no ha cesado”, debido a que uno de los cambios esperados, es el paso al matrimonio igualitario, el que permita la adopción por parejas del mismo sexo, redefiniendo la relación padre-hijo expuesta en el Código Civil, donde se indica que los progenitores, padres o madres, pueden tener una relación filial con sus hijos o hijas. Logrado la Ley de Unión Civil, dos más después, se promulgó la Ley 21.042²⁶⁷ que extendió a los convivientes civiles los 5 días de permiso laboral de los casados, en el marco del cumplimiento del Acuerdo que el Estado selló con el MOVILH ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con esto se reconoce el mismo permiso laboral a los que celebran unión civil y que se otorga a quienes contraen matrimonio.

La celebración de la unión civil entre personas mayores de edad otorga el estado civil de conviviente civil a las partes, y reconoce los vínculos de unión y matrimonio civil celebrados en el extranjero, para los cuales serán aplicables en Chile los derechos consagrados en la nueva ley. En relación con los bienes, los contrayentes podrán pactar un régimen patrimonial de comunidad o uno de separación de bienes. Además, la nueva ley garantiza a la pareja los mismos derechos de salud y previsión establecidos en el contrato de matrimonio civil, MOVILH²⁶⁸.

En cuanto a la crianza de hijos, la nueva categoría de conviviente civil no está incluida en la

²⁶⁴ Caterine Galaz y Poblete, Rolando. «Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile postdictadura: opacidades e hiper-visibilidades de sujetos LGTBI+.» *Educación y Política*, 35, 74 (abril 2019): 251-269.

²⁶⁵ Genoveva Echeverría y Maturana, José. «Análisis crítico del discurso de políticas públicas en diversidad sexual en Chile.» *Universitas Psychologica*, 2015: 14, 4, 1485-1498.

²⁶⁶ MOVILH *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*, (28 de junio de 2020).

²⁶⁷ Ley 21.042. *Permiso laboral que se otorga a quien contrae matrimonio*. Santiago, (31 de octubre de 2017).

²⁶⁸ —. «Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile.» (marzo de 2016).

Ley N° 19.620²⁶⁹ de adopción chilena, por lo que los convivientes civiles quedan excluidos de la posibilidad de adoptar hijos. En Julio del 2015 la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados inició la discusión para incluir el Acuerdo de Unión Civil en la ley de adopción. El presidente de la comisión, Ramón Farías, señaló que “el convenio de unión civil propone una nueva persona jurídica, el socio legal, que creemos debe estar incluido en la lista de personas que pueden aceptar adoptar un niño, es decir, además de la cuestión de prioridad, esperamos que al menos puedan hacerlo bien, incluidas las parejas del mismo sexo, según lo planteado por la Cámara de Diputados de Chile²⁷⁰.

El Acuerdo de Unión Civil señala sin embargo que un juez podrá, en caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes, velando primordialmente por el interés superior del niño, y agrega que en la elección de estas personas se dará prioridad a los parientes consanguíneos más cercanos, especialmente al padre, familiares directos de la madre, cónyuge o pareja civil, según la situación.

Respecto a la ley de matrimonio civil, el grupo Movilh ha estado trabajando en conjunto con algunos senadores para presentar un proyecto de ley que permita la adopción y el matrimonio entre personas del mismo sexo. En febrero de 2015, Movilh se reunió con abogados representantes del gobierno y resolvió extrajudicialmente los juicios pendientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, siempre que la presidenta Michelle Bachelet cumpliera con su legislación sobre el avance de la promesa de matrimonios iguales. Seguidamente, entre en vigencia la Ley 20.940²⁷¹ que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas de la discriminación al reconocer la existencia, dignidad y el merecimiento de protección de todos aquellos trabajadores cuyas orientaciones sexuales o identidad de género se alejaren de los cánones más tradicionales, Fuenzalida²⁷².

Razón por la cual, la fuerza laboral es cada vez más diversa en término de características personales como la raza, la etnia, el género, la nacionalidad, la identidad de género y la

²⁶⁹ Ley N° 19.620. «Dicta Normas Sobre Adopción de Menores.» *Diario Oficial de 5 de Agosto 1999*. 1999.

²⁷⁰ Cámara de Diputados de Chile. «Comisión de Familia inició discusión para incluir el Acuerdo de Unión Civil en Ley de Adopción», 2015.

²⁷¹ Ley 20.940. *Moderniza el sistema de relaciones laborales*. Santiago de Chile, 16 de agosto de 2016.

²⁷² Fuenzalida, Patricia. «Breves notas sobre la Ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales.» *Revista Actualidad Jurídica*, 35, 2016.

orientación sexual. Las investigaciones señalan que el crear espacios para la diversidad dentro del lugar de trabajo trae como consecuencia menores costos y/o mayores ingresos, lo cual aumenta los beneficios de las compañías. En una investigación titulada Impacto de los Negocios de Políticas Inclusivas LGTBI+ realizada por Badgett, Durso, Kastanis y Mallory²⁷³, estudian el impacto económico de políticas inclusivas LGBT+ en las compañías. Esta perspectiva propone que el tratamiento igualitario de las personas LGBT+ en el lugar de trabajo puede tener impactos positivos para el empleador, tanto a través de la mayor productividad de los trabajadores LGTBI+ como a través de la reducción de costos asociados a la exclusión de estos.

Los autores antes citados revisaron toda la literatura sobre el impacto de las políticas LGBT inclusivas en el entorno laboral y el desempeño de la empresa para responder dos preguntas: 1) ¿Tienen estas políticas el impacto que señalan las compañías que las han aplicado, o están asociadas a algún otro tipo de beneficio que impacte las ganancias de la empresa?; y 2) Si las políticas LGBT+ tienen beneficios para la empresa, ¿muestra la investigación que este beneficio es económico, y de ser así, puede éste estimarse?

En total, el estudio revisa 36 investigaciones de Estados Unidos y Europa entre los años 1985 y 2012, en las disciplinas de las ciencias sociales y la salud e incluyen hallazgos sobre el impacto de las políticas inclusivas LGTBI+ y del clima laboral en los resultados de las compañías. Concluyeron que las políticas inclusivas LGTBI+ sumadas a un entorno de trabajo seguro, tienen un impacto positivo en los empleados. Sin embargo, ninguno de los estudios revisados proporciona estimaciones cuantitativas directas del impacto de este tipo de medidas en los beneficios de la empresa.

Los autores señalan que existen diversas formas en que la inclusión de personas LGTBI+ se traduce en buenos resultados en las empresas, particularmente a través de mejoras en la salud y en la reducción del personal. Entre estos se destacan:

- La existencia de políticas inclusivas en los lugares de trabajo que ayuden a disminuir la discriminación, lo que lleva a una mejor salud psicológica y a una mayor satisfacción laboral entre los empleados LGTBI+.
- Climas laborales seguros que permitan a los trabajadores LGTBI+ revelar su orientación

²⁷³ M.V.L. Badgett, Durso L., Kastanis A., y Mallory C. «The Business Impact of LGBT-Supportive Policies.» *The Williams Institut*, 2013.

sexual o su identidad de género, lo cual también mejora la salud psicológica de los empleados LGBTI+

- Los climas laborales seguros están asociados además a un mayor compromiso, productividad, y satisfacción laboral por parte de los empleados LGBTI+.
- En los lugares de trabajo que cuenten con políticas de diversidad y apoyo a las personas LGBTI+, las investigaciones muestran también que las relaciones laborales mejoran entre los empleados LGBTI+ y sus colegas y supervisores.

Estos puntos facilitan que los empleados utilicen todo su capital humano, lo que les permite ejercer su plena capacidad productiva, y como resultado de esto tanto la empresa como el empleado se ven beneficiados. Estos efectos a nivel micro son gatillantes de procesos económicos posteriores, por lo que la inversión en el desarrollo pleno del capital humano de los trabajadores LGBTI+ llevará a mayores ganancias a nivel macroeconómico.

Los autores sugieren algunas recomendaciones para estudios futuros, especialmente para poder dilucidar el posible beneficio monetario que estas prácticas inclusivas tienen en los resultados de la compañía. Entre éstos se incluyen el uso de medidas de desempeño directas, tales como productividad y beneficios de la compañía. Además, se invita a los investigadores y a los gerentes de las compañías a colaborar, para así poder utilizar de mejor manera los datos recolectados por el empleador, y que los futuros hallazgos puedan quedar a disposición de los legisladores, el público, y las otras compañías.

Seguidamente, la Ley 20.968²⁷⁴ que Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, incorpora a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas, es de destacar que la tortura es una de las violaciones a los derechos humanos que más intensamente afecta la dignidad humana. Este es un crimen cruel que causa un daño indeleble a la víctima porque su cuerpo, voluntad, libertad y personalidad han sido abusados y forzados. En el “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, existe un consenso sobre la prohibición absoluta de la tortura, y establece que los países tienen la obligación especial de investigar, sancionar y reparar los comportamientos antes mencionados, de acuerdo con el Instituto Nacional de Derechos Humanos²⁷⁵.

²⁷⁴ Ley 20.968. *Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*, (11 de noviembre de 2016).

²⁷⁵ Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Entra en vigencia ley que tipifica el delito de torturas*. (23 de noviembre de 2016).

En el marco de esta Ley, las personas LGBTI+ tienen un mayor riesgo de desarrollar enfermedades de la salud mental, incluyendo depresión, ansiedad, pensamientos e intentos de suicidio, y abuso de sustancias, en comparación a sus pares heterosexuales, con base en Marshal y otros.^{276 277}. Los efectos negativos del bullying tienen efectos duraderos: presentó evidencia que sostiene que las experiencias frecuentes de bullying en la edad escolar están relacionadas a mayores niveles de problemas de salud mental en la edad adulta, incluyendo depresión y estrés post-traumático, y un mayor número de parejas sexuales ocasionales que sus pares, de acuerdo con Rivers²⁷⁸.

En cifras, las personas LGBTI+ experimentan, con relación a sus pares heterosexuales: el doble de intentos de suicidio; 1.5 veces el riesgo de depresión o desórdenes de ansiedad; y 1.5 veces el riesgo de desarrollar dependencias al alcohol y otras sustancias, según lo expuesto por King y otros²⁷⁹. Los altos niveles de problemas de salud mental y de abuso de sustancias sugieren que las personas LGBTI+ deben ser una población prioritaria en el acceso a la salud mental, y deben ser considerados en los programas gubernamentales de educación a todo nivel, particularmente en la edad escolar.

El trabajo presentado por Hatzenbuehler y Keyes (2013) busca evaluar si las políticas en contra del bullying escolar que incluyen la orientación sexual están asociadas con una menor incidencia de intentos de suicidio entre los jóvenes gays, lesbianas, y bisexuales. Para esto, el autor se basó en una encuesta a 31.852 estudiantes de escuelas públicas en el estado de Oregon. Los resultados muestran que, en condados en que hay una menor proporción de escuelas con políticas anti-bullying, los jóvenes gays y lesbianas están en un riesgo 2.25 veces mayor de haber realizado un intento de suicidio en el pasado año, en comparación con aquellos jóvenes que viven en condados en que una mayor proporción de escuelas incluye estas políticas.

Las políticas inclusivas anti-bullying están asociadas significativamente a un menor riesgo

²⁷⁶ Michael, Marshal y otros. «Orientación sexual y consumo de sustancias en los adolescentes: un metaanálisis y una revisión metodológica.» *PubliMed*, 103, 4, 2008.

²⁷⁷ _____. «Disparidades de suicidio y depresión entre minorías sexuales y jóvenes heterosexuales: una revisión meta analítica.» *PubliMed* 2, n° 49 (2011): 115-23.

²⁷⁸ I. Rivers. «Recuerdos del acoso escolar y sus implicaciones a largo plazo para lesbianas, hombres gais y bisexuales.» *International Association for Suicide Prevention* 25, 4, 2004.

²⁷⁹ Michael King, y otros. «Una revisión sistemática de los trastornos mentales, el suicidio y las autolesiones deliberadas en personas lesbianas, gays y bisexuales.» *Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos de América. Instituto Nacional de Salud*, 08, 2008, 8-70.

de intentos de suicidios entre los jóvenes gays y lesbianas, incluso después de controlar características demográficas (e.g. sexo, raza), e incidencias de matonaje. Por el contrario, las políticas anti-bullying que no incluyen a la orientación sexual no están asociadas con una menor incidencia de intentos de suicidios en los jóvenes gays y lesbianas.

Así, los autores concluyen que las políticas anti-bullying que incluyen a la orientación sexual pueden ejercer efectos beneficiosos en la salud mental de los jóvenes gays y lesbianas, incluyendo un menor riesgo de intentos de suicidio. Este vínculo entre políticas anti-bullying y un menor riesgo de problemas de salud mental es fundamental, pues sirve de guía para los esfuerzos de la salud pública a nivel escolar, los cuales tendrán efectos positivos que se extenderán más allá de la edad escolar en estos individuos.

El último logro alcanzado por la promulgación de la Ley n° 21.120²⁸⁰ tiene como objetivo proporcionar la autoridad administrativa o judicial competente para el procedimiento de corrección del certificado de nacimiento de una persona relacionada con su género y nombre. “La aprobación de la Ley de Identidad de Género y la determinación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de excluir a la transexualidad de su lista de trastornos mentales”, de acuerdo De Benito²⁸¹, están en la cima de los cambios. Además, las dos sentencias de la Corte Suprema también permiten que las personas transgénero con hijos cambien su nombre y género legal sin necesidad de cirugía y sin tener que implementar un programa de identidad de género en el Hospital Sótero del Río. Complementándose con una serie de avances en materia educativa, Diario Presentes²⁸².

Con respecto al campo de la educación, aunque la ley no contempla la posibilidad de que personas menores de 14 años puedan cambiar su nombre y sexo registral, pese a que los tribunales civiles ya los han autorizado en más de una ocasión haciendo uso de la Ley n° 17.344²⁸³ de cambio de nombres y apellidos. Por lo tanto, para los niños transgénero menores de 14 años, a través de las disposiciones de la Circular 0768, solo se brinda protección

²⁸⁰ Ley 21.120. *Ley de Identidad de Género*. Santiago de Chile, (28 de noviembre de 2019).

²⁸¹ Emilio De Benito. «La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales.» *Diario El País. Edición América*, (19 de junio de 2018).

²⁸² Diario Presentes. «Chile acumula récord de violencias contra LGBT en el último año.» *Diario Presente*, 21 de marzo de 2019.

²⁸³ Ley 17.344. *Autoriza el Cambio de nombres y apellidos en los casos que indica. Modifica Ley 4.808 sobre registro civil*. Santiago de Chile, 26 de septiembre de 1970.

especial a nivel escolar, según indica la Superintendencia de Educación²⁸⁴.

Dentro de este contexto, en noviembre del 2011, la Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos presentó un reporte al Consejo de Derechos Humanos, el cual ilustraba el patrón sistemático de violencia y discriminación dirigida hacia personas de todas las regiones debido a su orientación sexual y su identidad de género, con base en Australian Human Rights Commission²⁸⁵. En marzo del 2012, el Consejo de Derechos Humanos realizó una discusión de panel sobre la base de los hallazgos del reporte, constituyendo así la primera vez en que un órgano de la ONU debatía formalmente el tema.

Esta discusión histórica resultó en la producción de un instructivo llamado “Nacidos Libres e Iguales”, la cual resume las obligaciones legales básicas de los estados para salvaguardar los derechos humanos de las minorías sexuales, para que así éstos puedan entender de mejor manera la naturaleza de sus obligaciones, y de los pasos que deben seguir para cumplirlas, expuesto por Alto Comisionado²⁸⁶.

Además, el documento describe la manera en que los órganos y mecanismos de derechos humanos de la ONU han aplicado el derecho internacional con relación a temas de violación de derechos humanos sobre la base de la orientación sexual y de la identidad de género. Finalmente, el documento busca asistir a activistas civiles y a defensores de los derechos humanos en los pasos necesarios para hacer rendir cuenta a sus gobiernos sobre posibles transgresiones a la ley internacional de derechos humanos.

El documento divide las responsabilidades de los estados en cinco áreas que requieren ser priorizadas. Éstas son:

- Resguardar de la violencia homofóbica y transfóbica. Para esto, los estados deben asegurar la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como características protegidas en las leyes de crímenes de odio. Se pide a los estados establecer sistemas efectivos de registro y reporte de actos de violencia motivados por el odio, además de asegurar la

²⁸⁴ Superintendencia de Educación. *Circular 0768: Derechos de niñas, niños y adolescentes trans en el ámbito de la educación*. Santiago de Chile, 27 de Abril de 2017.

²⁸⁵ Australian Human Rights Commission. «Human Rights Explained: Case Studies: Complaints about Australia to the Human Rights Committee», 2009.

²⁸⁶ Alto Comisionado. «Born Free and Equal. Sexual Orientation and Gender Identity in International Human Rights Law. » *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado*, 2012.

investigación y el enjuiciamiento de los responsables, y de adoptar medidas compensatorias para las víctimas de este tipo de violencia. Finalmente, las leyes y políticas de asilo deberán reconocer la persecución sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género como motivo válido para las solicitudes de asilo.

- Prevenir la tortura y el tratamiento cruel, inhumano y degradante de las personas LGBTI+ detenidas, a través del establecimiento de medidas que prohíban y penalicen tales actos, y del aseguramiento de medidas compensatorias para las víctimas. El documento enfatiza la responsabilidad que tienen los estados de investigar todos los actos de maltrato por agentes estatales, y de llevar a los responsables frente a la justicia. En la misma línea, los estados deben otorgar una capacitación apropiada a los agentes de policía en temas LGBTI+, y asegurar que éstos garanticen la seguridad de las personas LGBTI+ en los lugares de detención.

- Derogar las leyes que penalizan la homosexualidad, incluyendo toda ley que prohíba la actividad sexual consensual entre adultos del mismo sexo. De la misma manera, se pide a los estados asegurar que los individuos no sean arrestados ni detenidos sobre la base de su orientación sexual y su identidad de género, y que no sean sujetos a exámenes físicos degradantes que busquen determinar su orientación sexual.

- Prohibir la discriminación por orientación sexual e identidad de género. El documento señala la responsabilidad de los estados de establecer leyes exhaustivas que incluyan la orientación sexual y la identidad de género como categorías prohibidas de discriminación. En particular, los estados tienen una responsabilidad de asegurar el acceso no-discriminatorio a los servicios básicos, incluyendo el contexto del empleo y de la salud. Además de esto, los estados deben educar y capacitar a sus ciudadanías, con el objetivo de prevenir la discriminación y la estigmatización hacia las minorías sexuales.

- Garantizar la libertad de expresión, asociación, y asamblea pacífica para las minorías sexuales. Los estados deben proteger a los individuos que ejercen su derecho a la libertad de expresión, asociación, y libertad de asamblea, en contra de la violencia y la intimidación por parte de privados.

La Alta Comisionada señala que en años recientes muchos estados han hecho esfuerzos para asegurar la protección de los derechos humanos en cada una de estas áreas. Además, se destaca el desarrollo de programas de capacitación en temas de minorías sexuales para

oficiales de policía, personal de cárceles, profesores, trabajadores sociales, entre otros, y la implementación de iniciativas en contra del matoneo escolar en diversos países.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIÓN

El objetivo de esta investigación fue realizar una revisión histórica del movimiento de las minorías sexuales en Chile y el mundo, para luego analizar la influencia del suceso de la discoteca Divine en la organización de los movimientos de minorías sexuales contra la homofobia en Chile. Definiendo de esta manera los elementos que el hito aportó para la organización de las minorías sexuales.

De acuerdo con revisión histórica del movimiento de minorías sexuales en el mundo, la mayoría de los países como Reino Unido, Europa, Estados Unidos de América y América Latina y del Caribe, han reconocido los derechos de las personas LGTBI+ y han contribuido a legalizar sus derechos humanos con la finalidad de generar un cambio cultural que incluya el respeto, la tolerancia y aceptación. A pesar de ello, se ha demostrado que la sociedad todavía reprime a la minoría sexual, generando actos de violencia, atropellos y crímenes de odio en pleno siglo XXI. Al respecto, la Amnistía Internacional²⁸⁷, expone que las personas ven frecuentemente vulnerados sus derechos humanos en ámbitos como la educación, el empleo o la salud.

En Europa, no es raro infringir el derecho a la libertad de expresión y reunión o cometer delitos de odio contra estas personas, específicamente en países como: Letonia, Lituania, Bulgaria, Croacia, Serbia, Hungría, Moldavia o Rusia. Por otra parte, las personas LGTBI+ del continente africano hasta el día de hoy sufren abusos o discriminación en países como Botswana, Camerún, Kenia, Senegal, Tanzania, Togo y Uganda.

Asimismo, en el continente americano, Brasil continua como el lugar más mortífero para las personas transgénero del mundo, mientras que, en países como Argentina, Bahamas, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana o Venezuela, existen altas tasas de delitos de odio, disculpas por el odio y la discriminación, y asesinatos y persecución de activistas LGTBI+.

En Asia, Sri Lanka y Bangladesh, las personas LGTBI+ sufren acoso, discriminación y

²⁸⁷ Amnistía Internacional. *Diversidad Sexual y de Género*. Londres, 1961.

violencia. En el Medio Oriente y África del Norte, en Bahrein, Egipto, Irán, Marruecos y

Cuando se contrasta la revisión realizada en el mundo con la historia particular de las minorías sexuales en Chile se puede notar asunto particular, los temas que estaban en el discurso público a principios del siglo XX en Europa y Reino Unido, pese a los constantes retrocesos en términos legislativos y las dificultades actuales, sólo empezaron a hablarse y reconocerse en Chile en los años postdictadura, en el periodo conocido como la transición hacia la democracia. El proceso hacia este reconocimiento no estuvo marcado por una transición coordinada y consensuada en los ámbitos legislativo, social y cultural, sino que hicieron falta hechos trágicos como el caso de la discoteca Divine, que tanto en el pasado como en el presente evidencian la resistencia de la sociedad chilena para hablar sobre las minorías sexuales y sus derechos.

“La historia de la Divine no tiene un final glamoroso, es una historia triste que despierta rabia, pena y memoria. El caso no ha sido tomado con la seriedad que merece, ni en su momento ni en la actualidad. Esto queda claro con sólo mencionar que la cifra de heridos y fallecidos nunca se ha sabido con certeza, esto principalmente porque el país no sabe cómo abordar estos temas, prefiere callarlos e invisibilizarlos.”²⁸⁸

Este hecho ocurrido en el 4 de septiembre de 1994 fue el primer caso mediático de violencia en contra de las minorías sexuales²⁸⁹ y marcó un precedente en el país permitiendo visibilizar la violencia y el maltrato social al que están sometidas las minorías sexuales. El suceso fue marcado por una prejuiciosa actitud de las autoridades y de la sociedad. Los primeros siendo negligentes en la investigación, desprestigiando valiosos aportes a la misma y maltratando a víctimas directas e indirectas; la sociedad, marcada por

²⁸⁸ El desconcierto. 2018. “A 25 años del incendio de la Divine: Olvido sin justicia.” El Desconcierto. <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2018/09/04/a-25-anos-del-incendio-de-la-divine-olvido-sin-justicia.html>.

²⁸⁹ Carranza Morales, Javiera Paz, y Figueroa Benjamín Concha. «Análisis crítico de la jurisprudencia sobre discriminación sexual, antes y después a la ley 20.609 y propuestas de modificaciones.» UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público. (*Tesis de Licenciatura*). 2014.

actitudes discriminatorias que se evidenciaron en las experiencias de testigos directos que fueron discriminados con ataques homofóbicos durante y después de los hechos.

Es un suceso que tiene ahora peso simbólico para la comunidad chilena, alrededor del cual surgieron organizaciones como MOVILH, que en conjunto de otras han permitido avances importantes en la legislación chilena y han extendido la educación dentro del país. Muestra de ello es la fecha de la conmemoración del “Orgullo gay” en Valparaíso, fijada para el 4 de septiembre ²⁹⁰, mismo día en que ocurrieron los hechos. Otros de los logros importantes de estas organizaciones que han mantenido una lucha a través de los años son promover la aceptación de la Iglesia Luterana, incentivar las charlas sobre diversidad social en instituciones educativas y la celebración del Festival LGTBI+ en las calles de Chile.

Es de resaltar que las luchas en Chile han sido más internas (desde sus organizaciones) que externas (organismos públicos), esto resalta atrasos para lograr metas de índole político y sociocultural. Ejemplo de ello es que hasta 2020, no existe una estadística formal ni informal sobre los crímenes de odio, y son el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) quienes desde 2002 publican a fines de febrero de cada año una recopilación parcial de la situación de violencia contra la comunidad LGBTI+. “No hay datos oficiales porque evidentemente a nivel de gobierno es un tema que no interesa. Sólo nosotros hacemos seguimiento a estos temas y todo lo recopilamos en nuestro informe anual que pronto publicaremos”, explica Rolando Jiménez, vocero del MOVILH en el Diario Presentes²⁹¹.

Respecto a esto, Peredo y Cerón²⁹² destacan la necesidad de establecer mecanismos de participación ciudadana más sólidas con respecto a las políticas de diversidad sexual en Chile, en donde los mismos Actores Sociales tengan la oportunidad de decidir sobre las materias que los afectan y que es el Estado el que debe proporcionar las herramientas para

²⁹⁰ Peirano Cofré, Yirsela. «Movimiento LGBT en la comuna de Valparaíso, cuerpo y políticas públicas.» Universidad de Valparaíso, Chile. (*Tesis de licenciatura*). Valparaíso, 2018.

²⁹¹ Diario Presentes. «2018: Impunidad en ataques contra la comunidad LGBTI en Chile.» *Diario Presentes*, 27 de diciembre de 2018.

²⁹² Gabriela Peredo y Marcelo Cerón. *Analizar los planteamientos que sobre la materia han desarrollado los diferentes actores que inciden en estas políticas y comprender su participación mediante los grados de interés e influencia*. PDF, Santiago de Chile: Universidad Miguel de Cervantes, 2019.

que la influencia de las organizaciones sociales tome peso en la elaboración de políticas públicas. Comprendiendo que las políticas del siglo XXI son aquellas que se realizan en conjunto con la sociedad y sus actores y que estos no sólo son grupos de interés y presión, sino que son la respuesta a las inquietudes que provocan la propia legislatura actual.

Se hace relevante, entonces, mediatizar nuestro accionar, para mostrar a la sociedad local, nacional e internacional, lo importante que es ser un sujeto de cambio positivo y el aporte significativo y “entendamos que somos seres humanos y que tenemos que hacernos la vida mucho más fácil los unos a los otros” como lo expresa Ángela Ponce, Miss España 2018, primera mujer transgénero en competir un certamen mundial de belleza, en RPP Noticias²⁹³. Aún queda mucho por avanzar, los ataques a las minorías sexuales no se han acabado y tampoco debemos esperar que sigan ocurriendo, urge el respeto, urge que las instituciones actúen, urge justicia...

“El fuego encendió nuestro espíritu. El humo se ha disipado, tal vez ahora podamos ver”²⁹⁴.

²⁹³ RPP Noticias. «Miss Universo 2018: El mensaje de Ángela Ponce sobre la intolerancia luego de ser eliminada.» *RPP Noticias*, 17 de diciembre de 2018.

²⁹⁴ PuntoGayChile. «Presidente del Senado dialoga con MOVILH en el 14 aniversario del incendio de la discoteca Divine.» (septiembre de 2007).

BIBLIOGRAFÍA

- Adut, A. «Una teoría del escándalo: victorianos, homosexualidad y la caída de Oscar Wilde.» *Revista Estadounidense de Sociología*, 2005: 111(1): 213-48.
- Alto Comisionado. «Born Free and Equal. Sexual Orientation and Gender Identity in International Human Rights Law.» *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado*. 2012. <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Discrimination/Pages/BornFreeEqualBooklet.aspx> (último acceso: 01 de mayo de 2021).
- Álvarez, L. *Proyecto de acuerdo de vida en común*. www.ielch.cl, Santiago: PDF, 2011.
- Amandala. *Las iglesias evangélicas apelan el fallo sobre la ley de sodomía del artículo 53*. Belice, 24 de septiembre de 2016.
- Amati, Silvia. «"Recuperar la vergüenza".» En *Violencia de Estado y psicoanálisis*, de Janine Puget y René Kaés, 91-103. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1991.
- Amnistía Internacional. *Diversidad Sexual y de Género*. Londres, 1961.
- Andriote, Manuel. *Victoria diferida: cómo el SIDA cambió la vida gay en Estados Unidos*. Chicago: University of Chicago Press, 1999.
- Artículo 200. «Código Penal de Rumanía.» 14 de noviembre de 1996. <http://accept.org.ro/200eng.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Australian Human Rights Commission. «Human Rights Explained: Case Studies: Complaints about Australia to the Human Rights Committee.» 2009. <https://humanrights.gov.au/our-work/education/human-rights-explained-case-studies-complaints-about-australia-human-rights> (último acceso: 01 de mayo de 2021).
- Badgett, M.V.L., L. Durso, A. Kastanis, y C. Mallory. «The Business Impact of LGBT-Supportive Policies» *The Williams Institute*. 2013. <http://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Business-Impact-LGBT-Policies-Full-May-2013.pdf> (último acceso: 01 de mayo de 2021).
- Bareyre Tampier, Camila, y Eliana Díaz Vásquez. *Los procesos de comunicación estratégica y visibilización del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO, Valparaíso: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 2015.
- Barragán, Almudena. «Bolivia reconoce por primera vez la unión entre dos personas del mismo sexo.» *El País*, 18 de diciembre de 2020: Edición América.
- Barrientos, Jaime. «Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina.» *Sexualidad, Salud y*

Sociedad (Rio de Janeiro) no.22, 2016:
https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1984-64872016000100331&lng=es&tlng=es.

Batista, Eduardo. «ONUSIDA. América Latina y el Caribe.» *El Tribunal de Apelación confirma que la Constitución de Belice protege la no discriminación por motivos de orientación sexual*. Belice, 30 de diciembre de 2019.

BBC News. «Los estados votan por reducción de la edad de consentimiento.» 2007. <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/jersey/5151592.stm> (último acceso: 20 de marzo de 2021).

—. «Rusia: segundo asesinato homofóbico en un mes.» 03 de junio de 2013. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/06/130603_ultnot_rusia_asesinato_homofobia_il (último acceso: 20 de marzo de 2021).

Beckett, Elsa. *Inventing Ourselves: Lesbian Life Stories*. ISBN 0-415-02959-7, Hall-Carpenter, 1988.

Boddy, Demian. «Registro para sociedades domésticas en ubicaciones de estados, condados y ciudades de EE. UU.» 15 de agosto de 2015. <https://buddybuddy.com/d-p-reg.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).

Bonet, Pilar. «Rusia aprueba casi por unanimidad la ley que prohíbe hablar sobre homosexualidad.» *Diario El País*, 11 de junio de 2013: https://elpais.com/sociedad/2013/06/11/actualidad/1370934612_041697.html.

Bosche, Susanne. «Jenny, Eric, Martín...and me. » *The Guardian*, 31 de enero de 2000: <https://www.theguardian.com/books/2000/jan/31/booksforchildrenandteenagers.features11>.

Calaz, Caterine, y Rolando Poblete. «Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile postdictadura: opacidades e hiper-visibilidades.» *Educación en Revista* v. 35, n° n. 74 (2019): pp. 251-269.

Calderon, P. *Organizaciones de Diversidad Sexual de la Región Metropolitana y sus acciones en torno a la discriminación*. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social. Universidad Académica de Humanismo Cristiano, 2005.

Cámara de Diputados de Chile. «Comisión de Familia inició discusión para incluir el Acuerdo de Unión Civil en Ley de Adopción.» 2015. http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=126677 (último acceso: 01 de mayo de 2021).

Canaday, Margot. «We Colonials: Sodomy Laws in America. » *The Nation*, 03 de septiembre de 2008.

Canal 13. «Hablan sobrevivientes del incendio de la discoteca Divine de Valparaíso, a 27 años del siniestro.» *Archivo de video*. 09 de septiembre de 2020.

- <https://www.youtube.com/watch?v=8JJG5lu8-iY> (último acceso: 20 de diciembre de 2020).
- . «Incendio Discoteca Divine, testigo, 2002.» *Archivo de Video*. 01 de junio de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=YgKkpnaK-4c&t=2022s> (último acceso: 20 de diciembre de 2020).
- Canal 13 UCTV. «Testigo - La historia no contada: El incendio de la discoteca Divine.» 17 de julio de 2003. <http://testigo.canal13.cl/testigo/html/Reportajes/126404.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Carranza Morales, Javiera Paz, y Figueroa Benjamín Concha. «Análisis crítico de la jurisprudencia sobre discriminación sexual, antes y después a la ley 20.609 y propuestas de modificaciones.» UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público. (*Tesis de Licenciatura*). 2014.
- Carvajal Francisca << Pasados suspendidos. Estrategias represivas y tecnologías biopolíticas sobre las disidencias sexo-genéricas durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile>>: *Revista Digital de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario* (2019)
- CEJIL, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. ISBN: 978-9968-9623-6-0, San José C.R.: Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL, 2013.
- Christian Institute. *Por qué las leyes del Parlamento no deberían utilizarse en el proyecto de Ley (enmienda) sobre delitos sexuales*. https://es.qaz.wiki/wiki/Sexual_Offences, 2000.
- CNN Chile. «Las postales que dejó la Marcha del Orgullo 2019 en la Región Metropolitana.» 22 de junio de 2019. https://www.cnnchile.com/pais/las-postales-que-dejo-la-marcha-del-orgullo-2019-en-la-region-metropolitana_20190622/ (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- CNN. «Hawaii otorga a la legislatura poder para prohibir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.» *CNN.com*, 04 de noviembre de 1998: <http://edition.cnn.com/ALLPOLITICS/stories/1998/11/04/same.sex.ballot/>.
- Coddou, Alberto, y Dinka Benitez. «Ley Antidiscriminación: Una comprensión republicana.» *CIPER*, 2010 de mayo de 2012: <https://www.ciperchile.cl/2012/05/10/ley-antidiscriminacion-una-comprension-republicana/>.
- Código Penal de Chile. «actualizada con la Ley 19.617.» 01 de junio de 1874. <https://iberred.org/sites/default/files/codigo-penal-de-chile.pdf> (último acceso: 21 de marzo de 2021).

- Comité de Derechos Humanos en Chile. *Violaciones de derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transexuales (LGBT) en Chile*. Sesión n°108, Ginebra: Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, 2013.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). 23 de abril de 2003. https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15 (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Contardo, Oscar. «Raro: Una historia gay de Chile.» *Nomadías*, 2012: 269-279.
- Contreras, Emilio. «Las razones de por qué nunca se estrenó la película sobre la discoteca Divine.» 13 de junio de 2016. <https://www.biobiochile.cl/noticias/cultura/cine/2016/06/13/sepa-que-paso-con-la-pelicula-chilena-sobre-el-incendio-en-la-discoteca-divine.shtml> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Cook, Matt, Robert Mills, Randolph Trumbach, y Harry Cocks. *A Gay History of Britain: Love and Sex Between Men Since the Middle Ages*. Greenwood: World Publishing, 2007.
- Corporación Interamericana de Derechos Humanos. *Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI+ en las Américas*. ISBN 978-0-8270-6842-1, España: OAS/Ser. L/V/II.170, 2018.
- Cossio, Héctor. «A 41 años de la primera protesta homosexual en Chile, activistas recuerdan la "vulgaridad" con que fueron tratados por la presenta de la época.» *El Mostrador*, 22 de abril de 2014: <http://www.elmostrador.cl/cultura/2014/04/22/a-41-anos-de-la-primera-protestahomosexual>.
- CSTT. «La Corte Suprema de Trinidad y Tobago dictamina que las leyes que castigan las relaciones homosexuales son inconstitucionales.» 14 de abril de 2018. <https://www.dosmanzanas.com/2018/04/la-corte-suprema-de-trinidad-y-tobago-dictamina-que-las-leyes-que-castigan-las-relaciones-homosexuales-son-inconstitucionales.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Da Silva, Ludmila. «Pasados en conflictos: De memorias dominantes, subterráneas y denegadas.» *Ponencia presentada en la celebración de los 10 años del Grupo de investigación Cultura, Violencia y Territorio del Instituto de Estudios Regionales - INER* -. Medellín, 2010.
- De Benito, Emilio. «La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales.» *Diario El País. Edición América*, 19 de junio de 2018: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/06/6642/la-oms-saca-a-la-transexualidad-de-la-lista-de-enfermedades-mentales#:~:text=Tras%2011%20a%C3%B1os%20de%20trabajos,el%20de%20los%20comportamientos%20sexuales>.

- Del Pino, Ponciano. «Violencia, memoria e imaginación. Uchuraccay y Lucanamarca en la violencia política en el Perú.» 2004. http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Violencia_memoria%20e%20imaginacion.pdf (último acceso: 2021 de mayo de 01).
- Délano, Manuel. «18 personas mueren en el incendio de una discoteca 'gay' en Valparaíso.» *Diario Internacional El País*, 5 de septiembre de 1993: https://elpais.com/diario/1993/09/06/internacional/747266405_850215.html.
- «Derechos LGBT en el Reino Unido.» s.f. https://es.qaz.wiki/wiki/LGBT_rights_in_the_United_Kingdom (último acceso: 18 de marzo de 2021).
- Diario El Mercurio. «Dramáticos testimonios de tragedia.» 06 de septiembre de 1993: Biblioteca Santiago Severín. Valparaíso.
- Diario El Mercurio*. «Tragedia en Valparaíso.» 09 de septiembre de 1993: Portada.
- Diario El Mundo. «Amenazas durante la primera marcha del orgullo gay autorizada en Rusia.» 20 de noviembre de 2010: <https://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/20/internacional/1290265744.html>.
- Diario La Estrella. «De la fantasía a la morbosidad: "Divine".» 09 de septiembre de 1993: Biblioteca Santiago Severín. Valparaíso.
- . «De una camioneta lanzaron bomba que quemó discoteca.» 08 de septiembre de 1993: Biblioteca Santiago Severín. Valparaíso.
- Diario La Estrella*. «Noticias principales.» 04 de septiembre de 1993: Sección: Portada.
- Diario La Nación. «Los Nuevos Barrios Gay de Santiago.» *La Nación*, 2009.
- Diario Presentes. «Chile acumula récord de violencias contra LGBT en el último año.» *Diario Presente*, 21 de marzo de 2019.
- . «2018: Impunidad en ataques contra la comunidad LGBTI en Chile.» *Diario Presentes*, 27 de diciembre de 2018.
- Díaz de Valdés, José Manuel. «Cuatro años de la Ley Zamudio: Análisis crítico de su jurisprudencia.» *Estudios constitucionales vol.15 no.2*, 2017: versión On-line ISSN 0718-5200.
- Diego de Almagro. «Derogación de Art. 365 y 373 del Código Penal por discriminación a homosexuales.» 2019. https://www.bcn.cl/delibera/show_iniciativa?id_colegio=3392&idnac=2&patro=0&nro_torneo=2019 (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Diversidad Sexual en Europa. s.f. https://es.wikipedia.org/wiki/Diversidad_sexual_en_Europa#cite_note-radi-32 (último acceso: 20 de marzo de 2021).

- Dolega, Lucas. «Día Internacional del Orgullo LGTB, 9 claves para una buena redacción.» 23 de junio de 2017. <https://www.fundeu.es/recomendacion/world-pride-orgullo-lgtb-claves-redaccion/> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- E.DE.B. «Persecución de los homosexuales en el franquismo.» *Diario El País*, 20 de diciembre de 2004: Nodo50.
- Echeverría, Genoveva, y José Maturana. «Análisis crítico del discurso de políticas públicas en diversidad sexual en Chile.» *Universitas Psychologica*, 2015: 14(4), 1485-1498. <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v14n4/v14n4a25.pdf>.
- El desconcierto. «A 25 años del incendio de la Divine: Olvido sin justicia.» *El Desconcierto*. 4 de September de 2018. <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2018/09/04/a-25-anos-del-incendio-de-la-divine-olvido-sin-justicia.html> (último acceso: 19 de January de 2022).
- El Mercurio. «Fonasa Costeará Operaciones de Cambio De Sexo En Transexuales.» *S.A.P. El Mercurio*, 2012: p.24.
- EL Mundo. «Irlanda dice "si quiero" al matrimonio homosexual. Histórico Referendum.» *El Mundo*, 2015: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/05/23/5560499122601d51738b457c.html>.
- emol. nacional. «Fonasa costeará operaciones de cambio de sexo en transexuales.» *Sección Social*, 24 de mayo de 2012: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2012/05/24/542145/estado-costeara-cirugias-de-cambio-de-sexo-a-transexuales.html>.
- Erazo, X., X. Gauché, y J. Jara. *Derechos humanos, diversidad sexual y políticas públicas en América Latina*. Santiago: LOM Ediciones, 2015.
- Espinoza, Natalia. «Hasta 1998 en Chile podías ir preso por ser homosexual: mes del orgullo y los pendientes en materia legislativa con la comunidad LGBTIQ+.» 02 de julio de 2020. <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/07/02/hasta-1998-en-chile-podias-ir-preso-por-ser-homosexual-mes-del-orgullo-y-los-pendientes-en-materia-legislativa-con-la-comunidad-lgbtqi/> (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- Estrella de Valparaíso. «Los ecos de la tragedia de la Divine.» 11 de noviembre de 2005. https://www.estrellavalpo.cl/prontus3_sup1/site/artic/20050611/pags/20050611020858.html (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Federación Chilena de la Diversidad Sexual. «Lanzan proyecto de ley y campaña para derogar la última norma que penaliza la diversidad sexual.» 25 de agosto de 2010. www.minoriassexuales.cl (último acceso: 21 de marzo de 2021).

- Fernández, Rodrigo. «Detenidos veinte activistas tras el orgullo gay en Moscú.» *Diario El País*, 28 de mayo de 2007: https://elpais.com/diario/2007/05/28/sociedad/1180303201_850215.html.
- FONDECYT N° 1170417. «Acción pública y diversidad sexual en Chile: construcciones sociales en democracia (1990-2016).» 2017.
- Foro Español de la Familia. «lainformación.com.» *Foro Familia pide al Gobierno derogar matrimonio homosexual sin esperar al TC*. 07 de febrero de 2012. http://noticias.lainformacion.com/asuntos-sociales/grupos-minoritarios/foro-familia-pide-al-gobierno-derogar-matrimonio-homosexual-sin-esperar-al-tc_jsE1GO6DiFQi1buhH1X465/ (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Foucault, Michel. *III Scientia Sexualis. Historia de la Sexualidad, tomo 1 La voluntad del saber*. Traducido por Ulises Guinazú. Madrid: Siglo XXI, 1987.
- Fuenzalida, Patricia. «Breves notas sobre la Ley N° 20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales.» *Revista ACTUALIDAD JURÍDICA N° 35*, 2016: https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ35_57.pdf.
- Galaz, Caterine. *Día del Orgullo Gay: menos eslóganes, más políticas públicas*. 25 de junio de 2019. <https://www.elmostrador.cl/braga/2019/06/25/dia-del-orgullo-gay-menos-esloganes-mas-politicas-publicas/> (último acceso: 20 de diciembre de 2020).
- Galaz, Caterine, Mauricio Sepúlveda, Rolando Poblete, Lelya Troncoso, y Rodolfo Morrison. «Derechos LGTBI en Chile: tensiones en la constitución de otredades sexualizadas.» *Psico perspectivas vol.17 no.1 Valparaíso*, 2018: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242018000100006.
- Galaz, Caterine, y Rolando Poblete. «Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile post-dictadura: opacidades e hiper-visibilityes de sujetos LGTBI.» *Educar en Revista* v.35, n° n.74 (abril 2019): pp. 251-269.
- Gallup, Cid. *Estudio de opinión pública # 86*. PDF, Panamá: septiembre, 2017.
- Garrido, Juan Carlos, y Carlos Barrientos. «Identidades en transición: Prensa, activismo y disidencia sexual en Chile, 1990-2010.» *Psicoperspectivas vol.17 no.1*, 2018: <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1189>.
- Gerber, Henry. «Chicago Gay and Lesbian Hall of Fame.» 03 de julio de 2009. http://www.glhalloffame.org/index.pl?item=18&todo=view_item (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- González, M., C.G. Núñez, C. Galaz, L. Troncoso, y R. Morrison. «Los usos de la diversidad sexual en la acción pública.» *Editorial Sección Temática* v. 17, n° n° 1 (2018): pp. 1-6.

- Gray, A. «Búsqueda de justicia: hacia la emancipación homosexual.» ISBN 1-85619-136-2, 1992.
- Greene, Beverly. *AIDS, Identity, and Community: The HIV Epidemic and Lesbians and Gay Men*. Sage Publications, 1995.
- Guajardo, Gabriel. *Homosexualidad masculina y opinión pública chilena en los noventa*. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=23572>, Chile: Resget.php, 1999.
- Hatzenbuehler, Mark, y Katherine Keyes. «Políticas inclusivas contra el acoso escolar y reducción del riesgo de intentos de suicidio en jóvenes gays y lesbianas.» *Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos de América. Institutos Nacionales de Salud* v.53, n° n° 10 (2013): pp. 21-26.
- Healey, Dan. *Masculine purity and Gentlemen's Mischief: Sexual Exchange and Prostitution between Russian Men, 1861-1941*. doi:10.2307/2697270., Slavic Review, 2001.
- Hernández, Lizbeth. «Movilh: trabajando por la población LGBT en Chile.» 09 de abril de 2018. <https://distintaslatitudes.net/historias/serie/imparables-lgbti/movilh-lgbt-en-chile> (último acceso: 20 de diciembre de 2020).
- Higgs, D. «Queer Sites: Gay Urban Histories Since 1600. » *Psychology Press*, 1999: 173.
- Hiner, H., y J.C. Garrido. *Porque ser pobre y maricón es peor: La violencia anti-queer en Chile, 2000-2012*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2017.
- Hitos Históricos de Chile. «El incendio de la Discoteca Divine de Valparaíso en 1993.» Junio de 2012. <http://hitosdechile.blogspot.com/2012/06/el-incendio-intencional-de-la-discoteca.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Human, Rights Campaign. *Working for lesbian, gay, bisexual, and transgender equal rights*. 02 de marzo de 2004. http://www.hrc.org/Content/ContentGroups/Issues1/Marriage/FAQ_Goodridge.htm (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Iguales.com. «Brutal asesinato homofóbico del joven ruso provoca indignación en activistas LGBT.» 14 de mayo de 2013. <https://www.iguales.cl/brutal-asesinato-homofobico-de-joven-ruso-provoca-indignacion-en-activistas-lgbt/> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Informe Nacional de Calidad de la educación 2017. *Los desafíos de educar para la inclusión y la diversidad*. PDF, Santiago de Chile: Agencia de Calidad de la Educación, 2018.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Entra en vigencia ley que tipifica el delito de torturas*. 23 de noviembre de 2016. <https://www.indh.cl/entra-en-vigencia-ley-que-tipifica-el-delito-de-torturas/> (último acceso: 15 de marzo de 2021).

- Investigation, Federal Bureau of. «El FBI publica sus estadísticas de 2005 sobre delitos de odio.» PDF, Washington, DC, 2005.
- Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2002.
- Jelin, Elizabeth. «Memoria y democracia. Una relación incierta.» *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (Universidad Nacional Autónoma de México), n° 221 (2014): pp. 225-242.
- Jordan, Juan. «Conmemoran 21 años del incendio de dicho Divine.» *La estrella de Valparaíso*. 04 de septiembre de 2014. <https://www.estrellavalpo.cl/impres/2014/09/04/full/7/> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Kaiser, Charles. *La metrópolis gay. La histórica historia de la vida gay en Estados Unidos*. New York: Fonte, 2019.
- King, Michael, y otros. «Una revisión sistemática de los trastornos mentales, el suicidio y las autolesiones deliberadas en personas lesbianas, gays y bisexuales.» *Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos de América. Instituto Nacional de Salud* v.08 (2008): 8-70.
- Knitting Circle. *Section 28 gleanings*. South Bank University: Wayback Machine, 1989.
- Kuktoraité, Eglé. «Lituania: información de referencia Varios estudios y sondeos de opinión internacionales indican que el país sigue siendo una de las sociedades más hostiles con las personas LGTBI de la Unión Europea.» *Diario El País*, 31 de marzo de 2019: https://elpais.com/internacional/2019/03/26/actualidad/1553555068_659061.html.
- La Tercera. «Cuando en Chile tener relaciones homosexuales era un crimen: 20 años de la derogación del artículo 365 del Código Penal.» *Cecilia Yañez*. 03 de abril de 2019. <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/cuando-en-chile-tener-relaciones-homosexuales-era-un-crimen-20-anos-de-la-derogacion-del-articulo-365-del-codigo-penal/598768/> (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Lawrence contra Texas*. 539 US 558 (Tribunal Supremo de Justicia de los Estados Unidos de América, 26 de marzo de 2003).
- Ley 17.344. *Autoriza el Cambio de nombres y apellidos en los casos que indica. Modifica Ley 4.808 sobre registro civil*. Santiago de Chile, 26 de septiembre de 1970.
- Ley 20.370. *Ley General de Educación*. Santiago de Chile, 17 de agosto de 2009.
- Ley 20.418. *Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad*. Santiago de Chile, 2010.
- Ley 20.536. *Violencia Escolar*. Santiago de Chile, 08 de septiembre de 2011.

- Ley 20.940. *Moderniza el sistema de relaciones laborales*. Santiago de Chile, 16 de agosto de 2016.
- Ley 20.968. *Tipifica los Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*. 11 de noviembre de 2016. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1096847> (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Ley 21.042. *Permiso laboral que se otorga a quien contrae matrimonio*. Santiago, 31 de octubre de 2017.
- Ley 21.120. *Ley de Identidad de Género*. Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2019.
- Ley de Acuerdo de Unión Civil. 21 de abril de 2015. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075210> (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Ley de Buggery. «Ley del parlamento de Inglaterra que se aprobó durante el reinado de Enrique VIII.» https://es.qaz.wiki/wiki/Buggery_Act_1533. 1533.
- Ley de Delitos contra la Persona de. *Promulgada por el Parlamento 24 y 25 Vict. C.100*. 1861.
- Ley de Delitos Sexuales de. http://www.legislation.gov.uk/acts/acts1967/pdf/ukpga_19670060_en.pdf, 1967.
- Ley de reconocimiento de género de. «Parlamento del Reino Unido.» *Permite a las personas que tienen disforia de género cambiar su género legal*. https://es.qaz.wiki/wiki/Gender_Recognition_Act_2004, 2004.
- Ley de Vagos y Maleantes de. *modifican los artículos 2ª y 6ª*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1954-10923>, España: Boletín Oficial del Estado» núm. 198, 1954.
- Ley n° 17.344. *Autoriza el cambio de nombres y apellidos*. Santiago de Chile., 10 de septiembre de 1970.
- Ley N° 19.620. «Dicta Normas Sobre Adopción de Menores.» *Diario Oficial de 5 de Agosto 1999*. 1999. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=140084> [(último acceso: 01 de mayo de 2021).
- Ley N° 20.609. «Medidas contra la discriminación.» 24 de julio de 2012. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/Res_27_32/Chile.pdf (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Ley n° 21.120. *Ley de Identidad de Género. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Santiago de Chile, 28 de noviembre de 2018.
- Lord Kilmuir. «No Early Vice Law Change: Further Study of Report Needed.» » *The Time*, 05 de diciembre de 1957: p.10.

- Lucas, Ian. *Outrage! An Oral History*. London: Continuum/Cassell Academic, 1998.
- Luna, Patricia. «France24.» *La ley de identidad de género, una ampliación de derechos lograda en Chile*, 14 de abril de 2020: <https://www.france24.com/es/20200414-chile-ley-identidad-genero-derechos-estallido-social>.
- Marshal, Michael, y otros. «Disparidades de suicidio y depresión entre minorías sexuales y jóvenes heterosexuales: una revisión meta analítica.» *PubliMed* 2, n° 49 (2011): 115-23.
- Marshal, Michael, y otros. «Orientación sexual y consumo de sustancias en los adolescentes: un metaanálisis y una revisión metodológica.» *PubliMed* 103 (4), n° 546-56 (Abril 2008).
- McGarry, Molly y Wasserman Fred. *Becoming Visible: An Illustrated History of Lesbian and Gay Life in Twentieth Century America*. EEUU: Editorial Studio, 1998.
- McGarry, Molly, y Fred Wasserman. *Becoming Visible: An Illustrated History of Lesbian and Gay Life in Twentieth Century America*. EE. UU.: Studio Editorial, 1988.
- Mejía Turizo, Jorge, y Maury Almanza Iglesia. «Comunidad Lgbt: Historia y reconocimientos jurídicos.» *Justicia*, No. 17, 2010: pp 78-110. Recuperado de: <https://bit.ly/3ztnpA3>.
- Memoria Chilena. *Discursos sobre la homosexualidad en Chile (1875-1999)*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile, 2018.
- Mena, Marco Antonio. «Ley de Sociedades de convivencias solidarias.» *periódico Oficial N°2*, 11 de enero de 2017: Primera Sección.
- MINEDUC. «Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.» *Orientaciones para la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, transe e intersex en el sistema educativo chileno*. abril de 2017. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/439/MONO-367.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Ministerio de Defensa. «Resolución Ministerial Exenta, N°6800, 231.» *Gobierno de Chile*. 2014. <http://www.movilh.cl/documentacion/Resolucion-Ministerial-%28Ministerio-Defensa%29.pdf> (último acceso: 2021 de mayo de 01).
- Ministerio de Educación de Chile. *Discriminación en el contexto escolar: Orientaciones para promover una escuela inclusiva*. Santiago: Convivencia Escolar, 2013.
- Ministerio de Educación de Chile. *Programa en sexualidad, afectividad y género. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile*. Santiago de Chile, 2015.
- Ministerio de Salud de Chile. *Vía clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género*. PDF, Santiago: Subsecretaría de Salud Pública, 2010.

- Montes, Rocío. «El joven gay chileno falleció a causa de un traumatismo craneoencefálico.» *Diario El País*, 29 de marzo de 2012: https://elpais.com/internacional/2012/03/29/actualidad/1332982056_058595.html.
- Montgomery, Hyde. *The Cleveland Street Scandal*. London: W.H. Allen, 1976.
- Movilh. *Candidatos presidenciales firman Compromiso por la Igualdad y por los derechos de las personas LGBTI*. 20 de marzo de 2017. <https://www.movilh.cl/candidatos-presidenciales-firman-compromiso-por-la-igualdad-y-por-los-derechos-de-las-personas-lgbti/> (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- . «Discriminación a minorías sexuales fue mayor y más grave en el 2010: aumentó un 11 por ciento.» 09 de febrero de 2011. <https://www.movilh.cl/discriminacion-a-minorias-sexuales-fue-mayor-y-mas-grave-en-el-2010-aumento-un-11-por-ciento/> (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- . *Educando en la Diversidad: Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas*. octubre de 2009. <https://issuu.com/movilh/docs/www.movilh.cl> (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- . «Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile.» marzo de 2016. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/informe/XIV-Informe-de-DDHH2015.pdf>.
- . *Nuestros Logros hacia la comunidad LGBTI+ desde 1991*. 28 de junio de 2020. <https://www.movilh.cl/nuestros-logros/> (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- . «XIX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2020).» marzo de 2021. <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2021/03/XIX-Informe-Anual-DDHH-MOVILH.pdf> (último acceso: 21 de marzo de 2021).
- MOVILH. *Misión, Visión y Objetivos de Movilh*. 28 de junio de 1991. <https://www.movilh.cl/quienes-somos/objetivos/> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Movimiento de Integración y Liberación Homosexual MOVILH. *Discoteca Divine "La verdadera Historia"*. www.movilh.cl, Valparaíso: III Informe MOVILH - DIVINE, la justicia que merece las víctimas, 2010.
- Norton, Rictor. *Homosexuality in Eighteenth-Century England: A Sourcebook*. <http://rictornorton.co.uk/eighteen/>, s.f.
- Norton, R. «Historia y Literatura Gay: Censura crítica de la literatura gay.» 18 de noviembre de 1999. <<http://rictornorton.co.uk/censor.htm>> (último acceso: 20 de diciembre de 2020).
- Onel Rojas, Romina. *análisis del rol de los medios de comunicación respecto a la naturalización de la violencia de género contra las mujeres en Chile. Caso: El*

- Mercurio y La Tercera*. Universidad de Chile, Instituto de la Comunicación e Imagen: Magister en Comunicación Política, 2017.
- Oñez Ayuso, Llorantes. «¿Qué introdujo occidente en África: la homosexualidad o la homofobia?» *Diario El país, Edición América*, 06 de noviembre de 2014: https://elpais.com/elpais/2014/10/23/planeta_futuro/1414056971_933400.html.
- Ordinario n° 0768. *Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación*. Ministerio de Educación, 2017.
- Orellana, Javier. *Ser LGTBI+ en Chile y España ¿En qué nos diferencia?* Santiago de Chile: Universidad de Chile. Instituto de Comunicación e Imagen, 2017.
- Ottosson, Daniel. *Informe de las Leyes del Mundo que afectan a gays, lesbiana y personas transgénero*. PDF, Suecia: Universidad Södertörn de Estocolmo, 2006.
- Parlamento Europeo. «Resolución sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea.» 2013-2014.
- Peirano Cofré, Yirsela. «Movimiento LGBT en la comuna de Valparaíso, cuerpo y políticas públicas.» Universidad de Valparaíso, Chile. (*Tesis de licenciatura*). Valparaíso, 2018.
- Peña Ruiz, Javier. *Hitos y trayectoria del movimiento de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) en Chile*. Universidad Austral de Chile, Valdivia: Facultad de Filosofía y Humanidades, 2016.
- Peredo, Gabriela, y Marcelo Cerón. *Analizar los planteamientos que sobre la materia han desarrollado los diferentes actores que inciden en estas políticas y comprender su participación mediante los grados de interés e influencia*. PDF, Santiago de Chile: Universidad Miguel de Cervantes, 2019.
- Pew Research, Center. *Religión en América Latina. Capítulo 5: Actitudes Sociales*. 13 de noviembre de 2014. <https://www.pewforum.org/2014/11/13/chapter-5-social-attitudes/> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- PuntoGayChile. «Presidente del Senado dialoga con MOVILH en el 14 aniversario del incendio de la discoteca Divine.» septiembre de 2007. <http://www.puntogay.cl/index.php?news=190> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Quitería, Franco. *Amnistía Internacional: América Latina avanza en el disfrute de los derechos de las personas trans*. 17 de agosto de 2017. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/08/3407/america-latina-avanza-en-el-disfrute-de-derechos-para-personas-trans> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Resendez, Allen. «Cómite Wolfenden.» junio de 2019. <https://leyderecho.org/informe-wolfenden/> (último acceso: 18 de marzo de 2021).
- Rights, Human. *Advocacy Stories, Foundation Press New York*. New York: Capítulo 3, 2009.

- Rivers, I. «Recuerdos del acoso escolar y sus implicaciones a largo plazo para lesbianas, hombres gais y bisexuales.» *International Association for Suicide Prevention* 25, n° cuarto (2004).
- Robles, V.H. *Bandera hueca: historia del movimiento homosexual de Chile*. ISBN 956-260-536-5, Santiago: Cuarto Propio, 2008.
- Robles, Victor Hugo. «Ayuquelen: la alegría de ser lesbiana.» *Bandera Hueca*, 29 de mayo de 2009: <http://banderahueca.blogspot.com/2009/05/ayuquelen.html>.
- Romero, C., y S. García. «Saturaciones identitarias: de excesos, materialidades, significación y sus (in) visibilidades.» *Revista CLEPSYDRA*, n° n° 2 (2003): 34-56.
- RPP Noticias. «Miss Universo 2018: El mensaje de Ángela Ponce sobre la intolerancia luego de ser eliminada.» *RPP Noticias*, 17 de diciembre de 2018.
- Sans, Guillem. «Berlín cuenta dos siglos de historia homosexual.» *El Nuevo Diario*, 08 de diciembre de 2004: <https://web.archive.org/web/20080403005000/http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2004/diciembre/08-diciembre-2004/variedades/variedades-20041208-07.html>.
- Scaperlanda, Michel. *Kulturkampf in the Backwaters: Homosexuality and Immigration Laws*. PDF, Oklahoma: Thompson, 2007.
- Shilts, R. *The Mayor of Castro Street*. Nueva York: Sr Martin's Press, 1982.
- Sociedad, ABC. *La población de América Latina, reticente al matrimonio gay y al aborto*. 14 de noviembre de 2014. <https://www.abc.es/sociedad/20141113/abci-religion-latinoamericanos-conservadores-201411132206.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Solís, Rogelio. «Estados Unidos: Leyes estatales amenazan la igualdad LGBT.» 19 de febrero de 2018. <https://www.hrw.org/report/2018/02/19/all-we-want-equality/religious-exemptions-and-discrimination-against-lgbt-people> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Soto, Ángel. *El Mercurio y la difusión del pensamiento político - económico libera 1955-1970*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario, 2003.
- Superintendencia de Educación. *Circular 0768: Derechos de niñas, niños y adolescentes trans en el ámbito de la educación*. Santiago de Chile, 27 de abril de 2017.
- Sutherland, Juan Pablo. *Nación Marica. Prácticas culturales y críticas activistas*. Santiago: Ripio Ediciones, 2009.
- Tatchell, P. *Europe in the Pink. Gay & Lesbian Studies, Homosexuality, Political Studies*. Editorial Heretic Books: ISBN-10-0854491589, 1992.

- Thompson, Mark. «March on Washington: The long Road to freedom. » 07 de marzo de 2004. <http://www.glbtc.com/social-sciences/outing.html> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Thoreson, Ryan. *La administración Trump nuevamente debilita las protecciones LGBT. El Congreso debería rechazar la regla y garantizar la igualdad de acceso a los programas de salud y bienestar.* 8 de enero de 2021. <https://www.hrw.org/news/2021/01/08/trump-administration-again-weakens-lgbt-protections> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Toynbee, Polly. «La ley de Harman es la mayor idea de los laboristas durante 11 años.» *The Guardian*, 13 de enero de 2009: https://es.qaz.wiki/wiki/Equality_Act_2010.
- TresPárrafos. «Los hitos más relevantes en los 16 años del caso "Divine".» 23 de abril de 2010. <https://www.tresparrafos.com/archives/1203> (último acceso: 20 de diciembre de 2020).
- Tuch Reyna, Gabriela María. *Procurador de los derechos humanos. Defensoría de la diversidad sexual.* Guatemala, 02 de noviembre de 2016.
- Ugarte Pérez, Javier. «Orientaciones "Exterminio bajo el nazismo".» *Revista de Homosexuales n°5*, 2003: Fundación Triángulo, primer semestre. ISSN 1576-978X.
- Ugarte Pérez, Javier. *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la transición.* ISBN 978-84-88052-58-2, Barcelona: Eagles, 2008.
- UNESCO. «Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.» *El Bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos: taller de sensibilización para su prevención; guía de facilitación.* 2015. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244841> (último acceso: 15 de marzo de 2021).
- Valpilandia. «El Fuego que Encendió sus Espíritus.» 28 de mayo de 2006. www.elchedelosgays.blogspot.com (último acceso: 19 de diciembre de 2020).
- Vovelle, Michel. *Introducción a la historia de la Revolución Francesa. Cap I. Nacimiento de la Revolución: La crisis del antiguo régimen.* ISBN 84-8432-086-3, 224págs., Barcelona: Crítica, 2000.
- Wayne, Dynes. *"Italy" Encyclopedia of Homosexuality.* Routledge, 1990.
- Wikholm, Andrew. «1924: Gerber Starts Society for Human Rights. » 23 de abril de 2009. <https://web.archive.org/web/20090423093211/http://www.gayhistory.com/rev2/factfiles/ff1924.htm> (último acceso: 20 de marzo de 2021).
- Young, James. *The Texture of Memory. Holocaust Memorials and Memory.* New Haven: Yale University Press, 1993.

- Mayobre, P. (2007). La formación de la identidad de género una mirada desde la filosofía. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12(28), 35-62.
- Vidal, M. (2010). *Sexualidad y condición homosexual en la moral cristiana*. Buenos Aires: San Pablo.
- De Beauvoir, S. (2015). *El segundo sexo*. Cátedra, Universitat de València.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI. México.
- Mead, M. (1978). *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. Laia. Barcelona.